

TOMO(11)

Recibo
02/01/20

ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida	
2013RE5132	
Ciudadano:	LILIANA E
HENCKER RIAÑO	
Fecha:	2013-04-16 16:00:13
Dependencia:	
Departamento:	Administrativo de
Planeación:	
Anexo:	1
Destinatario:	
Maria Deyanira Gonzalez	
Recibido por:	
Christian Jose Molina	

Armenia, 16 de abril de 2013

Doctor
CARLO ALBERTO MENDOZA
Subdirector Planeación Municipal
Alcaldía Municipal
Armenia

Referencia: Solicitud visita de uso de suelos

Por medio de la presente solicito a ustedes visita para la expedición del certificado de uso de suelos para el establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 16 #24-50, S.P.E S.A (Deprisa); teléfono 7411444 / celular 3113184405.

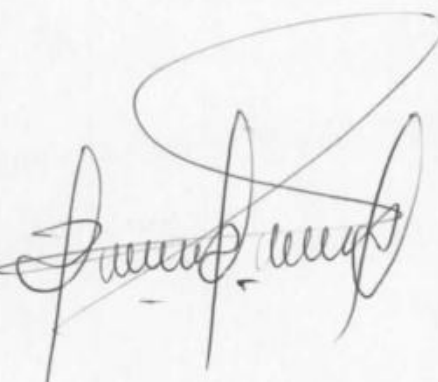
Anexo Certificado cámara de comercio.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

P/

LILIANA E. HENCKER RIAÑO
Coordinadora Base Armenia
Teléfono: 7411444



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 02C530415026 Fecha: 20130415 Hora: 16:30:04 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : SPE S.A
MATRICULA NO: 00124047 DEL 2 DE MAYO DE 2003
DIRECCION: CR 16 24 50
TELEFONO 1 : 7411444
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 10 56 06
MUNICIPIO : MEDELLIN
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: jefecontable@spe.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) : SERVICIOS POSTALES
ESPECIALIZADOS S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL :
NIT CASA PRINCIPAL : 811011956-5

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5229 OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,500,001
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 26 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.167 DEL LIBRO XII DEL REGISTRO EN JULIO 21
DE 2003 SE INSCRIBIO CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL CELEBRADO
ENTRE AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA Y
SERVICIOS POSTALES ESPECIALIZADOS S.P.E. S.P.E. S.A. EN EL
MUNICIPIO DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

Número de operación: 02C530415026 Fecha: 20130415 Hora: 16:30:04



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



3

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 285 de 286

Armenia, Mayo 02 de 2013
DP-PCT-CUS-0458

Señora
Liliana Hencker Riaño
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 17 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SPE S.A DEPRISA" ubicado en la carrera 16 No. 24-50 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE.

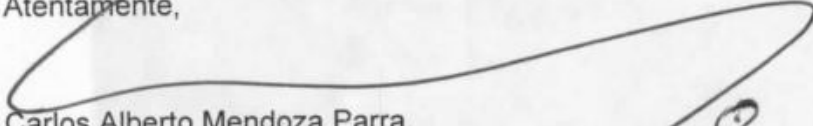
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

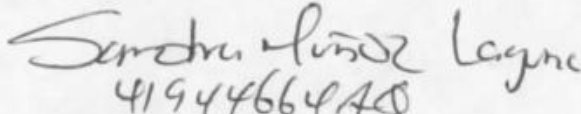
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.


41944664740

2640-

A

Armenia, 17 de abril de 2013

Arquitecto

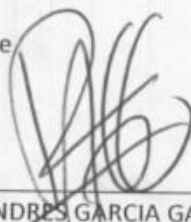
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRASubdirector del Departamento Administrativo de Planeación municipal.
Armenia Q.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE5235
Ciudadano RODRIGO ANDRES
GARCIA GALEANO
Fecha: 2013-04-17 11:17:38
Dependencia
Departamento Administrativo de
Planeación
Anexo: 3
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Asunto: solicitud concepto uso del suelo

Muy comedidamente me permito solicitarle el concepto uso del suelo para el predio ubicado en el kilometro 3.5 via armenia el edén, para la cual anexo certificado de existencia y representación legal de la empresa inversiones Galeano Doncel S.A.S.

Atentamente



RODRIGO ANDRES GARCIA GALEANO.

CONTRATISTA INVERSIONES GALEANO DONCEL S.A.S.

CEL. 310 425 59 15

DIRECCION DE NOTIFICACION. Km 3.5 vía Armenia el edén área administrativa Inyecplasticos.

Plano Ling

461

17/04/2013 11:18 a.m.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D430417027 Fecha: 20130417 Hora: 10:40:00 Página: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INVERSIONES GALEANO DONCEL S.A.S
N.I.T.: 900332499-0
DIRECCION COMERCIAL: KILOMETRO TRES PUNTO CINCO VIA A LA TEBAIDA
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7479074
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KILOMETRO TRES PUNTO CINCO VIA A LA TEBAIDA
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: termoplasticosg@yahoo.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: termoplasticosg@yahoo.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7479074
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

*****INFORMA*****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S) A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO.
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00164929
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 7 DE ENERO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2013, EL 27 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 7 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 7 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00028024 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: INVERSIONES GALEANO DONCEL S.A.S

CERTIFICA :

Número de operación: 01D430417027 Fecha: 20130417 Hora: 10:40:00

Página: 2

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
	2011/09/21	REVISOR FISCAL	ARM	00030478	2011/09/29
0000006	2012/05/15	ASAMBLEA GENERAL	EXTARM	00032288	2012/05/29
0002987	2012/09/06	NOTARIA CUARTA	ARM	00032779	2012/10/09

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LA INVERSIÓN EN FINCA RAÍZ NIVEL NACIONAL. COMPRAR Y VENDER TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAR TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES YA SE HAN COMERCIALES O DE VIVIENDA, CONSTRUIR LOCALES COMERCIALES Y CASAS DE HABITACIÓN, REMODELAR LOS BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS. SER REPRESENTANTE DE CUALQUIER FIRMA NACIONAL O EXTRANJERA. PARÁGRAFO: PARA UN CABAL CUMPLIMIENTO EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD SOCIAL LA EMPRESA PODRÁ: 1. FINANCIAR Y FOMENTAR POR LOS MEDIOS QUE CONSIDEREN ADECUADOS LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES, TALES COMO LOCALES, BODEGAS, APARTAMENTOS, CASAS DE HABITACIÓN, EDIFICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA. 2. RECIBIR, DAR TRANSIGIR, DINERO EN MUTUO O CON INTERESES SIN LÍMITE ALGUNO EN RELACIÓN CON LA CUANTÍA. 3. ADQUIRIR RECIBIR O DAR PRÉSTAMO ANTE CUALQUIER ENTIDAD FIDUCIARIA O CREDITICIA, COMO BANCOS, CORPORACIONES, COOPERATIVAS COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL FONDOS MUTUOS Y SIMILARES SIN LÍMITE ALGUNO EN RELACIÓN CON LA CUANTÍA. 4. DAR O RECIBIR O CON INTERESES DINEROS, TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO, COMO BONOS, PAGARES, LETRAS, CHEQUES SIN LÍMITE ALGUNO EN RELACIÓN CON LA CUANTÍA. 5. TRANSIGIR DAR BIENES INMUEBLES O MUEBLES EN GARANTÍA O PIGNORACIÓN. 5. PODRÁ RECIBIR O DAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES A TITULO DE ADMINISTRACIÓN. 6. PODRÁ ASOCIARSE O FUSIONARSE CON EMPRESAS SIMILARES O DEL MISMO OBJETO SOCIAL SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS O REPRESENTAR MULTINACIONALES. 7. PODRÁ SER ADMINISTRADORA O DEPOSITARIA DE BIENES RAÍCES A NIVEL NACIONAL 8. ADQUIRIR OTRO TIPO DE TÍTULOS CONCERNIENTES PERMISOS MARCAS, PATENTES Y CELEBRAR CONTRATOS Y DARLOS EN CUMPLIMIENTO DE DIFERENTES TIPO DE OPERACIONES QUE BENEFICIEN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 9. ADQUIRIR O ENAJENAR ACCIONES, CUOTAS SOCIALES O INTERESES DE OTRAS COMPAÑÍAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES SIMILARES O AFINES COMPLEMENTARIAS O PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS MISMAS O FUSIONARSE CON ELLAS. 10. TRANSIGIR O DESISTIR Y APELAR DECISIONES DE ÁRBITROS EN LAS CUESTIONES EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERESES FRENTE A TERCEROS Y A LOS ACCIONISTAS MISMOS Y A SUS TRABAJADORES. 11. EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS SEAN COMERCIALES O CIVILES Y NEGOCIOS JURÍDICOS SIEMPRE Y CUANDO SE RELACIONEN Y BENEFICIEN DIRECTAMENTE AL OBJETO SOCIAL DE A COMPAÑÍA. 12. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO EDIFICIOS, LOCALES COMERCIALES, BODEGAS, MUEBLES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. 13. OBTENER FINANCIACIÓN ANTE PARTICULARES O ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PARA DESARROLLAR PROYECTOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, EMITIR, ACEPTAR, RECIBIR,

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D430417027 Fecha: 20130417 Hora: 10:40:00 Página: 3

NEGOCIAR EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS CON TÍTULOS VALORES. 14. PARTICIPAR EN LICITACIONES DE ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS Y CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LE PERMITAN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ: ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR, GRAVAR, TRANSFERIR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y / O OBRAS DE URBANISMO PARA EL APROVECHAMIENTO COMERCIAL DE TODA CLASE DE TERRENOS. COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, SUBARRENDAR TODA CLASE DE EQUIPOS DE INYECCIÓN. IMPORTAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR SU ACTIVIDAD COMERCIAL. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, TENER Y DESCARGAR TODA CLASE DE TÍTULO VALORES REGULADOS POR EL TÍTULO III DEL LIBRO III, CAPÍTULO I A V DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EXCEPTO LOS BONOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 752 DEL DICHO CÓDIGO Y EJECUTAR Y CELEBRAR RESPECTO DE DICHOS BIENES LOS ACTOS Y CONTRATOS ALLÍ PREVISTOS, SIEMPRE QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL; CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS ALMACENES DE DEPÓSITO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE SE OCUPE DE ACTIVIDADES SIMILARES. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO O LABORAL QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE ADQUIRIDAS DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD SEAN DE ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL. CONSTITUIR SOCIEDADES Y HACERSE SOCIA DE ELLAS, FUSIONARSE EN OTRA, CON OTRA U OTRAS, PUDIENDO CON UNA O MÁS FORMAR UNA SOLA COMPAÑÍA POR DECISIÓN DE LOS SOCIOS, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA.

CERTIFICA :

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$2,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES: 2,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$1,557,425,000.00
NO. DE ACCIONES: 1,557,425.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$1,557,425,000.00
NO. DE ACCIONES: 1,557,425.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA :

Número de operación: 01D430417027 Fecha: 20130417 Hora: 10:40:00

Página 4

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE ENERO DE 2010 , INSCRITA EL 7 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00028024 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

GALEANO ZAMORA OVIEDO ANTONIO

C.C.00019234552

CERTIFICA :

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES QUEDAN DELEGADOS EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, QUIENES EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES TENDRÁN LAS ATRIBUCIONES QUE LES SEÑALEN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: ENTRE OTRAS (1...4) 5. CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA SOBREPASE LA SUMA EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES. (6).

REPRESENTANTES LEGALES: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, POR EL TÉRMINO DE 2 AÑOS. PARÁGRAFO PRIMERO: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN (1) SUPLENTE DESIGNADO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, QUIEN LO REEMPLAZARÁ CON IGUALES ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD, EN SUS FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. PARÁGRAFO SEGUNDO: LA REVOCACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE SER MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.

FUNCIONES: COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD Y EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LA EMPRESA. DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO 30.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : INVERSIONES GALEANO DONCEL S.A.S

MATRICULA NO. 00164932

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D430417027 Fecha: 20130417 Hora: 10:40:00 Página: 5

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

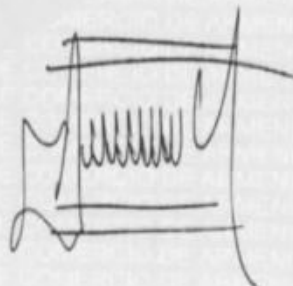
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

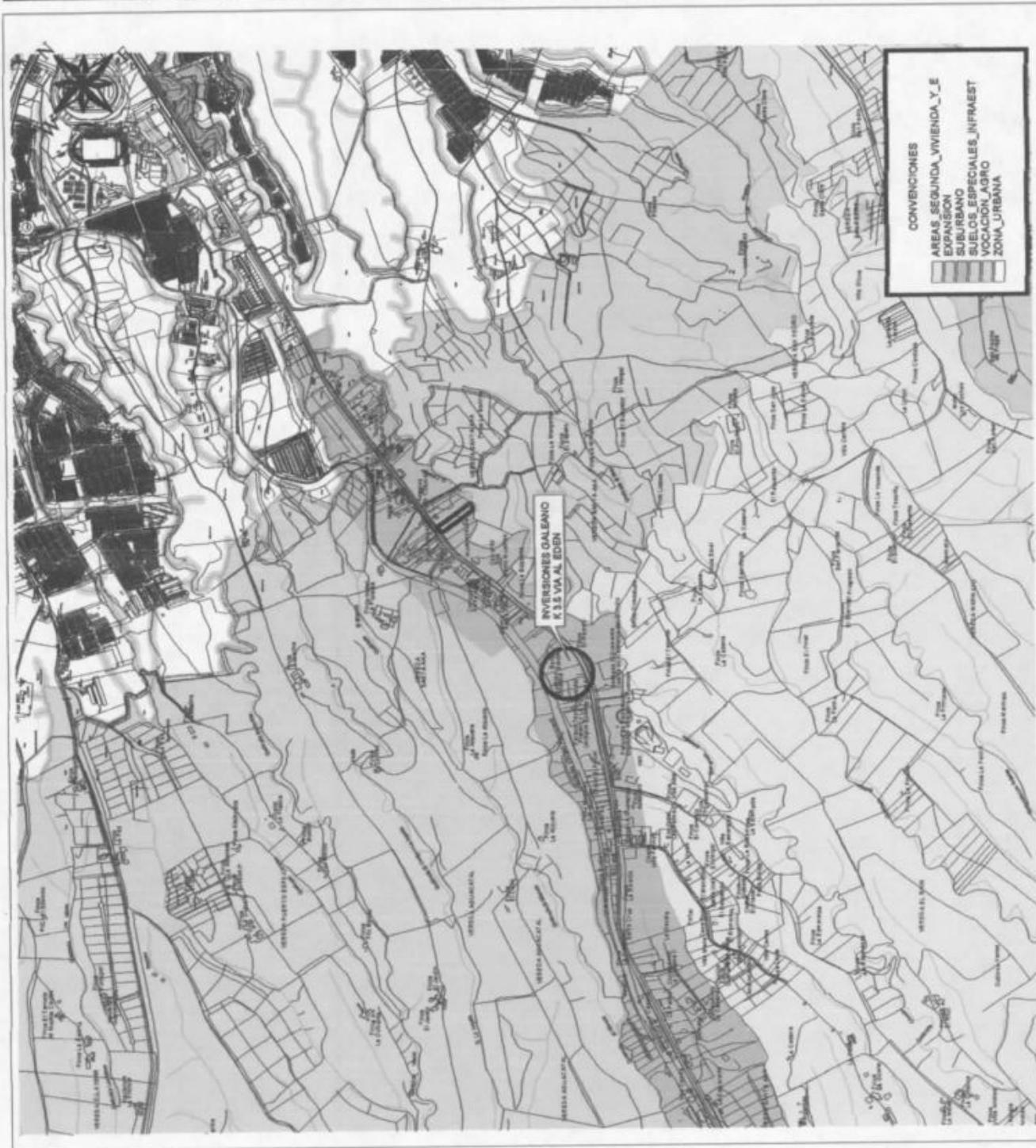
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





 MUNICIPIO DE ARMENIA	
LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO Alcaldesa de Armenia	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	
CONTENIDO LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA SANTA ANA	
ELABORO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO	
Vn. Bn.	
CAMILO CASADIEGO MILLAN DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	
OBSERVACIONES DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008	
BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	
ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2008	
SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 084 DE 2010	
DIGITALIZO	OFICINA S.I.G.
FECHA MARZO 2013	ESCALA 1:20.000

48
34

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 286 de 286

Armenia, Mayo 02 de 2013
 DP-POT-CUS-0461

Señor
 Rodrigo Andres Garcia Galeano.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 17 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "INVERSIONES GALEANO DONCEL S.A.S" ubicado en el Kilometro 3.5 Via la Tebaida de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Principal Servicios, es COMPATIBLE con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

x Ana Milena Ospides.
33819610 20/May/2013.

OBSERVACIONES: LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA. NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA. ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD: LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS). DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE). DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA). RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION). RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO). ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS). RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO). DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS). Proyecto y Elaboro: Lina C.O Reviso: Carlos A. Mendoza P.
--

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE5193
Ciudadano: CALZADO BATA
Fecha: 2013-04-17 09:33:17
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexo: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia Abril 16 de 2013

Srs.
Planeacion Municipal

Cordial Saludo

La presente es con el fin de solicitarle el favor me informen sobre el uso de suelo del predio de calzado Bata # 1 ubicado en el predio Cra 17 # 19 - 11 tel 7411470 de la ciudad de Armenia.

Gracias por su colaboracion

Atte.

Jineth Vallejo.

Calzado Bata
Administración

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D970326035 Fecha: 20130326 Hora: 09:55:37 Página: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : ALMACEN BATA
MATRICULA NO: 00008198 DEL 28 DE ENERO DE 1974
DIRECCION: CARRERA 17 NRO. 19-11
TELEFONO 1 : 7411470
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 9 4 61
MUNICIPIO : MANIZALES
E-MAIL COMERCIAL:manisol@bata.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :COMPANIA MANUFACTURERA
MANISOL S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : MANIZALES
NIT CASA PRINCIPAL :890801339-8

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
OSCAR PINO J. , C.C. : 00010167391

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE
CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 84,032,075
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 26 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 8135 FOLIO 844 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN
JUNIO 7 DE 1993 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL
CUAL SE CANCELO LA MATRICULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO DENOMINADO "ALMACEN UNIGANGA", UBICADO EN LA CARRERA 17
17 27 DE ARMENIA.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

Número de operación: 01D970326035 Fecha: 20130326 Hora: 09:55:37



Que bajo el No. 11026, del libro VI del Registro el 27 de MARZO 27 de 1996 se inscribió el documento privado por medio del cual JEAN CLAUDE POTEL obrando en su calidad de Representante Legal de la compañía Manufacturera MANISOL, nombra como ADMINISTRADOR al señor LEONARDO FABIO PEREZ del Almacén Bata ubicado en la Carrera 15 17 22 de Armenia.

Que bajo el No. 11025, del libro VI del Registro el 27 de MARZO 27 de 1996 se inscribió el documento privado por medio del cual JEAN CLAUDE POTEL obrando en su calidad de Representante Legal de la compañía Manufacturera MANISOL, nombra como ADMINISTRADORA a la señorita ADRIANA MARIA CASTRO del Almacén Bata ubicado en la Carrera 17 19 11 de Armenia.

QUE BAJO EL No. 9721 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MARZO 17 DE 1995 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JEAN CLAUDE POTEL OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA MANUFACTURERA MANISOL S.A., AUTORIZA LA APERTURA DE UN ALMACEN BATA 3, UBICADO EN LA CALLE 18 No. 16 33 EN LA CIUDAD DE ARMENIA, IGUALMENTE NOMBRA COMO ADMINISTRADOR A JAIRO ANCIZAR HENAO RAMIREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 15.919.003.

QUE BAJO EL No. 10547 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 29 DE 1996 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 118 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA MANUFACTURERA MANISOL DE AGOSTO 17 DE 1994, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA.

QUE BAJO EL No. 10598 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FEBRERO 3 DE 1996 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO No. 482 DJ/95 POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA COMO ADMINISTRADOR AL SEÑOR JULIO CESAR MOLINA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 7.554.583 DE LA AGENCIA UBICADA EN LA CALLE 19 No. 16 13 DE ARMENIA

QUE BAJO EL No. 12330 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 10 DE 1996 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JEAN CLAUDE POTEL OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA MANUFACTURERA MANISOL S.A., NOMBRA COMO ADMINISTRADOR DEL ALMACEN UNIGANGA, UBICADO EN LA CARRERA 18 18 63 DE ARMENIA, AL SEÑOR LUIS ASDRUBAL LADINO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 7.561.315.

INFORMA

Que "La EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, en la que constara el numero, fecha y notaria de la escritura de constitucion y de las reformas del contrato, si las hubiere..." (mayusculas fuera de texto, art.117 C.Co.).

QUE BAJO EL No. 25221 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN OCTUBRE 20 DE 1999 SE INSCRIBIO ACTA No. 137 DE SEPTIEMBRE 7 DE 1998, DE JUNTA DIRECTIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ABRIR AGENCIAS EN TODO EL PAIS.

QUE BAJO EL No. 25222 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN OCTUBRE 20

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

Número de operación: 01D970326035 Fecha: 20130326 Hora: 09:55:37



Que bajo el No. 11026, del libro VI del Registro el 27 de MARZO 27 de 1996 se inscribió el documento privado por medio del cual JEAN CLAUDE POTEL obrando en su calidad de Representante Legal de la compañía Manufacturera MANISOL, nombra como ADMINISTRADOR al señor LEONARDO FABIO PEREZ del Almacén Bata ubicado en la Carrera 15 17 22 de Armenia.

Que bajo el No. 11025, del libro VI del Registro el 27 de MARZO 27 de 1996 se inscribió el documento privado por medio del cual JEAN CLAUDE POTEL obrando en su calidad de Representante Legal de la compañía Manufacturera MANISOL, nombra como ADMINISTRADORA a la señorita ADRIANA MARIA CASTRO del Almacén Bata ubicado en la Carrera 17 19 11 de Armenia.

QUE BAJO EL No. 11025, del libro VI del Registro el 27 de MARZO 27 de 1996 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JEAN CLAUDE POTEL OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA MANUFACTURERA MANISOL S.A., AUTORIZA LA APERTURA DE UN ALMACEN BATA 3, UBICADO EN LA CALLE 18 No. 16 33 EN LA CIUDAD DE ARMENIA, IGUALMENTE NOMBRA COMO ADMINISTRADOR A JAIRO ANCIZAR HENAO RAMIREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 15.919.003.

LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA.

QUE BAJO EL No. 10598 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FEBRERO 3 DE 1996 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO No. 482 BJ/95 POR MEDIO

15
13

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 288 de 292

Armenia, Mayo 02 de 2013
DP-POT-CUS-0464

Señora
Jineth Vallejo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 17 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN BATA" ubicado en la Carrera 17 No.19-11 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

x Ybncf A. Morales
12-Junio-2013
10:12

2698-Lina. 144
14

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE5192
Ciudadano: CALZADO BATA
Fecha: 2013-04-17 09:31:46
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia, Abril 16 de 2013

Srs
Planeacion Municipal

Cordial Saludo

La presente es con el fin de solicitarle el favor me informen sobre el uso de suelo del
almacen de calzado Bata # 7 ubicado en el predio C.G Portal del Quindio locales 33-
34 tel 7497911 de la ciudad de Armenia.

Gracias por su colaboración

Atte

Donel Quiroga Beltran.

Calzado Bata
Administracion

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970326051 Fecha: 20130326 Hora: 10:13:52 Página: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : ALMACEN BATA
MATRICULA NO: 00133849 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2004
DIRECCION: CENTRO CIAL PORTAL DEL QUINDIO PRIMER NIVEL LOCALES
33-34
TELEFONO 1 : 7497911
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 9A NRO. 4-61
MUNICIPIO : MANIZALES
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:manisol@manisol.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :COMPANIA MANUFACTURERA
MANISOL S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : MANIZALES
NIT CASA PRINCIPAL : 890801339-8

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
ERAZO DURAN JUAN CARLOS , C.C. : 00010284448

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4643 COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 97,291,302
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 26 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D970326051 Fecha: 20130326 Hora: 10:13:52

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D970326035 Fecha: 20130326 Hora: 09:55:37 Pagina: 3

DE 1999 DE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE
NOMBRO COMO ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA CALZADO BATA, UBICADO
EN LA CARRERA 22 # 22 14 DE ARMENIA, A LA SEÑORA ELIZABETH
CARDONA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 24.497.375.

QUE BAJO EL No. 26.582 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 20 DE
SEPTIEMBRE DEL 2000 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL
CUAL SE CIERRA LA AGENCIA DENOMINADA CALZADO BATA UBICADA EN
LA CARRERA 22 No. 22 14 EN LA CIUDAD DE ARMENIA.

CERTIFICA:

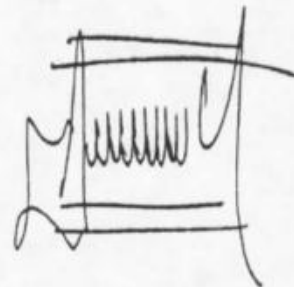
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



448
17

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 289 de 292

Armenia, Mayo 02 de 2013
DP-POT-CUS-0465

Señor
Leonel Quiroga Beltran.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 17 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN BATA" ubicado en la C.C Portal del Quindío Primer Nivel Locales 33-34 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/ Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

x Yony A. Morales
12-Junio-2013
10:12

Armenia Q, 17 de Abril de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE5179
Ciudadano: BEATRIZ ACOSTA
ACOSTA
Fecha: 2013-04-17 08:51:12
Dependencia:
Departamento Administrativo de
Planeación
Anexo: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud Información sobre Uso del suelo

YO: BEATRIZ ACOSTA ACOSTA, con c.c.# 24.576.955 de Calarcá
Q, propietaria del establecimiento de comercio denominado
Q, ubicado en la Cra 14 # 9-29 Piso 01, por medio de la
presente solicito comedidamente, información en la referen
cia.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Otros tipos de expendio de comidas -
preparadas N.C.P.

Atentamente:

Beatriz Acosta

BEATRIZ ACOSTA ACOSTA
c.c.# 24.576.955 de Calarcá Q

cel 3122332478

17/04/2013 08:51 a.m.

466

141
99

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

Número de operación: 01C360330020 Fecha: 20130330 Hora: 17:12:31



ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100 *



Número de operación: 01C360330020 Fecha: 20130330 Hora: 17:12:31 Página: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ACOSTA ACOSTA BEATRIZ

C.C. : 00024576955

N.I.T.: 00000024576955-8

MATRICULA NO: 00185005 DEL 30 DE MARZO DE 2013

DIRECCION: CR 14 9 29 PS 1

TELEFONO 1 : 3122332478

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 9 29 PS 1

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: bacosta2@yahoo.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: bacosta2@yahoo.es

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : \$ 9,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : Q

DIRECCION: CR 14 9 29 PS 1

TELEFONO 1 : 3122332478

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00185006 DEL 30 DE MARZO DE 2013

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 30 DE MARZO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

9,500,000



147
20

Número de operación: 01C360330020 Fecha: 20130330 Hora: 17:12:31 Página : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01C360330020 Fecha: 20130418 Hora: 09:52:29 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : Q
MATRICULA NO: 00185006 DEL 30 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CRA 14 9 25 LA FERIA LOC 2
TELEFONO 1 : 3122332478
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 9 25 LA FERIA LOC 2
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: bacosta2@yahoo.es

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ACOSTA ACOSTA BEATRIZ
NIT: 24576955-8
MATRICULA NO: 00185005 DEL 30 DE MARZO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 9,500,000

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 234180 Y 234181 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO
DEL 18 DE ABRIL DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE
EL CUAL LA SEÑORA ACOSTA ACOSTA BEATRIZ CAMBIO SU DIRECCION Y LA
DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO Q, QUE EN ADELANTE
SEGUIRA UBICADO EN: CRA 14 9 25 LA FERIA LOC 2 ARMENIA, QUINDIO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

Número de operación: 01C360330020 Fecha: 20130418 Hora: 09:52:29

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

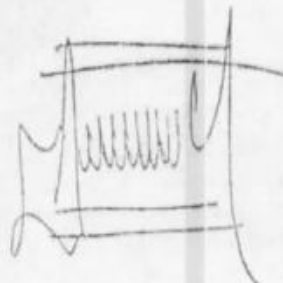
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 290 de 292

Armenia, Mayo 02 de 2013
DP-POT-CUS-0466

Señora
Beatriz Acosta Acosta.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 17 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "Q" ubicado en la carrera 14 No. 9-25 La Feria Local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

X. Beatriz Acosta
24576 955.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2654-

23

Armenia 17 de Abril

Arquitecto

Carlos Alberto Mendoza
Sub-Director Planeación Municipal.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE5204
Ciudadano: LIBARDO RUIZ
Fecha: 2013-04-17 10:06:18
Dependencia
Departamento Administrativo de
Planeación
Anexo: 2
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Elsa Restrepo Castaño

Por medio de lo presente solicito el uso de suelo
para el establecimiento comercial "Libardo Ruiz creas de
imagen" Petaquera ubicada en la Calle 12 #15A-26.

Gracias por la atención prestada.

Atel.

Libardo Ruiz

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
RUIZ CUELLAR LIBARDO

Número de operación:01D680206007 Fecha: 20120206 Hora: 09:43:18 Pagina : 1

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO.
LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE
AL SIGUIENTE TELEFONO: 7412300 EXT 107 O 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RUIZ CUELLAR LIBARDO

C.C. : 00007557109

N.I.T.:000000007557109-0

MATRICULA NO: 00163973 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2009

DIRECCION: CL 12 # 15A 26

TELEFONO FIJO 1 : 3108296289

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 # 15A 26

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:libardoruizcuellar2@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:libardoruizcuellar2@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE LA PRESENTE PERSONA NATURAL HA TENIDO LOS SIGUIENTES CAMBIOS
DE DIRECCION

FECHA DE REGISTRO: 11-06-01 , CAMBIO REPORTADO: CAMBIO DE

DIRECCION DE: CLL 12 # 16-30 A CL 12 # 15A 26 . CAMBIO DE

DIRECCION DE NOTIFICACION,DE: CLL 12 # 16-30 A CL 12 # 15A 26 .

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE FEBRERO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:

PELUQUERIA.

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,700,000.00

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2012

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D680206007 Fecha: 20120206 Hora: 09:43:18 Página: 2

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LIBARDO RUIZ ASESOR DE IMAGEN
DIRECCION: CL 12 # 15A 26
TELEFONO FIJO 1 : 3108296289
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00159355 DEL 26 DE ENERO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 6 DE FEBRERO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,700,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
PELUQUERIA

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 35434 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL CLAUDIA BIBIANA MARTINEZ LOZANO TRANSPIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LIBARDO RUIZ CUELLAR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO LIBARDO RUIZ ASESOR DE IMAGEN UBICADO EN LA CALLE 12 16-30 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.



15
25

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
RUIZ CUELLAR LIBARDO

Número de operación:01D680206007 Fecha: 20120206 Hora: 09:43:18 Pagina : 3

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES


Cámara
de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

156
26

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 291 de 292

Armenia, Mayo 02 de 2013
DP-POT-CUS-0467

Señor
Libardo Ruiz
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 17 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LIBARDO RUIZ ASESOR DE IMAGEN" ubicado en la calle 12 No. 15A-26 de la ciudad de armenia con actividad comercial PELUQUERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2663-Lina. 7

128

Miércoles 17 de abril del 2013

DEPARTAMENTO DE PLANEACION MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO

ARQUITECTO CARLOS ALBERTO MENDOZA

REFERENCIA: solicitud del uso del suelo.

OMAR STIVEN COAJI GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro 1.094.931.190, de Armenia Quindío solicito respetuosamente el uso del suelo para el club HOTEL NUTIVARA ubicado en la calle 20 N° 17-30, de armenia Quindío

ANEXOS

Copia del certificado de matricula mercantil

NOTIFICACIONES

se recibirán en la calle 20 número 17-30 centro armenia Quindío teléfono 7440795- 3185351911.

Atentamente,

Omar Stiven Coaji Gomez
OMAR STIVEN COAJI GOMEZ

C.C 1.094.931.190 expedida en Armenia Q

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE5263
Ciudadano OMAR STIVEN
COAJI GOMEZ
Fecha 2013-04-17 14:23:53
Dependencia
Departamento Administrativo de
Planeación
Anexos: 1
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Christian Jose Molina

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D680215013 Fecha: 20130215 Hora: 13:32:41 Página: 20

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CLUB HOTEL NUTIVARA
MATRICULA NO: 00184055 DEL 15 DE FEBRERO DE 2013
DIRECCION: CLL 20 # 17 30
TELEFONO 1 : 7440795
TELEFONO 3 : 3167616054
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 20 # 17 30
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: ferlucho24@yahoo.es

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- COAJI GOMEZ OMAR STIVEN
NIT: 1094931190-9
MATRICULA NO: 00178176 DEL 12 DE MARZO DE 2012

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,300,000

***LA CÁMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CÁMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

Número de operación: 01D680215013 Fecha: 20130215 Hora: 13:32:41

CIÓN DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

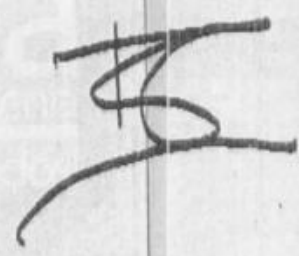
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUELAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



7
29

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 292 de 292

Armenia, Mayo 02 de 2013
DP-POT-CUS-0468

Señor
Omar Stiven Coaji Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 17 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLUB HOTEL NUTIVARA" ubicado en la calle 20 No. 17-30 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (H-TURISMO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA O DE MOTEL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.


CC 18497992
A de...

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Alcal 11-2013
24-11-2013

Carlos Alberto Pardo P.
Subdirector administrativo
Planeación Municipal.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2013RE4359
Ciudadano: LILIANA PARDO
CARMONA
Fecha: 2013-04-11 11:36:53
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Por medio de la presente me dirijo a usted solicitando Certificado del uso del suelo, del predio ubicado en la Vereda El Plin finca la Unión en la folio catastral 00-03-0000-2282-000 de propiedad de Francisco Vallejo y Lilianna Pardo.

Predio que tenemos un pequeño cultivo de follaje (lily flower); Certificado emitido por el ICA.

Gracias por su colaboración

Plano Cesar

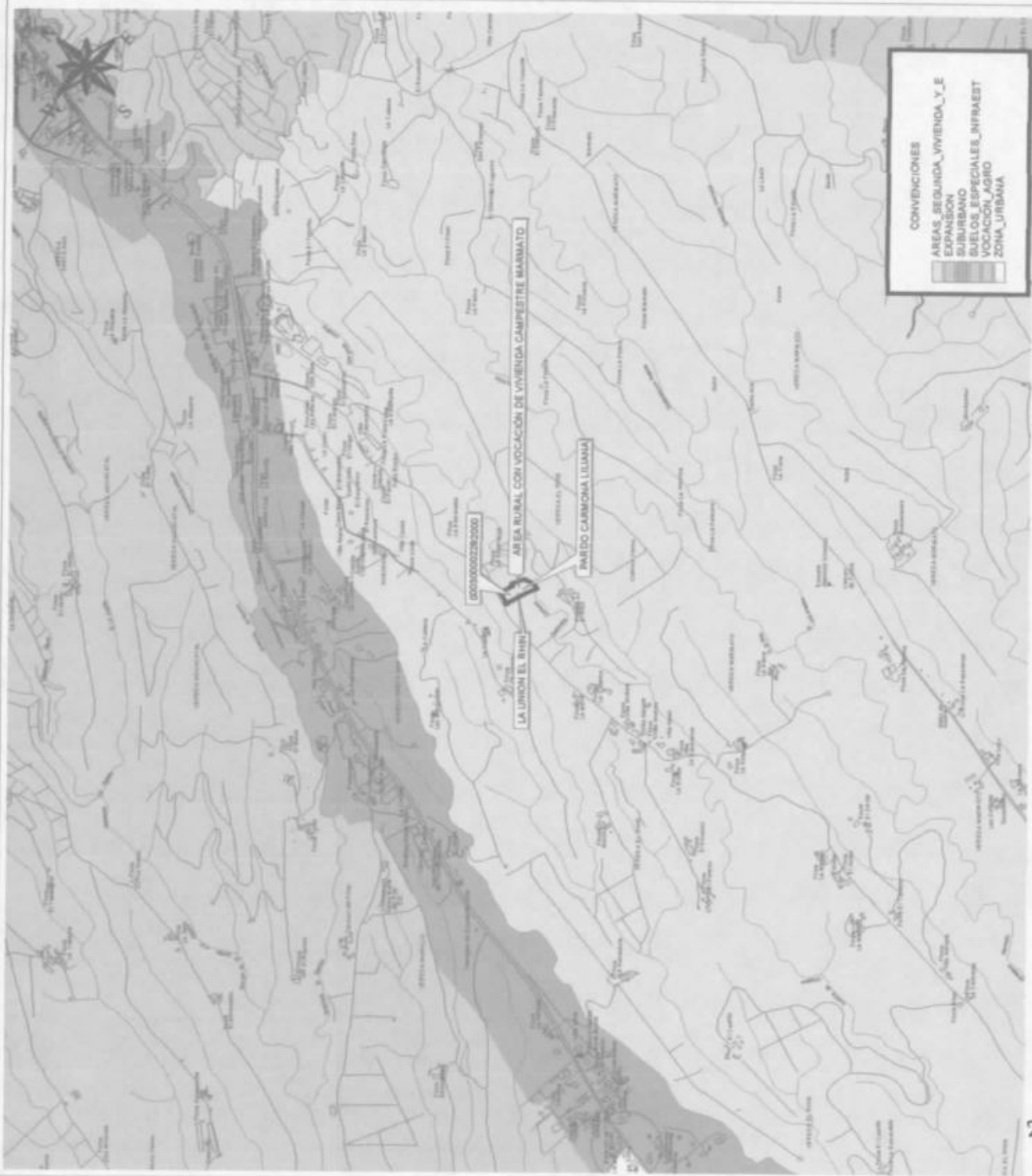
Liliana Pardo

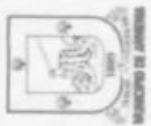
cc 41890002

3155422381
3158939500

Coliflor Borrachón
6° Norte - 16° 75'

11/04/2013 11:37



 MUNICIPIO DE ARMENIA	LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO Alcaldesa de Armenia	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	CONTENIDO LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL RHIN	ELABORO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO	CAMILO CASADIEGO MILLAN DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	OBSERVACIONES DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008 BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSEA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2008 SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010	DIGITALIZO OFICINA S.I.G.	FECHA MARZO 2013	ESCALA 1:20.000
---	---	--	---	--	--	---	------------------------------	----------------------------	---------------------------



Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0471

Armenia, 02 de Mayo de 2013

Señora:
Liliana Pardo.
Calle 6N No. 16-75
Edificio Sierraviento
L.C



Ref: Su solicitud de fecha 11 de Abril de 2013

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, y dando respuesta a su oficio, este Departamento se permite informarle lo siguiente:

Que revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), el predio-objeto de su solicitud ubicado en la Vereda El Rhin con Ficha Catastral 00-03-0000-2282-000 pertenece al SUELO RURAL / ZONA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y DE VIVIENDA CAMPESTRE MARMATO y que el desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual: Agrícola, Uso Principal: Agrícola, Forestal y Uso Compatible: Vivienda Campesina e Infraestructura relacionada con Agroindustria y Turismo, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, además debe cumplir con los lineamientos técnicos que pide el ICA y garantizar que no se interfiere con las condiciones de aeronavegación establecidas por la Aeronáutica Civil.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

R-AM-PGG-001-Versión 6
Fecha: 17/10/2012



MACROHOGAR

CARLOS ARTURO VELEZ PADILLA

FABRICA DE ESPUMAS Y COLCHONES DE ESPUMA SEBRING SUAVIFLEX

KM. 4 VIA ARMENIA EL EDEN TELEFAX 7479931

ARMENIA QUINDIO

Armenia 10 de abril de 2013

Señores:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

MUNICIPIO DE ARMENIA.

Armenia Quindio.

ALCALDIA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
2013RE4271

Ciudadano MACROHOGAR

Fecha 2013-04-11 08:28:48

Dependencia:

Departamento Administrativo de

Planeación

Anexos: 2

Destinatario:

Maria Deyanira Gonzalez

Recibido por:

Christian Jose Molina

Ref.: CERTIFICADO DE USO DE SUELOS.

Reciban un cordial saludo.

De la manera mas atenta, me permito solicitarles lo referenciado a nombre de MACROHOGAR FABRICA Y PUNTO DE EXHIBICION, del cual es el propietario el señor CARLOS ARTURO VELEZ PADILLA.

De ustedes con toda atención.

MACROHOGAR

FABIAN BUITRAGO RAMIREZ

Administrador.

Plano Ling

Anexo fotocopia certificado de matricula mercantil de la cámara de comercio de Armenia.

ARMENIA QUINDIO



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E080307072 Fecha: 20130307 Hora: 17:48:28 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VELEZ PADILLA CARLOS ARTURO

T.C. : 00009729396

A.T.T.: 000000009729396-4

MATRICULA NO: 00146265 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006

DIRECCION: KM. 4 VIA AL EDEN

TELEFONO 1 : 7479931

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM. 4 VIA AL EDEN
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3120 FABRICACION DE COLCHONES Y SOMIERES

TOTAL ACTIVOS : \$ 26,535,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MACROHOGAR FABRICA Y PUNTO DE EXHIBICION

DIRECCION: KM 4 VIA AL EDEN

TELEFONO 1 : 7479151

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00137391 DEL 7 DE JUNIO DE 2005

RENOVO EL AÑO 2013, EL 7 DE MARZO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

26,535,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

Número de operación: 01E080307072 Fecha: 20130307 Hora: 17:48:28

Página: 1 de 2

4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS
DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 32266 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 21
DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL
MACRONEGOCIOS LTDA CON NIT. No. 900.009.233-5, A TRAVEZ DE SU
REPRESENTANTE LEGAL TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE
CARLOS ARTURO VELEZ PADILLA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DENOMINADO MACROHOGAR FABRICA Y PUNTO DE EXHIBICION, UBICADO EN
EL KM. 4 VIA AL EDEN, EN ARMENIA QUINDIO.

QUE BAJO LOS Nos. 124553 y 134554 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN
OCTUBRE 5 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO
DEL CUAL CARLOS ARTURO VELEZ PADILLA AMPLIA LA ACTIVIDAD
MERCANTIL A LA PERSONA NATURAL Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DENOMINADO MACROHOGAR FABRICA Y PUNTO DE EXHIBICION UBICADO EN EL
KILOMETRO 4 VIA AL EDEN ASI: SE SEGUIRA DESTINANDO TAMBIEN A:
FABRICACION Y VENTA DE COLCHONES.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

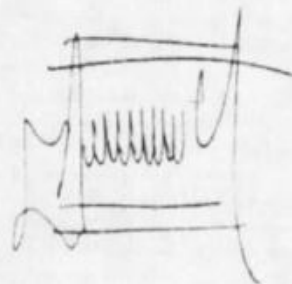
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

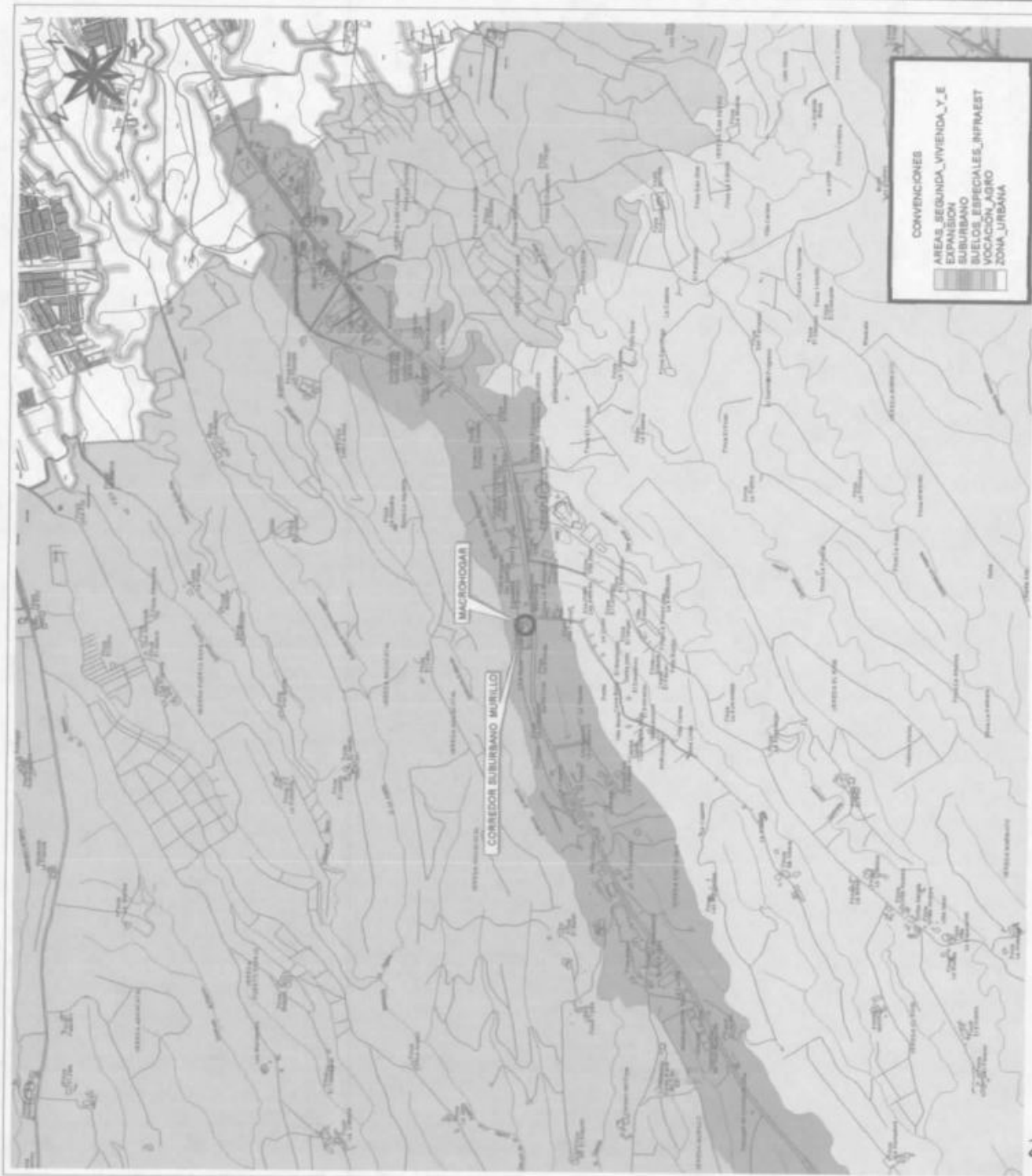
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E080307072 Fecha: 20130307 Hora: 17:48:28 Página: 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES




Cámara
de Comercio de
Armenia
Una Cámara más fuerte



 MUNICIPIO DE ARMENIA	LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO Alcaldesa de Armenia	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	CONTENIDO LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA SANTA ANA	ELABORO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION SISTEMA DE INFORMACION GEOMATICO	ELABORO CAMILO CASADIEGO MILLAN DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	OBSERVACIONES DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2006 BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE SEPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009 SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 594 DE 2010	DIGITALIZO OFICINA S.I.G.	FECHA MARZO 2013	ESCALA 1:20.000
---	---	--	--	--	---	--	------------------------------	----------------------------	---------------------------

37



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 283 de 283

Armenia, Mayo 02 de 2013
DP-POT-CUS-0473

Señor
Fabian Buitrago Ramirez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 11 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MACROHOGAR FABRICA Y PUNTO DE EXHIBICION" ubicado en el Kilometro 4 Via el Eden de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE COLCHONES Y SOMIERES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Industrial, Uso Principal Almacenamiento, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

X. Fabian Buitrago Ramirez
7556725 al 2.
Mayo 16/13

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

38

Armenia, 16 de Abril del 2013

ALCALDIA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida	
2013-04-16	
Ciudadano:	JULIO CESAR ROJAS MURCIA
Fecha:	2013-04-16 11:10:36
Dependencia:	Departamento Administrativo de Planeación
Anexo:	1
Destinatario:	Maria Deyanira González
Recibido por:	Christian José Molina

Señor
Carlos Alberto Mendoza
Departamento de Planeación

Asunto: Solicitud Uso De Suelo

Yo Julio Cesar Rojas Murcia identificado con cedula de ciudadanía número 7.540.841 y actuando como representante legal me dirijo a ustedes con el fin de solicitarle el certificado de uso de suelos para el establecimiento denominado INDUSTRIAS LA CABAÑA ubicado en el kilómetro 3 vía el Edén, teléfono 7454084, el cual tiene como actividad económica la fabricación de productos en cemento.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

Julio Cesar Rojas Murcia
Representante Legal
C.C 7.540.841

Planología

*Somos adelante
de la Escuela Santa Ana
a mano derecha bajando
200mt antes de la
Bomba Texaco 474*

2395 FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

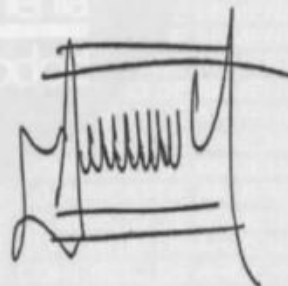
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Una Cámara para Todos



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E040311036 Fecha: 20130311 Hora: 12:19:57 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ROJAS MURCIA JULIO CESAR

C.C. : 00007540841

N.I.T.: 000000007540841-1

MATRICULA NO: 00122188 DEL 6 DE FEBRERO DE 2003

DIRECCION: CR. 20 # 11-34

TELEFONO 1 : 7454084

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 20 # 11-34
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2395 FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO

TOTAL ACTIVOS : \$ 7,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : INDUSTRIAS LA CABANA

DIRECCION: KM. 3 VIA AL EDEN

TELEFONO 1 : 7454084

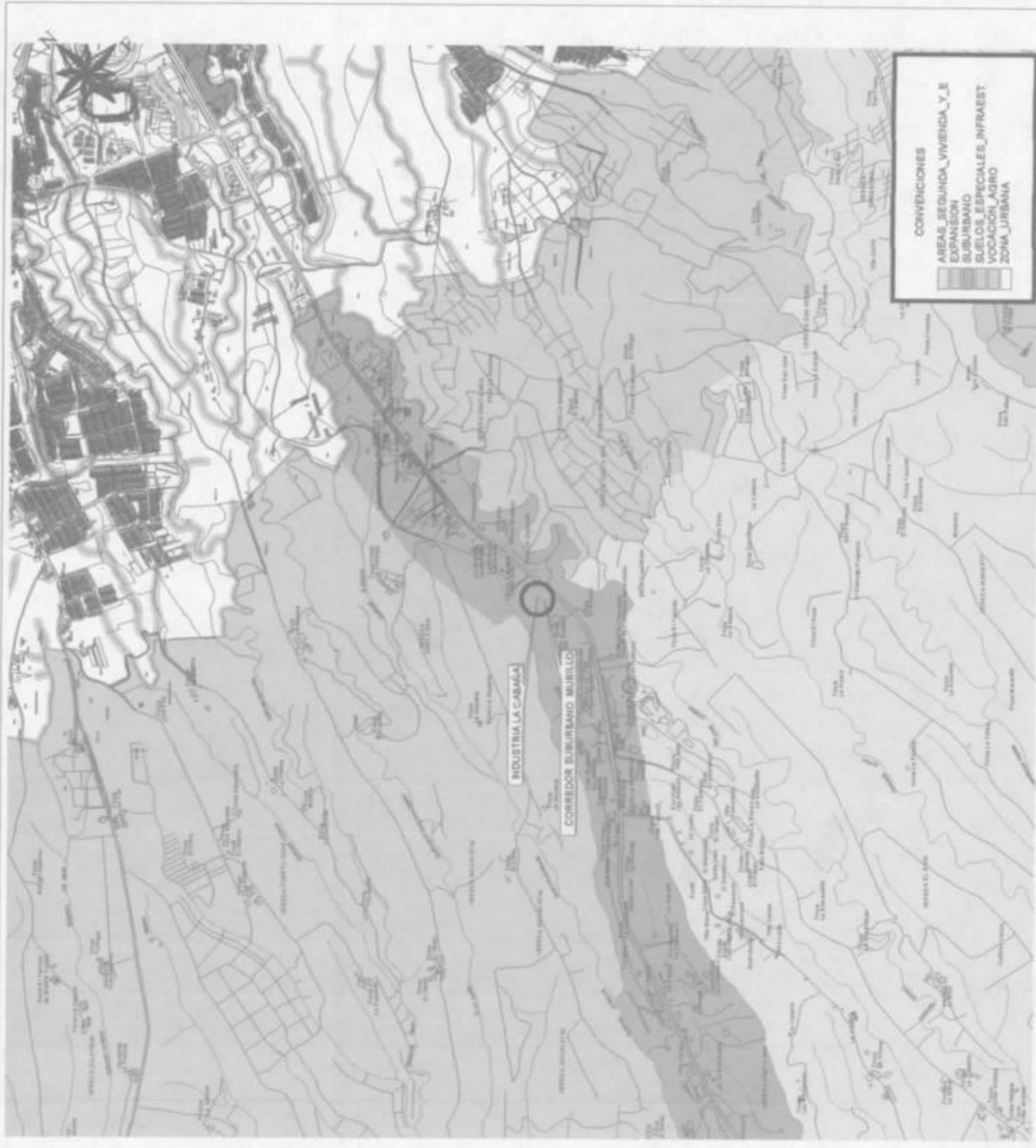
MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00122189 DEL 6 DE FEBRERO DE 2003

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 11 DE MARZO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 7,100,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:



 MUNICIPIO DE ARMENIA	
LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO Alcaldesa de Armenia	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	
CONTENIDO LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA SANTA ANA	
ELABORO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO	
Va. Bn. CAMILO CASADIEGO MILLAN DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	
OBSERVACIONES DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008 BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE SEPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL ZONAS DE RIEGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009 SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010	
DIGITALIZO	OFICINA S.I.G.
FECHA MARZO 2013	ESCALA 1:20.000

41

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 284 de 286

Armenia, Mayo 02 de 2013
DP-POT-CUS-0474

Señor
Julio Cesar Rojas Murcia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 16 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "INDUSTRIAS LA CABAÑA" ubicado en el Kilometro 3 Via el Eden de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Industrial, Uso Principal Industria Liviana, es COMPATIBLE con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Julio Cesar Rojas
715408411 Dm

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2846-Lina

42

ALCALDIA DE ARMENIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
2013RE6284



ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6284
Ciudadano COLPATRIA
MULTIBANCA
Fecha 2013-04-24 10:09:23
Dependencia
Departamento Administrativo de
Planeación
Anexos 8
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Christian Jose Molina

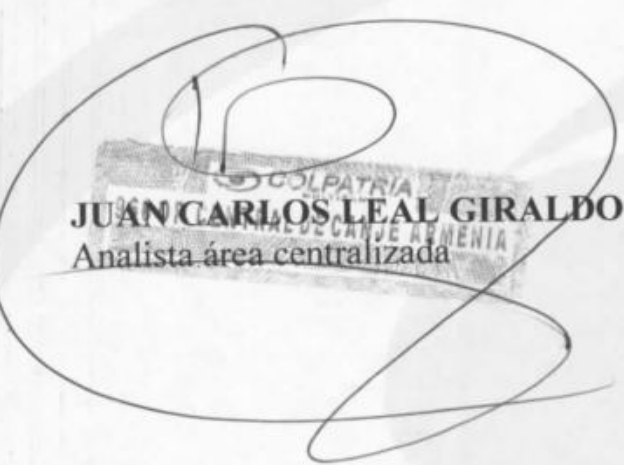
Armenia 24 de Abril de 2013

Señor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia

Respetados Señor.

De acuerdo a su comunicado No. DP-POT-CUS-0285 del 16 de abril anexamos certificados de la cámara de comercio de las dos oficina del Banco Colpatría en Armenia, agradecemos su colaboración a fin de emitir el concepto de compatibilidad de usos de suelo.

Cordial saludo


JUAN CARLOS LEAL GIRALDO
Analista área centralizada

Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.
Carrera 7 No. 24-89
Bogotá D.C.

Conmutador 745 6300
Nit.: 860.034.594-1

Dos consecutivos

532
317

24-04-2013 10:09:23



**Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección**

DP-POT-CUS-0285

Armenia, 16 de Abril de 2013

Señor:
Juan Carlos Leal Giraldo
Carrera 15 No.20ª-32 Local 1
Banco Colpatria
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 02 de Abril de 2013

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para los establecimientos ubicados en la Carrera 15 No. 20ª-32 y Carrera 14 No. 1N-40, deberá anexar los Certificados de Cámara de Comercio que acrediten la existencia legal y actividad económica de los sitios.

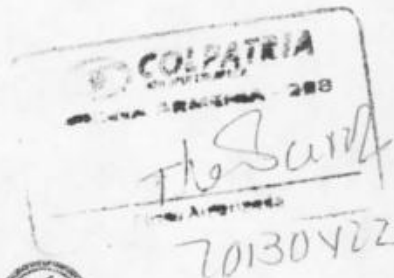
La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O. ✓



R-AM-PGG-001-Versión 6
Fecha: 17/10/2012



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420124049 Fecha: 20130124 Hora: 15:29:01 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
MATRICULA NO: 00044279 DEL 12 DE ABRIL DE 1989 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CARRERA 15 # 20A-32 LOCAL 1
TELEFONO 1 : 7412131
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 7 NO. 24- 89 PISO 12
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL COMERCIAL:santaml@colpatria.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:santaml@colpatria.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :BANCO COLPATRIA
MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y PODRA EMPLEAR LA SIGLA O NOMBRE
ABREVIADO BANCO COLPATRIA O COLPATRIA MULTIBANCA O MULTIBANCA
COLPATRIA O COLPATRIA RED MULTIBANCA
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860034594-1

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE
DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA
LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED
(ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR
SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA
INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6421 ACTIVIDADES DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 856,574,830
RENOVÓ EL AÑO 2012 EL 21 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA :

PODER GENERAL: QUE BAJO EL NUMERO 1151 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 09 DE OCTUBRE DE 2012, SE INSCRIBIO ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1723 DE LA NOTARIA VEINTIOCHO DEL 01 DE AGOSTO DE 2012, MEDIANTE LA CUAL LUIS RAMOS GARCES DIAZ, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79. 542. 604 EXPEDIDA EN BOGOTA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A., ESTABLECIMIENTO DE CREDITO LEGALMENTE CONSTITUIDO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. EN ADELANTE EL BANCO TAL Y COMO LO ACREDITA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA QUE SE ENTREGA PARA SU PROTOCOLIZACION, QUIEN MANIFESTO: PRIMERO: QUE EN EL CARÁCTER MENCIONADO OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JOSE MANUEL RIOS MORALES, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 7.559.245 EXPEDIDA EN ARMENIA, EN ADELANTE EL APODERADO, PARA QUE EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE EL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA EN LA JURISDICCION CORRESPONDIENTE A LA CIUDAD DE ARMENIA, LOS SIGUIENTES ACTOS: PARA QUE CELEBRE LOS NEGOCIOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL DE EL BANCO EN CUANTO REFIERE A OPERACIONES ACTIVAS DE CREDITO, SUJETANDOSE AL ESTATUTO DE CREDITO VIGENTE AL MOMENTO DE LA CELEBRACION DEL NEGOCIO CORRESPONDIENTE. A. PARA COMPARECER Y ACTUAR EN REPRESENTACION DEL EL BANCO EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIALES, INTERROGANTORIOS DE PARTE DE DILIGENCIAS JUDICIALES EN GENERAL, SOLICITAR Y REVISAR EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE CONOCIMIENTO, LOS EXPEDIENTES TANTO EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS, QUE ADELANTE LA ENTIDAD PARA EL COBRO DE LAS OBLIGACIONES A SU FAVOR, COMO EN LOS PROCESOS ORDINARIOS, ABREVIADOS, CONSURSALES, VERBALES Y DE TUTELA QUE SE ADELANTRAN A INSTANCIA DE EL BANCO Y/ O EN CONTRA DE EL ANTE CUALQUIER JURISDICCION. EN LOS EVENTOS PREVISOTS EN ESTE LITERAL, EL APODERADO ESTARA FACULTADO PARA DESISTIR, CONCILIAR, RECIBIR Y TRANSIGIR, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES PREVIAMENTE RECIBIDAS DEL PODERDANTE. B. OTORGAR, AMPLIAR, RESTRIGIR, MODIFICAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS QUE ADELANTEN LA REPRESENTACION JUDICIAL Y/O EXTRA JUDICIAL DE EL BANCO EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O POLICIVO QUE EL BANCO DEBA PROMOVER, O EN LOS CUALES DEBA COMPARECER O INTERVENIR EN CALIDAD DE DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, ASI COMO PARA ADELANSTAR ARREGLOS EXTRAJUDICIALES CONFORME A LAS INSTRUCCIONES PREVIAMENTE RECIBIDAS DEL PODERDANTE. C. PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LOS PROCESO JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS DE TODO TIPO Y ANTE CUALQUIER JURISDICCION O AUTORIDAD EN LOS QUE EL BANCO SEA PARTE, TENGA INTERES O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER E INTERPONGA LOS RECURSOS A QUE HAYA LUGAR. D. PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN NOMBRE DE EL BANCO CON LOS ABOGADOS Y ASESORES EXTERNOS QUE SE DESIGNEN PARA ADELANSTAR LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA. E. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCION DE HIPOTECAS, SUS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES, REFORMAS Y ACLARACIONES, SOLICITAR COPIAS SUSTITUTIVAS, QUE SEAN OTORGADAS A FAVOR DE EL BANCO EN RESPALDO DE LAS OPERACIONES DE CREDITO Y EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES. F. SUSCRIBIR PRENDAR Y CUALQUIER OTRA

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420124049 Fecha: 20130124 Hora: 15:29:01 Pagina : 3

GARANTIA A FAVOR DEL EL BANCO ASI COMO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE CANCELACION Y/O LIBERACION, ESCRITURAS PUBLICAS O CANCELACION DE HIPOTECAS DE LAS MENCIONADAS GARANTIAS POR EL PAGO DE LOS CREDITOS Y/O LIBERACIONES DE LAS MISMAS POR GARANTIA SUFICIENTE. G. PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE PROMESAS, CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE EL BANCO REQUIERA CELEBRAR PARA DESARROLLAR EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS O SU OBJETO SOCIAL Y QUE CUENTAN CON LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE EL BANCO. H. PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE EL BANCO, LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y/ O SUMINISTROS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EJECUTAR EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS. I. PARA ADELANTAR LAS INSCRIPCION DE TODOS LOS ACTOS, LIBROS Y DOCUMENTOS ANTE EL REGISTRO MERCANTIL. J. PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS Y DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LA ENAJENACION DE LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE EL BANCO RECIBA DE SUS DEUDORES O TERCEROS EN PAGO DE OBLIGACIONES VENCIDAS A TITULO DE DACION EN PAGO O POR ADJUDICACION JUDICIAL DENTRO DE LOS PROCESO QUE EL BANCO HAY PROMOVIDO CONTRA SUS DEUDORES. K. ADMINISTRAR LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES RECIBIDOS A TITULO DE DACION EN PAGO O ADJUDICACION DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE REMATE REALIZADAS EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS CON TITULO HIPOTECARIO QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO EN CONTRA DE SUS DEUDORES, TERCEROS O RECIBIDOS A CUAQUIER OTRO TITULO. EN VIRTUD DE ESTA ATRIBUCION, EL APODERADO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACION QUE REQUIERAN DICHS INMUEBLES. L. PARA ASISTIR A LAS ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS, ACCIONISTAS Y JUNTAS RELACIONADAS CON LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES DE PROPIEDAD DE EL BANCO O QUE HUBIESEN SIDO RECIBIDOS A TITULO DE DACION EN PAGO O ADJUDICACION DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE REMATE REALIZADAS EN PROCESOS EJECUTIVOS QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO EN CONTRA DE SUS DEUDORES O TERCEROS. M. PARA FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO Y REALIZAR CUALQUIER ACTUACION O TRAMITE RELACIONADO CON OPERACIONES DE LEASING.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 1074 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 27 DE AGOSTO DE 2010, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1823 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA DEL 13 DE JULIO DE 2010 MEDIANTE LA CUAL LUIS RAMON GARCES DIAZ, COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.542.604 DE BOGOTÁ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE EL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO BANCARIO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. EN ADELANTE EL BANCO TAL Y COMO LO ACREDITA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA QUE ENTREGA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN, QUIEN MANIFESTÓ: PRIMERO: QUE EN EL CARÁCTER MENCIONADO OTORGA PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A BEATRIZ HELENA LONDOÑO JARAMILLO, COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE ARMENIA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41. 895. 246 DE

ARMENIA (QUINDÍO), EN ADELANTE LA APODERADA, PARA QUE EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE EL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA EN LA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CIUDAD DE ARMENIA Y EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, LOS SIGUIENTES ACTOS:

A. PARA QUE CELEBRE LOS NEGOCIOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL DE EL BANCO EN CUANTO SE REFIERE A OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO, SUJETÁNDOSE AL ESTATUTO DE CRÉDITO VIGENTE AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL NEGOCIO CORRESPONDIENTE. B. PARA COMPARECER Y ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE EL BANCO EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES, INTERROGATORIOS DE PARTE Y DILIGENCIAS JUDICIALES EN GENERAL, SOLICITAR Y REVISAR EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE CONOCIMIENTO, LOS EXPEDIENTES TANTO EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS QUE ADELANTE LA ENTIDAD PARA EL COBRO DE LAS OBLIGACIONES A SU FAVOR, COMO EN LOS PROCESOS ORDINARIOS, ABREVIADOS, CONCÚRSALES, VERBALES Y DE TUTELA QUE SE ADELANTEN A INSTANCIA DE EL BANCO Y/O EN CONTRA DE EL ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN. EN LOS EVENTOS PREVISTOS EN ESTE LITERAL, LA APODERADA ESTARÁ FACULTADA PARA DESISTIR, CONCILIAR, RECIBIR Y TRANSIGIR, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES PREVIAMENTE RECIBIDAS DEL PODERDANTE. C. OTORGAR, AMPLIAR, RESTRINGIR, MODIFICAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS QUE ADELANTEN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y/O EXTRA JUDICIAL DE EL BANCO EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O POLICIVO QUE EL BANCO DEBA PROMOVER, O EN LOS CUALES DEBA COMPARECER O INTERVENIR EN CALIDAD DE DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, ASÍ COMO PARA ADELANTE ARREGLOS EXTRAJUDICIALES CONFORME A LAS INSTRUCCIONES PREVIAMENTE RECIBIDAS DEL PODERDANTE. D. PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS DE TODO TIPO Y ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN O AUTORIDAD EN LOS QUE EL BANCO SEA PARTE, TENGA INTERÉS O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER E INTERPONGA LOS RECURSOS A QUE HAYA LUGAR. E. PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN NOMBRE DE EL BANCO CON LOS ABOGADOS Y ASESORES EXTERNOS QUE SE DESIGNEN PARA ADELANTE LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA. F. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA, SUS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES, REFORMAS Y ACLARACIONES, SOLICITAR COPIAS SUSTITUTIVAS, QUE SEAN OTORGADAS A FAVOR DE EL BANCO EN RESPALDO DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO Y EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES. G. SUSCRIBIR PRENDAS Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA A FAVOR DE EL BANCO, ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN, ESCRITURAS PÚBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS DE LAS MENCIONADAS GARANTÍAS POR EL PAGO DE LOS CRÉDITOS Y/O DE LIBERACIONES DE LAS MISMAS POR GARANTÍA SUFICIENTE. H. PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE PROMESAS, CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE EL BANCO REQUIERA CELEBRAR PARA DESARROLLAR EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS O SU OBJETO SOCIAL Y QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE EL BANCO. I. PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE EL BANCO, LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y/O SUMINISTRO QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EJECUTAR EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS. J. PARA ADELANTE LA INSCRIPCIÓN DE TODOS LOS ACTOS, LIBROS, Y DOCUMENTOS ANTE EL REGISTRO MERCANTIL. K. PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS Y DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LA ENAJENACIÓN DE LOS

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420124049 Fecha: 20130124 Hora: 15:29:01 Página : 5

BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE EL BANCO RECIBA DE SUS DEUDORES O TERCEROS EN PAGO DE OBLIGACIONES VENCIDAS A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO O POR ADJUDICACIÓN JUDICIAL DENTRO DE LOS PROCESOS QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO CONTRA SUS DEUDORES. L. ADMINISTRAR LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES RECIBIDOS A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE REMATE REALIZADAS EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS CON TÍTULO HIPOTECARIO QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO EN CONTRA DE SUS DEUDORES, TERCEROS, O RECIBIDOS A CUALQUIER OTRO TÍTULO. EN VIRTUD DE ESTA ATRIBUCIÓN, LA APODERADA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN QUE REQUIERAN DICHS INMUEBLES. M. PARA ASISTIR A LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, ACCIONISTAS Y JUNTAS RELACIONADAS CON LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES DE PROPIEDAD DE EL BANCO O QUE HUBIESEN SIDO RECIBIDOS A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN DENTRO DE DILIGENCIAS DE REMATE REALIZADAS EN PROCESOS EJECUTIVOS QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO EN CONTRA DE SUS DEUDORES O TERCEROS. N. PARA FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO Y REALIZAR CUALQUIER ACTUACIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON OPERACIONES DE LEASING.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 176591 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 19 DE AGOSTO DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA BEATRIZ HELENA LONDOÑO JARAMILLO, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. REALIZÓ EL CAMBIO DE DIRECCION DE LA CARRERA 14 1N-401, EN ADELANTE SEGUIRÁ UBICADO EN LA CARRERA 15 # 20 *- 32 LOCAL 1.

QUE BAJO EL NO. 7851, FOLIO 813 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MARZO 24 DE 1993, SE INSCRIBIÓ EXTRACTO DEL ACTA NO 250 DE ENERO 28 DE 1993 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRO GERENTE A BEATRIZ HELENA LONDOÑO JARAMILLO DE LA SUCURSAL ARMENIA.

ACUERDO DE FUSIÓN: QUE BAJO EL No. 13047 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 22 DE 1996 SE INSCRIBIÓ LA ESCRITURA PUBLICA No. 2780 OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL DE AGOSTO DIECISÉIS (16) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996), POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMALIZA EL ACUERDO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA CORPORACIÓN POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA " CORPAV I" (ABSORBIDA), POR PARTE DE LA CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA " UPAC COLPATRIA" (ABSORBENTE).

BAJO EL No. 13652 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 21 DE 1997, SE INSCRIBIÓ COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 3172 DE SEPTIEMBRE 12 DE 1996, OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DE SANTA FE DE BOGÓTA POR MEDIO DE LA CUAL EN LA PARTE PERTINENTE TEXTUALMENTE DICE " TERCERA: APROBACIÓN FUSIÓN Y COMPROMISO DE FUSIÓN: QUE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA

CORPORACIÓN POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA " CORPAVI " Y DE LA CORPORACIÓN DE AHORRO VIVIENDA COLPATRIA "UPAC COLPATRIA ", EN REUNIONES CELEBRADAS LOS DÍAS VEINTIOCHO (28) Y VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1. 996), RESPECTIVAMENTE APROBARON LA FUSIÓN DE ESAS DOS CORPORACIONES MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE LA PRIMERA DE ELLAS (ABSORBIDA) POR PARTE DE LA SEGUNDA (ABSORBENTE), LO MISMO QUE EL COMPROMISO DE FUSIÓN, A LA VEZ QUE AUTORIZARON A SUS RESPECTIVOS PRESIDENTES PARA SUSCRIBIRLO... DÉCIMA SÉPTIMA: FORMALIZACIÓN DE LA FUSIÓN: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS AQUÍ COMPARECIENTES EN LAS CALIDADES EXPRESADAS, PROCEDEN MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO, A FORMALIZAR EL ACUERDO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA CORPORACIÓN POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAV I" (ABSORVIDA) POR PARTE DE LA CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA " UPAC COLPATRI A" (ABSORBENTE), FIN PARA EL CUAL Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 60 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO (D. L. 663/93).

QUE BAJO No. 17535 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 29 DE 1998 SE INSCRIBIÓ LA ESCRITURA PUBLICA No. 4. 178 DE DICIEMBRE 19 DE 1997 OTORGADA POR LA NOTARIA TREINTA Y DOS DE SANTA FE DE BOGOTA, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA MEDIANTE FUSIÓN ABSORBIÓ A LA FINANCIERA COLPATRIA S.A.

QUE BAJO EL 20936 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN OCTUBRE 19 DE 1998, SE INSCRIBIÓ LA E.P. No 3748 DEL 01 DE OCTUBRE DE 1998, OTORGADA POR LA NOTARIA 25 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. POR MEDIO DE LA CUAL LA SOCIEDAD CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPCA COLPATRIA, SE CONVIRTIÓ EN BANCO, Y EN LA MISMA ESCRITURA SE OPERO LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y BANCO COLPATRIA S.A. QUE BAJO EL No. 21. 907 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 19 DE 1999 SE INSCRIBIÓ EXTRACTO DEL ACTA No.325 DE OCTUBRE 15 DE 1998, DE LA JUNTA DIRECTIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPUSO LA CONVERSIÓN EN AGENCIAS DE LAS OFICINAS QUE TIENE LA CATEGORÍA JURÍDICA DE SUCURSALES.

QUE BAJO EL NUMERO 1009 DEL LIBRO V DEL REGISTRO EN FEBRERO 7 DE 2008 SE INSCRIBIÓ LA ESCRITURA PUBLICA 0181 DEL 21 DE ENERO DE 2008 DE NOTARIA VEINTIOCHO DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. MEDIANTE LA CUAL LUIS SANTIAGO PERDOMO MALDONADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 79.142.751, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DEL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., ESTABLECIMIENTO DE CREDITO BANCARIO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. EN ADELANTE EL BANCO TAL Y COMO ACREDITA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA QUE ENTREGA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN, QUIEN MANIFESTÓ: PRIMERO: QUE EN EL CARÁCTER MENCIONADO OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, A BEATRIZ HELENA LONDOÑO JARAMILLO, MAYOR DE EDAD DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE ARMENIA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 41.895.246 EXPEDIDA EN ARMENIA (QUINDÍO), EN ADELANTE LA APODERADA PARA QUE EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL DEL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA EN LA JURISDICCIÓN

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420124049 Fecha: 20130124 Hora: 15:29:01 Pagina: 7

CORRESPONDIENTE A LA CIUDAD DE ARMENIA Y EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO LOS SIGUIENTES ACTOS: A. PARA QUE CELEBRE LOS NEGOCIOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL DE EL BANCO, EN CUANTO SE REFIERE A OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO, SUJETÁNDOSE AL ESTATUTO DE CRÉDITO VIGENTE AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL NEGOCIO CORRESPONDIENTE. B. PARA COMPARECER Y ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE EL BANCO EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES, INTERROGATORIOS DE PARTE DILIGENCIAS JUDICIALES EN GENERAL, SOLICITAR Y REVISAR EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE CONOCIMIENTO, LOS EXPEDIENTES TANTO EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS QUE ADELANTE LA ENTIDAD PARA EL COBRO DE LAS OBLIGACIONES A SU FAVOR, COMO EN LOS PROCESOS ORDINARIOS, ABREVIADOS, CONCÚRSALES, VERBALES Y DE TUTELA QUE SE ADELANTEN A INSTANCIA DE EL BANCO Y/ O EN CONTRA DE ÉL ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN. EN LOS EVENTOS PREVISTOS EN ESTE LITERAL, LA APODERADA ESTARÁ FACULTADA PARA DESISTIR, CONCILIAR, RECIBIR Y TRANSIGIR, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES PREVIAMENTE RECIBIDAS DEL PODERDANTE, C. OTORGAR, AMPLIAR, RESTRINGIR, MODIFICAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS QUE ADELANTEN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y/O EXTRA JUDICIAL DE EL BANCO EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O POLICIVO QUE EL BANCO DEBA PROMOVER, O EN LOS CUALES DEBA COMPARECER O INTERVENIR EN CALIDAD DE DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, ASÍ COMO PARA ADELANTAR ARREGLOS EXTRAJUDICIALES CONFORME A LAS INSTRUCCIONES PREVIAMENTE RECIBIDAS DEL PODERDANTE. D. PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS DE TODO TIPO Y ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN O AUTORIDAD EN LOS QUE EL BANCO SEA PARTE, TENGA INTERÉS O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER E INTERPONGA LOS RECURSOS A QUE HAYA LUGAR. E. PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN NOMBRE DE EL BANCO CON LOS ABOGADOS Y ASESORES EXTERNOS QUE SE DESIGNEN PARA ADELANTAR LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA. F. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA, SUS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES, REFORMAS Y ACLARACIONES, SOLICITAR COPIAS SUSTITUTIVAS, QUE SEAN OTORGADAS A FAVOR DE EL BANCO EN RESPALDO DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO Y EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES. G. SUSCRIBIR PRENDAS Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA A FAVOR DE EL BANCO, ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN, ESCRITURAS PÚBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS DE LAS MENCIONADAS GARANTÍAS POR EL PAGO DE LOS CRÉDITOS Y/ O DE LIBERACIONES DE LAS MISMAS POR GARANTÍA SUFICIENTE. H. PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE PROMESAS, CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE EL BANCO REQUIERA CELEBRAR PARA DESARROLLAR EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS O SU OBJETO SOCIAL Y QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE EL BANCO. I. PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE EL BANCO, LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y/ O SUMINISTRO QUE RESULTEN NECESARIOS PAA EJECUTAR EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS. J. PARA ADELANTAR LA INSCRIPCIÓN DE TODOS LOS ACTOS, LIBROS, Y DOCUMENTOS ANTE EL REGISTRO MERCANTIL. K. PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS Y DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LA ENAJENACIÓN DE LOS

BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE EL BANCO RECIBA DE SUS DEUDORES O TERCEROS EN PAGO DE OBLIGACIONES VENCIDAS A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO O POR ADJUDICACIÓN JUDICIAL DENTRO DE LOS PROCESOS QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO CONTRA SUS DEUDORES. L. ADMINISTRAR LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES RECIBIDOS A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE REMATE REALIZADAS EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS CON TÍTULO HIPOTECARIO QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO EN CONTRA DE SUS DEUDORES, TERCEROS, O RECIBIDOS A CUALQUIER OTRO TÍTULO. EN VIRTUD DE ESTA ATRIBUCIÓN, LA APODERADA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN QUE REQUIERAN DICHS INMUEBLES. M. PARA ASISTIR LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, ACCIONISTAS Y JUNTAS RELACIONADAS CON LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES DE PROPIEDAD DE EL BANCO O QUE HUBIESEN SIDO RECIBIDOS A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN DENTRO DE DILIGENCIAS DE REMATE REALIZADAS EN PROCESOS EJECUTIVOS QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO EN CONTRA DE SUS DEUDORES O TERCEROS.

QUE BAJO EL NÚMERO 1014 DEL LIBRO V DEL REGISTRO EN MARZO 6 DE 2008, SE INSCRIBIÓ LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0670 DEL 19 DE FEBRERO DE 2008 DE LA NOTARÍA 28 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL EL SEÑOR LUIS SANTIAGO PERDOMO MALDONADO MAYOR D EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA C.C. NÚMERO 79142751 DE USAQUÉN ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., REALIZÓ LA REVOCATORIA AL PODER INSCRITO BAJO EL NÚMERO 982 DEL LIBRO V DEL REGISTRO EN OCTUBRE 20 DE 2006 MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA 3537 DEL 31 DE AGOSTO DE 2006 DE NOTARÍA VEINTIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C., OTORGADA A LA SEÑORA BEATRIZ HELENA LONDOÑO JARAMILLO IDENTIFICADA CON LA C.C. NÚMERO 41895246 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 1015 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 28 DE FEBRERO DE 2008, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0819 OTORGADA EN LA NOTARÍA VEINTIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ DEL 28 DE FEBRERO DE 2008 POR MEDIO DE LA CUAL LUIS SANTIAGO PERDOMO MALDONADO IDENTIFICADO CON LA CIUDADANÍA 79. 142. 751 ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. MANIFESTO: PRIMERO. QUE EN EL CARÁCTER MENCIONADO OTORGA PODER GENERAL, A CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GIRALDO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE ARMENIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 7.537.103 DE ARMENIA, PARA QUE EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL DEL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S. A. EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA LOS SIGUIENTES ACTOS: A) PARA COMPARECER Y ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO EN ACTUACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, INTERROGATORIOS DE PARTE, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, INSPECCIONES JUDICIALES, AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DILIGENCIA JUDICIAL, TANTO EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS QUE ADELANTE LA ENTIDAD PARA EL COBRO DE LAS OBLIGACIONES A SU FAVOR, COMO EN LOS PROCESOS ORDINARIOS, ABREVIADOS, CONCURSALES, VERBALES, ACCIONES DE TUTELA, ACCIONES DE CLASE, DE GRUPO Y POPULARES QUE SE ADELANTEN A INSTANCIA DEL BANCO Y/O EN CONTRA DE ESTE, ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN. EN LOS EVENTOS PREVISTOS EN ESTE LITERAL, EL APODERADO ESTARÁ FACULTADO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420124049 Fecha: 20130124 Hora: 15:29:01 Página: 9

PARA DESISTIR, CONCILIAR, RECIBIR Y TRANSIGIR, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES PREVIAMENTE RECIBIDAS DEL PODERDANTE. B) SOLICITAR Y REVISAR EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE CONOCIMIENTO, LOS EXPEDIENTES QUE CONTENGAN TANTO LOS PROCESOS EJECUTIVOS, ABREVIADOS, CONCURSALES, VERBALES, DE TUTELA, ACCIONES DE CLASE, DE GRUPO Y POPULARES EN LOS CUALES SEA PARTE EL BANCO. C.) LAS FACULTADES CONTENIDAS EN ESTE PODER SE ENCUENTRAN RESTRINGIDAS A LAS CIUDADES DE ARMENIA PEREIRA Y CARTAGO, DOS QUEBRADAS.

QUE BAJO EL NÚMERO 1016 DEL LIBRO V DEL REGISTRO EN MARZO 19 DE 2008, SE INSCRIBIÓ LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0669 DEL 19 DE FEBRERO DE 2008, DE LA NOTARÍA 28 DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL EL SEÑOR LUIS SANTIAGO PERDOMO MALDONADO IDENTIFICADO CON LA C.C. NÚMERO 79.142.751 ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA REVOCA EL PODER GENERAL CONFERIDO AL SEÑOR CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GIRALDO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE ARMENIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 7.537.103 DE ARMENIA EL CUAL SE HABÍA INSCRITO BAJO EL NUMERO 1003 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 21 DE AGOSTO DE 2007.

QUE BAJO EL NÚMERO 165980 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 02 DE JUNIO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LUIS RAMON GARCES DIAZ EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A. CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL A LA AGENCIA DENOMINADA BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

QUE BAJO EL NÚMERO 1106 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 09 DE MARZO DE 2011, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3118 DE LA NOTARIA VEINTIOCHO DE BOGOTA DEL 17 NOVIEMBRE DE 2010 MEDIANTE LA CUAL LUIS RAMOS GARCES DIAZ, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 79.542.604 EXPEDIDA EN BOGOTA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. MANIFESTÓ: PRIMERO: QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UNO (181), DE FECHA VEINTIUNO (21) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTIOCHO (28) DEL CIRCULO DE BOGOTA, SE OTORGO PODER GENERAL A BEATRIZ ELENA LONDOÑO JARAMILLO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA NÚMERO 41.895.246, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. EJECUTARA LOS ACTOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN LA ESCRITURA YA MENCIONADA. SEGUNDO: QUE EL COMPARECIENTE EN SU CALIDAD YA ANOTADA PROCEDE A REVOCAR EL PODER GENERAL CONFERIDO A BEATRIZ ELENA LONDOÑO JARAMILLO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.895.246, POR LO TANTO, A PARTIR DE LA FECHA DECLARA SIN EFECTO ALGUNO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE FECHA DE VEINTIUNO (21) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO 8(2008), OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTIOCHO (28) DEL CIRCULO DE BOGOTA D. C. REVOCANDO EL PODER GENERAL CONFERIDO POR LA MENCIONADA ESCRITURA., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA

PODER GENERAL: QUE BAJO EL NÚMERO 1118 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 29 DE ABRIL DE 2011, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 712 DE LA NOTARIA VEINTIOCHO DE BOGOTÁ DEL 14 DE ABRIL DE 2011, MEDIANTE LA CUAL COMPARECIO: LUIS RAMON GARCES DÍAZ, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.542.604 DE BOGOTÁ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO BANCARIO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. EN ADELANTE EL BANCO TAL Y COMO LO ACREDITA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA QUE ENTREGA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN, QUIEN MANIFESTÓ: PRIMERO: QUE EN EL CARÁCTER MENCIONADO OTORGA PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MAURICIO GUILLERMO VIEIRA LONDOÑO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.657.192, EN ADELANTE EL APODERADO, PARA QUE EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE EL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA EN LA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CIUDAD DE ARMENIA Y EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO, LOS SIGUIENTES ACTOS: A. PARA QUE CELEBRE LOS NEGOCIOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL DE EL BANCO EN CUANTO SE REFIERE A OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO, SUJETÁNDOSE AL ESTATUTO DE CRÉDITO VIGENTE AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL NEGOCIO CORRESPONDIENTE. B. PARA COMPARECER Y ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE EL BANCO EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES, INTERROGATORIOS DE PARTE Y DILIGENCIAS JUDICIALES EN GENERAL, SOLICITAR Y REVISAR EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE CONOCIMIENTO, LOS EXPEDIENTES TANTO EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS QUE ADELANTE LA ENTIDAD PARA EL COBRO DE LAS OBLIGACIONES A SU FAVOR; COMO EN LOS PROCESOS ORDINARIOS, ABREVIADOS, CONCURSALES, VERBALES Y DE TUTELA QUE SE ADELANTEN A INSTANCIA DE EL BANCO Y/ O EN CONTRA DE EL ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN. EN LOS EVENTOS PREVISTOS EN ESTE LITERAL, EL APODERADO ESTARÁ FACULTADO PARA DESISTIR, CONCILIAR, RECIBIR Y TRANSIGIR, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES PREVIAMENTE RECIBIDAS DEL PODERDANTE. C. OTORGAR, AMPLIAR, RESTRINGIR, MODIFICAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS QUE ADELANTEN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y/O EXTRA JUDICIAL DE EL BANCO EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O POLICIVO QUE EL BANCO DEBA PROMOVER, O EN LOS CUALES DEBA COMPARECER O INTERVENIR EN CALIDAD DE DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, ASÍ COMO PARA ADELANTAR ARREGLOS EXTRAJUDICIALES CONFORME A LAS INSTRUCCIONES PREVIAMENTE RECIBIDAS DEL PODERDANTE. D. PARA QUE NOTIFIQUE DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS DE TODO TIPO Y ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN O AUTORIDAD EN LOS QUE EL BANCO SEA PARTE, TENGA INTERÉS O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER E INTERPONGAN LOS RECURSO A QUE HAYA LUGAR. E. PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN NOMBRE DE EL BANCO CON LOS ABOGADOS Y ASESORES EXTERNOS QUE SE DESIGNEN PARA ADELANTAR LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA. F. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS, SUS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES, REFORMAS, Y ACLARACIONES, SOLICITAR COPIAS SUSTITUTIVAS, QUE SEAN OTORGADAS A FAVOR DE EL BANCO EN

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420124049 Fecha: 20130124 Hora: 15:29:01 Página: 11

RESPALDO DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO Y EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES. G. SUSCRIBIR PRENDAS Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA A FAVOR DE EL BANCO, ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN Y/ O LIBERACIÓN, ESCRITURAS, PÚBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS DE LAS MENCIONADAS GARANTÍAS POR EL PAGO DE LOS CRÉDITOS Y/O LIBERACIONES DE LAS MISMAS POR GARANTÍA SUFICIENTE. H. PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE PROMESAS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE EL BANCO REQUIERA CELEBRAR PARA DESARROLLAR EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS O SU OBJETO SOCIAL Y QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE EL BANCO. I. PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE EL BANCO, LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y / O SUMINISTROS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EJECUTAR EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS. J. PARA ADELANTAR LA INSCRIPCIÓN DE TODOS LOS ACTOS, LIBROS Y DOCUMENTOS ANTE EL REGISTRO MERCANTIL. K. PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS Y DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE EL BANCO RECIBA DE SUS DEUDORES O TERCEROS EN PAGO DE OBLIGACIONES VENCIDAS A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO O POR ADJUDICACIÓN JUDICIAL DENTRO DE LOS PROCESOS QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO CONTRA SUS DEUDORES. L. ADMINISTRAR LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES RECIBIDOS A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE REMATE REALIZADAS EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS CON TÍTULO HIPOTECARIO QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO EN CONTRA DE SUS DEUDORES, TERCEROS O RECIBIDOS A CUALQUIER OTRO TÍTULO. EN VIRTUD DE ESTA ATRIBUCIÓN, EL APODERADO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN QUE REQUIERAN DICHOS INMUEBLES. M. PARA ASISTIR A LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, ACCIONISTAS Y JUNTAS RELACIONADAS CON LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES DE PROPIEDAD DE EL BANCO O QUE HUBIESEN SIDO RECIBIDOS A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE REMATE REALIZADAS EN PROCESOS EJECUTIVOS QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO EN CONTRA DE SUS DEUDORES O TERCEROS. N. PARA FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO Y REALIZAR CUALQUIER ACTUACIÓN O TRAMITE RELACIONADO CON OPERACIONES DE LEASING.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



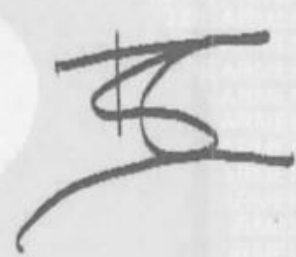
Número de operación: 01D420124049 Fecha: 20130124 Hora: 15:29:01 Página: 12

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES


Cámara
de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D510326038 Fecha: 20130326 Hora: 15:55:22 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
AGENCIA ARMENIA FUNDADORES
MATRICULA NO: 00175693 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011
DIRECCION: CARRERA 14 NO. 1 N-34
TELEFONO 1 : 7450973
TELEFONO 2 : 7450995
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 7 NO. 24-89 PISO 12
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:santaml@colpatria.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:santaml@colpatria.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :BANCO COLPATRIA
MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 860034594-1

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****** INFORMA ******

SU ACTIVIDAD NO HA SIDO ACTUALIZADA A LA NUEVA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 366,643,407
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 26 DE MARZO DE 2013

*****LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: *****

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

Número de operación: 01D510326038 Fecha: 20130326 Hora: 15:55:22

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

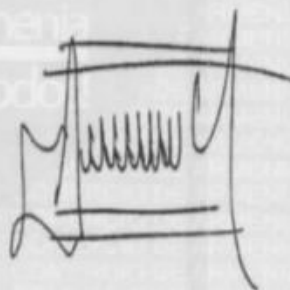
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 321 de 325

Armenia, Mayo 05 de 2013
DP-POT-CUS-0517

Señor
Juan Carlos Leal Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 24 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BANCO COLPÁTRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A" ubicado en la carrera 15 No.20A-32 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (A-BANCARIOS, FIANANCIEROS, COMPRA-VENTA) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

+ Carlos Eduardo Leal P.
91737101 Arm

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

45
52

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 322 de 325

Armenia, Mayo 05 de 2013
DP-POT-CUS-0533

Señor
Juan Carlos Leal Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 24 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BANCO COLPÁTRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A" ubicado en la carrera 14 No.1N-34 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (A-BANCARIOS, FIANANCIEROS, COMPRA-VENTA) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

+ Carlos Eduardo Parra E.
9'737.10# Aim.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



HOGAR INFANTIL ANGELITOS



2703-Lima

129
53

CLUB ACTIVO 20 30 ARMENIA
801000518-9

0066

Armenia, Abril 18 de 2013

Doctor
CAMILO ANDRES CASADIEGO
Jefe de planeación
Edificio C.A.M
Armenia

Cordial saludo

Respetado Doctor Casadiego :

Por requerimiento del **I.C.B.F.**, el hogar infantil debe contar con un certificado del inmueble donde que de evidenciado si es apto para la prestación de dicho servicio , teniendo en cuenta que es una casa arrendada y adecuada para dicha oferta .

Agradezco su atención y colaboración.

Leidy Yohana Parra Guzman
LEIDY YOHANA PARRA GUZMAN

Directora Hogar Infantil Angelitos.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE5408
Ciudadano: Hogar Infantil
Angelitos
Fecha: 2013-04-18 10:21:26
Dependencia
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 0
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Maria Isabel Cardenas
Valencia

Plande Regularización

"Uno nunca se enaltece tanto como cuando se arrodilla para ayudar a un niño"

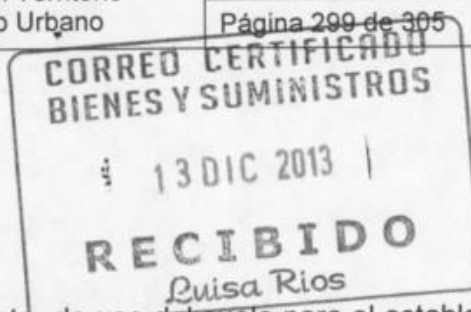
Cra. 13 No.14-42- Tel: 7312308 - 313 766 97 46 Armenia Q.

130
54

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 200 de 305

Armenia, Mayo 07 de 2013
DP-POT-CUS-0477

Señora
Leidy Yohana Parra.
Armenia, Quindío



Referencia: Su oficio de fecha Abril 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOGAR INFANTIL ANGELITOS" ubicado en la carrera 13 No. 14-42 de la ciudad de armenia con actividad comercial HOGAR INFANTIL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE5-BIENESTAR Y PROTECCION SOCIAL es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

134
55

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 294 de 295

Armenia, Mayo 07 de 2013
DP-POT-CUS-0478

Señora
Paula Andrea Alzate Gaviria.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOGAR INFANTIL CDV LA UNION" ubicado en el Barrio La Patria entre las Manzanas 41 y 42 de la ciudad de armenia con actividad comercial HOGAR INFANTIL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE5-BIENESTAR Y PROTECCION SOCIAL es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. *LM*
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Mayo 09/13.
Paula A. Alzate
9.05.2013.



2697-Lma.
10
56

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE5607
Ciudadano MILTON JAIRO
AMADOR SUAREZ
Fecha 2013-04-18 16:43:02
Dependencia
Departamento Administrativo de
Planeación
Anexos 7
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Christian Jose Molina

Armenia, abril 18 de 2013

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector Departamento Admitivo. de Planeación
Alcaldía de Armenia
Ciudad

Asunto: Solicitud certificado de uso de suelos y preexistencia

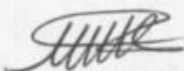
Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito comedidamente, la expedición del uso de suelos y preexistencia del establecimiento CARNES, FRUTAS y VERDURAS DENILSON, ubicado en la Carrera 16 No. 10 - 35.

Lo anterior, debido al requerimiento realizado por la Inspección 10ª del municipio, para lo cual anexo copias del registro de Cámara de Comercio de Armenia y el último certificado de uso de suelos expedido por su despacho.

Agradezco su colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,

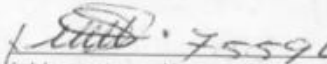


MILTON JAIRO AMADOR SUAREZ
C.C. 7.559.629 de Armenia

- Diligencie a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 01		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA 02 MES 07 AÑO 2013	
INFORMACIÓN DEL REGISTRO			
REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES			
1 MATRICULA ☐ RENOVACIÓN ☒ TRASLADO DE DOMICILIO ☐ No. DE MATRICULA MERCANTIL: 00154781 AÑO QUE RENUOVA: 2013		INSCRIPCIÓN ☐ RENOVACIÓN ☐ TRASLADO DE DOMICILIO ☐ No. DE INSCRIPCIÓN: _____ AÑO QUE RENUOVA: _____	
INSCRIPCIÓN ☐ ACTUALIZACIÓN ☐ RENOVACIÓN ☐ ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR: _____ CANCELACIÓN ☐ No. DE INSCRIPCIÓN: _____			
IDENTIFICACIÓN			
2 RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA): SIGLA:			
PERSONAS NATURALES PRIMER APELLIDO: AMADOR IDENTIFICACIÓN No. 7559629 NIT. No. 7559629		SEGUNDO APELLIDO: SUAREZ NOMBRES: MILTON JAIRO TIPO: C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ PASAPORTE ☐ País: _____ D.V. 8	
UBICACIÓN Y DATOS GENERALES			
3 DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 16 10 53 MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO PAÍS: _____ BARRIO: _____ TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casillo 44): 74683108 TELÉFONO 2: _____ TELÉFONO 3: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ FAX: _____ A.A. ☐ No ☒			
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 16 10 53 MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO PAÍS: _____ BARRIO: _____ TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 74683108 TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: _____ TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN: _____ CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: _____ FAX: _____ A.A. ☐ No ☒			
ESTA EMPRESA ESTÁ UBICADA EN: LOCAL ☐ OFICINA ☐ LOCAL Y OFICINA ☐ FÁBRICA ☐ VIVIENDA ☐ FINCA ☐			
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
4 ACTIVIDAD PRINCIPAL: CIIU 1 SHD 4723 ACTIVIDAD SECUNDARIA: CIIU 2 SHD 4721 OTRAS ACTIVIDADES: CIIU 3 SHD _____ CIIU 4 SHD _____			
INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.			
INFORMACIÓN FINANCIERA			
En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.			
5 ACTIVO Corriente \$ 3'000.000 Activo Fijo \$ _____ Fijo Neto \$ _____ Otros \$ _____ Valorizaciones \$ _____ Inventario \$ _____ Activo Total 3'000.000		PASIVO Y PATRIMONIO Pasivo Corriente \$ _____ Largo Plazo \$ _____ Pasivo Total \$ _____ Patrimonio Neto \$ _____ Pasivo + Patrimonio 3'000.000	
ESTADO DE RESULTADOS Ingresos Operacionales \$ _____ Ingresos No Operacionales \$ _____ Gtos. Operacionales \$ _____ Gtos. No Operacionales \$ _____ Costo de Ventas \$ _____ Depreciaciones y amortizaciones \$ _____ Utilidad / Pérdida Operacional \$ _____ Utilidad / Pérdida Neta \$ _____			
MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR ☐ EXPORTADOR ☐ No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL: _____ % DE TRABAJADORES TEMPORALES: _____			
SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO			
APORTES LABORALES \$ _____ APORTES ACTIVOS \$ _____ APORTES LABORALES ADICIONALES \$ _____ APORTES EN DINERO \$ _____ TOTAL APORTES \$ _____			
SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL			
6 FECHA DE CONSTITUCIÓN: _____ A A A A M M D D		CAPITAL SOCIAL: 1. NACIONAL { 1.1 PÚBLICO _____% 1.2.PRIVADO _____% } 2. EXTRANJERO { 2.1 PÚBLICO _____% 2.2.PRIVADO _____% }	
ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA			
ACTIVA: 01 ☐ EN LIQUIDACIÓN: 05 ☐		ETAPA PRECOOPERATIVA: 02 ☐ ADQUISICIÓN DE REESTRUCTURACIÓN: 06 ☐	
EN CONCORDATO: 03 ☐ OTRO: 07 ☐		INTERVENIDA: 04 ☐ CUAL?: _____	
TAMAÑO DE LA EMPRESA			
De conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifique (Marque con una equis (X) de acuerdo a la certificación del Contador Público o Revisor Fiscal que se adjunta). GRAN EMPRESA ☐ MEDIANA EMPRESA ☐ PEQUEÑA EMPRESA ☐ MICROEMPRESA ☒			
La empresa es creada por jóvenes menores de 20 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI _____ NO ☒			
Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % _____			

- Diligencie a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

TIPO DE ORGANIZACIÓN				
8	SOCIEDAD COLECTIVA ☐ 01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE ☐ 02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES ☐ 03	
	SOCIEDAD ANÓNIMA ☐ 05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA ☐ 06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA ☐ 07	
	EMPRESA UNIPERSONAL ☐ 09	SOCIEDAD DE HECHO ☐ 10	PERSONA NATURAL ☒ 11	
	ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE ☐ 12	COOPERATIVA ☐ 12.1	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO ☐ 12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ☐ 12.3
		EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE AGRUP. PÚBLICA COOPERATIVA ☐ 12.4	FONDO DE EMPLEADOS ☐ 12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ☐ 12.6
		ASOCIACIÓN MUTUAL ☐ 12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ☐ 12.8	EMPRESA COMUNITARIA ☐ 12.9
		FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN ☐ 12.10	VERDURA CIUDADANA ☐	ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO ☐
	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ☐ 13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ☐ 14	OTROS ☐ 99	TOTAL ☐
	¿Cuál? _____			
	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN			
9	1. AGROPECUARIOS _____			
	2. MINEROS _____			
	3. MANUFACTUREROS _____			
	4. SERVICIOS PÚBLICOS _____			
	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____			
6. COMERCIALES _____				
7. RESTAURANTES Y HOTELES _____				
8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____				
9. COMUNICACIONES _____				
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____				
11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____				
10	ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES			
	NOMBRE DE LA ENTIDAD: NO OFICINA			
	NOMBRE DE LA ENTIDAD: NO OFICINA			
	REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS			
NOMBRE: _____ DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____				
NOMBRE: _____ DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____				
11	DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA (En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)			
	Matrícula inmobiliaria _____			
	Dirección _____			
	Barrio _____			
	Municipio _____			
	Departamento _____			
	País _____			
	Matrícula inmobiliaria _____			
	Dirección _____			
	Barrio _____			
Municipio _____				
Departamento _____				
País _____				
NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO				
12	SOLO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO			
	Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control: _____			
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta. Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o inscrito: _____		PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO		
Documento de Identificación No. _____ CC ☐ CE ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐ PAIS _____				
FIRMA  7559629				
Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)				

**FORMULARIO DEL REGISTRO
ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
ANEXO 1**



Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTO
DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIAS

- Diligencie a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO **01** FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA **07** MES **02** AÑO **2013**

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ☒ MATRÍCULA ☐ MATRÍCULA MERCANTIL No. **00154782**
SUCURSAL ☐ AGENCIA ☐ RENOVACIÓN ☒ AÑO QUE RENUEVA **2013**

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA
CARNES FRUTAS Y VERDURAS DENILSON

DIRECCIÓN COMERCIAL **CR 16 10 53** ZONA POSTAL **BARRO**

MUNICIPIO **ARMENIA** DEPARTAMENTO **QUINDIO** CÓDIGO DANE **63001**

TÉLEFONO 1 **7468308** TÉLEFONO 2 TÉLEFONO 3

CORREO ELECTRÓNICO FAX

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL **CR 16 10 53** ZONA POSTAL **BARRO**

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN **ARMENIA** DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN **QUINDIO** CÓDIGO DANE **63001**

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN FAX

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO **\$ 3.000.000**
SUCURSAL O AGENCIA Datos en pesos sin Decimales

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL		ACTIVIDAD SECUNDARIA		OTRAS ACTIVIDADES	
CIIU 1	SHD	CIIU 2	SHD	CIIU 3	SHD
4	7	2	1	4	7
2	1	4	7	2	3

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

No. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

PROPIETARIO ÚNICO ☒ SOCIEDAD DE HECHO ☐ COPROPIETARIO ☐ EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO ☐ AJENO ☒

PROPIETARIO (S)

SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIA DE ESTE FORMULARIO FIRMADO EN ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

AMADOR SUAREZ MILTON JAIR

IDENTIFICACIÓN

No. **7559629** CC ☒ CE ☐ NIT ☐ PASAPORTE ☐ PAÍS No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO **00154781** CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE **01**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CR 16 10 53

MUNICIPIO **ARMENIA**

DEPARTAMENTO **QUINDIO**

TÉLEFONO 1 **7468308**

TÉLEFONO 2

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

CR 16 10 53

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN **ARMENIA**

DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN **QUINDIO**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E. ☒ T.I. ☐ PASAPORTE ☐ No. PAÍS

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

IDENTIFICACIÓN

No. CC ☐ CE ☐ NIT ☐ PASAPORTE ☐ PAÍS No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE

DIRECCIÓN

MUNICIPIO

DEPARTAMENTO

TÉLEFONO 1

TÉLEFONO 2

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

IDENTIFICACIÓN

No. CC ☐ CE ☐ NIT ☐ PASAPORTE ☐ PAÍS

El suscrito propietario o representante legal declara bajo la gravedad de juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

CUALQUIER FALSEAD EN QUE SE INCURRA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART. 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO



Principal, Carrera 14 N° 23-15, Tels.: 7412300 - 7410173
Oficina Norte de Armenia, C.C. Portal del Quindío Piso 2, Cel.: 3174007131
Oficina Calarcá, Carrera 26 N° 39-17, Tel.: 7433422
Oficina Filandia, Cra 5ta cll 6 esq. Casa del Artesano, Cel.: 3167448431
Oficina Montenegro, Cra 6ª Calle 18 Esq. casa de la cultura, Tel.: 7535495
Oficina Quimbaya, Cra 6ª Calle 15 Esquina, Loc. 18, Tel.: 7540581
Oficina Salento, Cra 6ta # 2-35 Palacio de Justicia, Cel.: 3176479455
Oficina Tebaida, Cra 6ª N° 12-27, CAM, Tel.: 7540581

Factura de Venta
Recibo de Caja

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
MIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2013/02/07 OPERAC.: 02C430217026
CANTIDAD: 0002 RECIBO NO. R001103507
HORA: 16:17:25 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: JIS-CAJA

MATRICULA/INSCRIPCION: 00154781
AMADOR SUAREZ MILTON JAIR

AMADOR SUAREZ MILTON JAIR
NIT/C.C.: 00007559629 RUE:

FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PRIVADO **
DESCRIPCION MONED VALOR

CARTON MERCANTIL	PESOS	*****	6,530
IVA POR PAGAR (CA	PESOS	*****	1,062
SERVICIO DE PORTE	PESOS	*****	7,622
IVA POR PAGAR (SE	PESOS	*****	1,220
TOTAL PAGADO.....	PESOS	*****	16,542

----- Final Factura -----

camara@camaraarmenia.org.co

www.camaraarmenia.org.co



Principal, Carrera 14 N° 23-15, Tels.: 7412300 - 7410173
Oficina Norte de Armenia, C.C. Portal del Quindío Piso 2, Cel: 3174007131
Oficina Calarcá, Carrera 26 N° 39-17, Tel.: 7433422
Oficina Filandia, Cra 5ta cll 6 esq. Casa del Artesano, Cel: 3167448431
Oficina Montenegro, Cra 6° Calle 18 Esq. casa de la cultura, Tel.: 7535495
Oficina Quimbaya, Cra 6° Calle 15 Esquina, Loc. 12, Tel.: 7540581
Oficina Salento, Cra 6ta # 2-35 Palacio de Justicia, Cel: 3176479455
Oficina Tebalda, Cra 6° N° 12-27, CAM, Tel.: 7540581

Factura de Venta
Recibo de Caja

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(APT.17 DECRETO 1001/97)
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
(RES. 10738.22 DIC. 2000)

FECHA: 2013/02/07 OPERAC.: 02C430207023
CANTIDAD: 0003 RECIBO NO. R001105506
HORA: 16:16:35 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: JIS-CAJA

MATRICULA/INSCRIPCION: 00154781

AMADOR SUAREZ MILTON JAIRO

NIT/C.C.: 00007559629 RUE:

FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUEBLO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
RENOVACION PERSON. PESOS	*****	64,000
RENOVA. ESTABLEC. PESOS	*****	65,000
FORMULARIOS REGI. PESOS	*****	4,100
TOTAL PAGADO..... PESOS	*****	134,100
----- FINAL DEL RECIBO -----		

camara@camaraarmenia.org.co

www.camaraarmenia.org.co

**REGISTRO
MERCANTIL 2013**



15
137

AMADOR SUAREZ MILTON JAIRO

CARNES FRUTAS Y VERDURAS DENILSON

ARMENIA

YO SOY FORMAL

Válido hasta el 31 de diciembre de 2013

Gracias por dejarnos acompañaros en su negocio, por permitirnos llenar sus vidas de la mejor energía y convertirnos en la empresa que hoy somos.



Mejor empresa mediana de servicios públicos.

Comisión de Integración Energética Regional CIES.



Grupo-epm

16
62

	INFORMACION USO DE SUELOS		Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación		Fecha: 08/10/2009
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio		Versión: 002
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano		Página 32 de 315

Armenia, marzo 31 de 2010

DP-POT-10-1529

Señor (a):
Milton Jairo Amador Suarez
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial CARNES FRUTAS Y VERDURAS DENILSON, Ubicado en la Carrera 16 nro 10-53, con actividad comercial VENTA DE CARNE, FRUTAS Y VERDURAS.

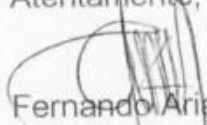
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 Redesarrollo / múltiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado como S5 LOCAL, E- ALIMENTOS Y BEBIDAS (SIN CONSUMO EN EL SITIO) y sería compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo. (Ver Ficha anexa y cuadro de observaciones después de las firmas)

* El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Fernando Arias Romero
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó y elaboró: Arq. Juan Carlos Gutiérrez

Revisó: Arq. Fernando Arias Romero



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420425038 Fecha: 20130425 Hora: 16:24:33 Página : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : AMADOR SUAREZ MILTON JAIRO

C.C. : 00007559629

N.I.T.: 00000007559629-8 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00154781 DEL 31 DE MARZO DE 2008

DIRECCION: CR 16 10 53

TELEFONO 1 : 7468308

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 16 10 53
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4721 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 3,000,000.00

CERTIFICA :

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D420425038 Fecha: 20130425 Hora: 16:24:33

Página 2 de 2

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CARNES FRUTAS Y VERDURAS DENILSON

DIRECCION: CR 16 10 53

TELEFONO 1 : 7468308

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00154782 DEL 31 DE MARZO DE 2008

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 7 DE FEBRERO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4721 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 147037 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN OCTUBRE 23 DE 2008, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR MILTON JAIRO AMADOR SUAREZ, CAMBIA EL NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CARNES FRUTAS Y VERDURAS DENILSON POR MISCELANEA DENILSON.

QUE BAJO EL NÚMERO 151771 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 13 DE MARZO DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MILTON JAIRO AMADOR SUAREZ CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MISCELANEA DENILSON EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE CARNES FRUTAS Y VERDURAS DENILSON.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERÁNDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420425038 Fecha: 20130425 Hora: 16:24:33 Página: 3

CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

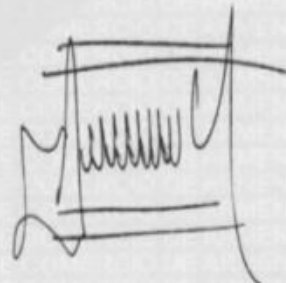
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



20
66

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 295 de 295

Armenia, Mayo 07 de 2013
DP-POT-CUS-0482

Señor
Milton Jairo Amador Suarez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CARNES FRUTAS Y VERDURAS DENILSON" ubicado en la carrera 16 No.10-53 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES, PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

+Carlos Arturo Amador
9725775.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2736-Lina 67



COYABRA
ESTRUCTURAS METÁLICAS

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE5633
Ciudadano: JAIRO RODRIGUEZ
Fecha: 2013-04-15 08:35:40
Dependencia:
Departamento Administrativo de
Planeación
Área: 3
Destinatario:
Maria Deymiris Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, abril 17 de 2013.

Señores
PLANEACION MUNICIPAL.
Att. Dr. CARLOS ALBERTO AGUIRRE P.
Armenia (Quindío).

Ref: SOLICITUD CERTIFICADO DE USO DE SUELOS.

Cordial saludo,

Por medio de la presente quiero solicitar el certificado de uso de suelos para el predio ubicado en el Km. 5 Vía El Edén ESTRUCTURAS COYABRA SAS con NIT 890001254-8, con el fin de dar cumplimiento a ley 232/95 y sus requerimientos.

Adjunto copia del certificado de Cámara de Comercio 2013.

Agradeciendo su pronta colaboración,



JAIRO RODRIGUEZ G.
Gerente.

Plano Ling

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ESTRUCTURAS COYABRA S.A.S.
N.I.T.:890001254-8
DIRECCION COMERCIAL:KM. 5 VIA EL EDEN
APARTADO AEREO: 1128
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7479099
TELEFONO COMERCIAL 2: 7479095
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :KM. 5 VIA EL EDEN
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:coyabra@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:coyabra@gmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7479099
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 7479095
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2511 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00007637 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1973
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 11 DE ABRIL DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001925 DE Notaria 2a. de Armenia DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1973 , INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1973 BAJO EL NUMERO 00000423 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: ESTRUCTURAS COYABRA LTDA(CON DEPOSITO EN LA SUPERINTENDENCIA)
QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DE SOCIOS DE ARMENIA DEL 30 DE JUNIO DE 2011 , INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00030265 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE :
ESTRUCTURAS COYABRA LTDA(CON DEPOSITO EN LA SUPERINTENDENCIA)
POR EL DE : ESTRUCTURAS COYABRA S.A.S.

CERTIFICA :

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D440411041 Fecha: 20130411 Hora: 17:56:21

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DE SOCIOS DE ARMENIA DEL 30 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00030265 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION: TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD LTDA. A SAS. LEY 1258 DE 2008

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000548	1985/02/27	Notaria 3a. de Armenia		00003717	1985/05/06
0002985	1987/07/31	Notaria 3a. de Armenia		00004701	1987/08/04
0003208	1989/07/13	Notaria 3a. de Armenia		00006541	1989/07/14
0004203	1992/12/17	Notaria 2a. de Armenia		00009769	1992/12/29
0002070	2001/06/08	Notaria 2 DE ARMENIA		00019041	2001/12/28
0002817	2003/09/10	Notaria 2a de ARMENIA		00020879	2003/09/12
0003528	2007/12/06	NOTARIA SEGUNDA	ARM	00025535	2007/12/10
0000002	2011/06/30	JUNTA DE SOCIOS	ARM	00030265	2011/08/02
	2012/11/26	REVISOR FISCAL	ARM	00033226	2013/01/25
	2012/11/26	REVISOR FISCAL	ARM	00033227	2013/01/25

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL 1. LA FABRICACIÓN Y VENTA DE ESTRUCTURAS Y CARPINTERIA METALIZA Y SIMILARES. 2. OBRAS CIVILES. 3. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES: 500,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$415,000,000.00
NO. DE ACCIONES: 415,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$415,000,000.00
NO. DE ACCIONES: 415,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D440411041 Fecha: 20130411 Hora: 17:56:21 Pagina: 3

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001925 Notaria 2a. de Armenia DEL
3 DE SEPTIEMBRE DE 1973 , INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1973
BAJO EL NUMERO 00000423 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

JAIRO RODRIGUEZ GIRALDO

C.C.00007497866

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE DICIEMBRE
DE 2004 , INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00023563
DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SUPLENTE

RODRIGUEZ MAYA ANGELA MARIA

C.C.00041914643

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE
DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN
REPRESENTANTE LEGAL CON SU SUPLENTE. LA REVISORÍA FISCAL SOLO
SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES
VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR
ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O
JURÍDICA, ACCIONISTAS O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO
REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS,
CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES, DESIGNADOS PARA UN
TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE
RENUNCIA O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE
ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE
EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE
LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA
UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR
CUALQUIER CASUA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER
NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLOS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME
A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO
TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.
EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA
JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE ÉSTA.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE
LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE
ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA,
ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL
REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE
CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS
ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL
REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D440411041 Fecha: 20130411 Hora: 17:56:21

CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL, Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

AUTORIZACIONES: QUE BAJO EL # 10567 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN SEPTIEMBRE 1 DE 1993, SE INSCRIBIO EL ACTA # 7 DE LA REUNION DE SOCIOS DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1993, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZO AL GERENTE SENOR JAIRO RODRIGUEZ G. PARA COMPRAR LOTE UBICADO EN EL KILOMETRO 4 VIA EL EDEN DE PROPIEDAD DEL IDEMA.

QUE BAJO EL # 11592 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN JULIO 28 DE 1994, SE INSCRIBIO EL ACTA # 8 DE LA REUNION DE SOCIOS DEL DIA 27 DE JULIO DE 1994, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZO AL SENOR JAIRO RODRIGUEZ GIRALDO REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS COYABRA, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, INSTALACION Y PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA EN FIBROCEMENTO PARA EL MODULO 9 DEL CENTRO MULTISECTORIAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO REGIONAL DE CALDAS QUE SE CONSTRUYE EN EL SECTOR DE LA ENEA Y A LA VEZ SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO EN CASO DE ADJUDICACION.

BAJO EL # 12732 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN AGOSTO 10 DE 1995, SE INSCRIBIO EL ACTA # 9 DE LA REUNION DE SOCIOS DEL DIA 9 DE JULIO DE 1995, POR MEDIO DE LA CUAL, SE AUTORIZO AL GERENTE SENOR JAIRO RODRIGUEZ G. PARA ADQUIRIR PRESTAMO HASTA POR \$22.000.000.00 EN LA CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO Y OTORGAR LAS GARANTIAS REALES QUE EXIJA LA CORPORACION.

BAJO EL # 14638 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN JUNIO 4 DE 1997, SE INSCRIBIO EL ACTA # 11 DE LA REUNION DE SOCIOS DEL DIA 3 DE JUNIO DE 1997, POR MEDIO DE LA CUAL, SE AUTORIZO AL GERENTE SENOR JAIRO RODRIGUEZ GIRALDO PARA FIRMAR COMO CODEUDOR DE LA SOCIEDAD "ESTRUCTURAS COYABRA LTDA" UN CREDITO \$ 40.000.000 EN CONAVI CREDITO DEL QUE SON PRINCIPALES ALICIA MAYA DE RODRIGUEZ Y JAIRO RODRIGUEZ GIRALDO.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : ESTRUCTURAS COYABRA (CON DEPOSITO EN LA SUPERINTENDENCIA)
MATRICULA NO. 00007638

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 11 DE ABRIL DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D440411041 Fecha: 20130411 Hora: 17:56:21 Página: 5

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1630 FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE MADERA, DE CARPINTERIA Y
EBANISTERIA PARA LA CONSTRUCCION

CERTIFICA :

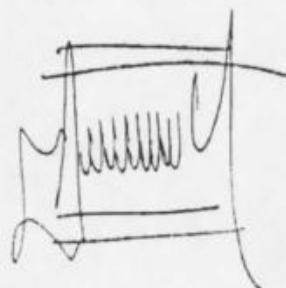
QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

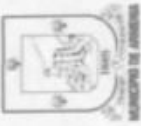
CERTIFICA:

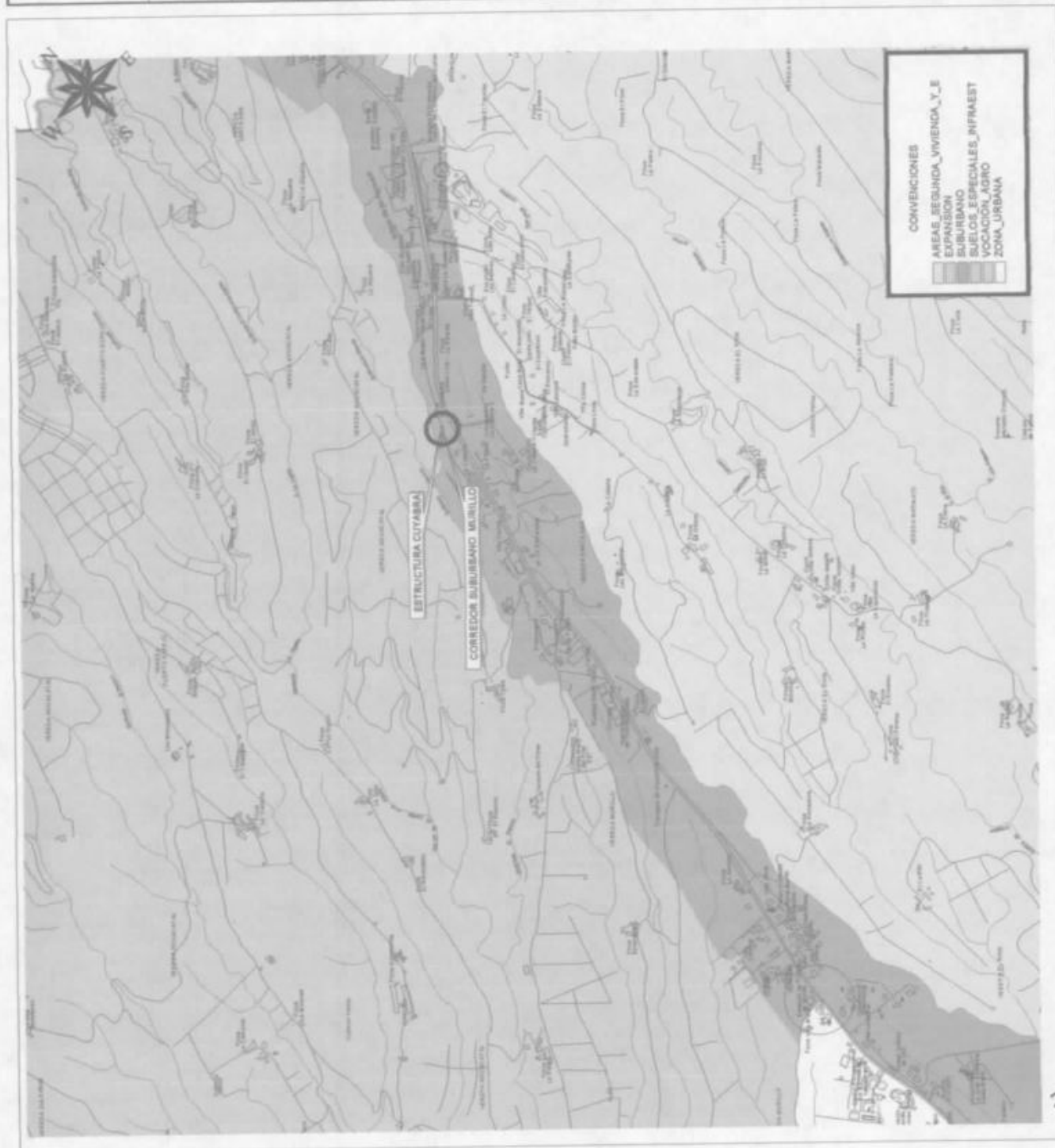
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	
LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO Alcaldesa de Armenia	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	
CONTENIDO LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA MURILLO	
ELABORO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	
Va. Ba. CAMILO CASADIEGO MILLAN DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	
OBSERVACIONES DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008	
BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	
ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 018 DE 2008	
SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 084 DE 2010	
DIGITALIZO OFICINA S.I.G.	
FECHA MARZO 2013	ESCALA 1:20.000



26
72

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 300 de 305

Armenia, Mayo 07 de 2013
DP-POT-CUS-0488

Señor
Jairo Rodriguez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 19 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ESTRUCTURAS COYABRA S.A.S" ubicado en el Kilómetro 5 Via el Eden de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL, CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Industrial, Uso Principal Industria Liviana, es COMPATIBLE con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

[Handwritten signature]
10/26/2013

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia (Quindío). Abril 23 del 2013

Arquitecto
Carlos Alberto Mendoza
Sub-director de Planeación

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6200
Ciudadano CARLOS ANDRES
TAPIAS
Fecha 2013-04-23 16:10:49
Dependencia
Departamento Administrativo de
Planeación
Anexo 2
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Christian Jose Molina

Saludos

Por medio de la presente solicito el uso de
suelo para el establecimiento Comercial denominado
la noche Coffe Bar. Con actividad Principal expendio
de comidas preparadas en cafeterias ubicada en la
Cr 14 9 30 LC 1 Sector Parque Sucre.

Atentamente

Carlos Andres Tapias
Cr 14 9 30 LC 1 Parque Sucre
telefono 3162957833

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D480201013 Fecha: 20130201 Hora: 14:12:51 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TAPIAS GOMEZ CARLOS ANDRES

C.C. : 00018393350

N.I.T.: 00000018393350-4

MATRICULA NO: 00183724 DEL 1 DE FEBRERO DE 2013
DIRECCION: CR 14 9 30 LC 1 SECTOR PARQUE SUCRE
TELEFONO 1 : 3162957833
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 9 30 LC 1 SECTOR
PARQUE SUCRE
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: catcalarca@yahoo.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: catcalarca@yahoo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 6,500,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 6,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LA NOCHE COFFEE-BAR

DIRECCION: CR. 14 # 9-30 LC. 1

TELEFONO 1 : 3175385317

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00161422 DEL 21 DE ABRIL DE 2009

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

Número de operación: 01D480201013 Fecha: 20130201 Hora: 14:12:51 Pagina: 1

Cámara
de Comercio de
Armenia

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 1 DE FEBRERO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

6,500,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 154284 Y 154285 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 14 DE MAYO DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LUZ PIEDAD BAQUERO OLAYA CAMBIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO COFFE CUP. COM EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE A CAFÉ INTERNET, EXPENDIO DE ALIMENTOS, ACTIVIDADES DE ESTAMPADOS EN DIFERENTES UTENSILIOS, ACTIVIDADES ARTESANALES DIVERSAS.

QUE BAJO EL NUMERO 37371 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA LUZ PIEDAD BAQUERO OLAYA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR JAIME ABRAHAM MORALES GALLEGOS, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO COFFEE CUP.COM UBICADO EN CR. 14 # 9-30 LC. 1 DE LA CIUDAD DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 00038437 DEL LIBRO 6 DEL REGISTRO DEL 01 DE FEBRERO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR MORALES GALLEGOS JAIME ABRAHAM TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR TAPIAS GOMEZ CARLOS ANDRES, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO COFFEE CUP.COM UBICADO EN CR. 14 # 9-30 LC. 1 DE LA CIUDAD DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERÁNDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



80
76

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 328 de 336

Armenia, Mayo 07 de 2013
DP-POT-CUS-0491

Señor
Carlos Andres Tapias.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 23 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA NOCHE COFFEE-BAR" ubicado en la carrera 14 No. 9-30 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L- ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y no se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

x Carlos Andrés Tapias Gómez
29 Mayo /13
Hora: 3:30

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Revisó: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, 17 de Abril de 2013

2734-Lina. 31
#7

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE5699
Ciudadano: CESAR IVAN LOPEZ
Fecha: 2013-04-19 11:48:32
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Arquitecto

CARLOS ALBERTO MENDOZA

Subdirector del Departamento Administrativo de Planeación Municipal

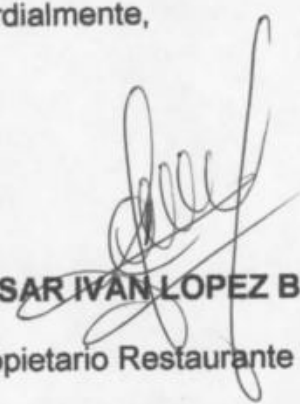
Ciudad

Cordial saludo,

Yo **CESAR IVAN LOPEZ BEDOYA**, identificado con c.c. 89.004.087 de Armenia, actuando en calidad de propietario, respetuosamente solicito el uso de suelos para el establecimiento **Restaurante Café Bar ZAMARRA**, dicho establecimiento se encuentra ubicado en la Avenida Centenario # 2-113, el cual tiene como actividad principal el expendio a la mesa de comidas preparadas, tal y como consta en el certificado original de Cámara de Comercio el cual adjunto.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Cordialmente,



CESAR IVAN LOPEZ BEDOYA

Propietario Restaurante Café Bar ZAMARRA

c.c.89.004.087 de Armenia

Anexo: 2 Folios

492

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01C150409033 Fecha: 20130409 Hora: 13:00:34 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ BEDOYA CESAR IVAN

C.C. : 00089004087

N.I.T.: 00000089004087-2

MATRICULA NO: 00175716 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011

DIRECCION: AV CENTENARIO NO. 2-113

TELEFONO 1 : 7452515

TELEFONO 2 : 1

TELEFONO 3 : 3207976660

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CENTENARIO NO. 2-113

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,420,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 2,420,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE CAFE BAR ZAMARRA

DIRECCION: AV CENTENARIO NO. 2-113

TELEFONO 1 : 7452515

TELEFONO 3 : 3207976660

MUNICIPIO : ARMENIA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01C150409033 Fecha: 20130409 Hora: 13:00:34

MATRÍCULA NO: 00175717 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011

RENOVO EL AÑO 2013, EL 27 DE MARZO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,420,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 233906 Y 233907 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, DEL 9 DE ABRIL DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL CESAR IVAN LOPEZ BEDOYA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE CAFÉ BAR ZAMARRA, CAMBIA SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO QUE EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A: 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, 5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRÍCULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRÍCULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

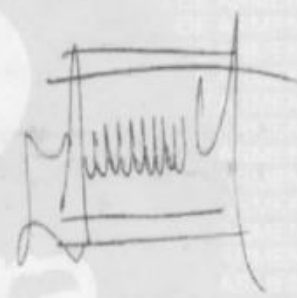
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01C150409033 Fecha: 20130409 Hora: 13:00:34 Página: 3

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Cámara
de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos!

34
80

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Mayo 07 de 2013
DP-POT-CUS-0492

Señor
Cesar Ivan Lopez Bedoya.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 19 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE CAFÉ BAR ZAMARRA" ubicado en la Avenida Centenario No. 2-113 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa S2- POZ Avenida Centenario/Unidad Articuladora de Servicios.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

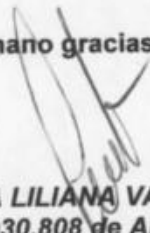
Reto
28-06-2013 / 10:00 Am
Cesar Augusto Toldani
C.C. 9.930.204

2731-Lina. 27
01
ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE5665Ciudadano MARTHA LILIANA
VALENCIA
Fecha 2013-04-19 10:00:08
Dependencia:
Departamento Administrativo de
Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina**Armenia, 19 de abril de 2013****SEÑORES
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad****REF. Solicitud renovación en el certificado de uso de suelos****Cordial saludo.**

Yo **MARTHA LILIANA VALENCIA MONDRAGON** identificada con la CC Nro. 41.930.808 de Armenia Quindío. Como administradora del establecimiento denominado **MAGIC CLUB'S CASINO** ubicado en la carrera 18 Nro.19-38/42. Me dirijo a ustedes en una forma muy respetuosa para solicitar la renovación en el certificado de uso de suelos del inmueble antes mencionado

Para dicha solicitud. Anexo fotocopia del uso de suelos y fotocopia de cámara de comercio del establecimiento

De antemano gracias por la atención a la presente. Y en espera de una pronta respuesta



MARTHA LILIANA VALENCIA M
C.C. 41.930.808 de ARMENIA.
TEL 3175166962
Cra 18 Nro. 19-38/42 centro



20
82

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01C080319040 Fecha: 20130319 Hora: 14:03:45 Página: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MAGIC CLUB'S CASINO
MATRICULA NO: 00158442 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2008
DIRECCION: CRA 18 19-38/42
TELEFONO 1 : 7440502
TELEFONO 3 : 3175166964
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 2218558

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CENTRO COMERCIAL UNISUR
LOCAL 23-24-25-26
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL: alianzaentretenimientos@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ALIANZA ENTRETENIMIENTO SA
NIT: 900176041-2
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE
DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA
LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED
(ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR
SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA
INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 265,790,000



ALCALDÍA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN
"COMPROMISO POR ARMENIA"

SDAPM - CU7 - ZMHC - B60

Señora:
MARTHA LILIANA VALENCIA
Carrera 18 # 19-32/42

Asunto: Su petición de concepto de uso de suelo del 04 de julio de 2008 y
radicado 3320.

Ref: Concepto de uso del suelo del establecimiento comercial MAGIC CLUB
LTDA ubicado en la carrera 18 # 19-37/42, con actividad comercial sistema de juegos de
suerte y azar.

CLASIFICACION SEGÚN EL DECRETO 056 DE OCTUBRE 6 DE 2004

FIGHA NORMATIVA: 34 A - SECTOR CENTRO
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA PRINCIPAL: S5-LOCAL
CLASIFICACION: I. ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO

Cordial saludo:

En atención a su petición del asunto y detallada en la referencia, le manifestamos que de
acuerdo a la clasificación según el decreto 056 de octubre 6 de 2004, el concepto de uso
de suelo para la actividad comercial mencionada en la referencia es de
COMPATIBILIDAD con el sector.

Es de aclarar que todo establecimiento debe acoger y cumplir la siguiente normatividad.

NOTA: SOLO SE PERMITE EL FUNCIONAMIENTO EN SOTANOS O DEL SEGUNDO PISO EN
ADELANTE.

Ley 232 de 1995 (requisitos básicos para el funcionamiento de los establecimientos
públicos)

Decreto 948 de 1995 (Calidad del AIRE)

Decreto 1355 de 1979 (Código Nacional de POLICIA)

Resolución 8321 de 1983 (Protección y Conservación de la AUDICION)

Resolución 0627 de 2006 (Emisión de RUIDO)

Artículo 35 del acuerdo 006 de 2004 (condiciones para la asignación del uso de suelo)

Cualquier otra solicitud, información y / o aclaración al respecto estaremos prestos a
atenderla.

Atentamente,

FERNANDO MUJAS ROMERO.
Subdirector

PROYECTO Y ELABORO: JHON ALEXANDER ARISTIZABAL QUIROGA

JHON ALEXANDER ARISTIZABAL Q.
Arquitecto

30
84

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 303 de 305

Armenia, Mayo 07 de 2013
DP-POT-CUS-0493

Señora
Martha Liliana Valencia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 19 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MAGIC CLUB'S CASINO" ubicado en la carrera 18 No.19-38/42 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-CASINOS) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es de aclarar que el artículo 161 del acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009, definición de usos del suelo, literal M, el cual menciona: M "Casinos"

"Solo se permitirán los establecimientos existentes a la fecha de expedición del presente acto. Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X Luz Dary Mosquera Flores
41-890.922 Ar Q.

2706-Lina - 38
95

Armenia Quindío 19 de abril de 2013

Doctor

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector Planeación Municipal

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE5749
Ciudadano OSCAR ALBERTO
URREA CASTAÑO
Fecha 2013-04-19 15:08:29
Dependencia
Departamento Administrativo de
Planeación
Anexos 1
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Christian Jose Molina

Asunto: Solicitud certificado Uso de Suelo

De la manera más cordial me permito solicitar se sirva expedir certificado de uso de suelo correspondiente a:

Razón Social: ASADERO KISKIRISKI # 2

Dirección: Cra 18 No 18-63

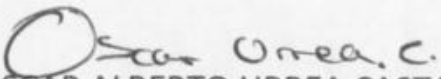
Teléfono: 741 0320

Representante Legal: OSCAR ALBERTO URREA CASTAÑO

Actividad Principal: Expendio a la mesa de comidas preparadas.

Anexo Certificado Original de Cámara y Comercio.

Agradezco la atención prestada.


OSCAR ALBERTO URREA CASTAÑO
C.C 98.512.347
Propietario

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440418013 Fecha: 20130418 Hora: 10:49:34 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO ,
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ASADERO KISKIRISKI # 2
MATRICULA NO: 00145061 DEL 12 DE JULIO DE 2006
DIRECCION: CR. 18 NRO. 18-59-63
TELEFONO 1 : 7406241
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 NRO. 18-59-63
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

- URREA CASTAÑO OSCAR ALBERTO
C.C.: 00098512347
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- ZAPATA ARCILA DURLEY ARELIS
C.C. 00043640751
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00145022

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,180,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 37173 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 01 DE
SEPTIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL
CUAL DURLEY ARELIS ZAPATA ARCILA TRANSFIERE A TÍTULO DE
COMPRVENTA A FAVOR DE OSCAR ALBERTO URREA CASTAÑO EL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ASADERO KISKIRISKI UBICADO
EN LA CALLE 19 16-10 DE ARMENIA.

Número de operación: 01D440418013 Fecha: 20130418 Hora: 10:49:34 **Página: 2**

CERTIFICA:

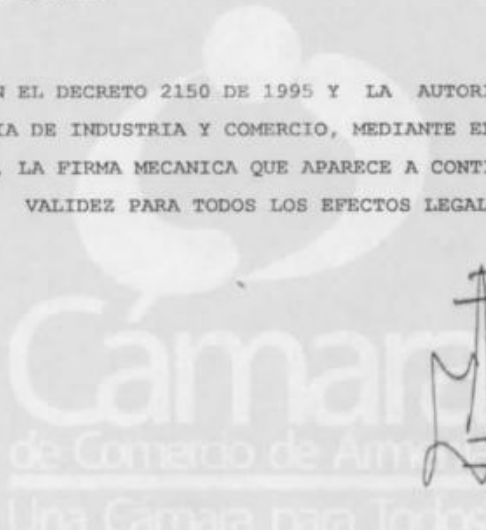
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

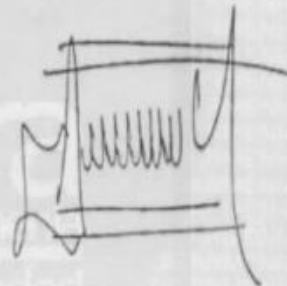
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES


Cámara
de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos



37
07

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 304 de 305

Armenia, Mayo 07 de 2013
DP-POT-CUS-0494

Señor
Oscar Alberto Urrea Castaño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 19 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ASADERO KISKIRISKI #2" ubicado en la carrera 18 No. 18-59/63 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

cc. 18399030.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



COMERCIALIZADORA
GIRALDO Y GOMEZ & CIA. S.A.
NIT. 805.027.970-7

2729-Lina

38
98

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE5780
Ciudadano SUPERINTER
Fecha 2013-04-19 16:00:19
Dependencia
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos 2
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 19 de Abril de 2013

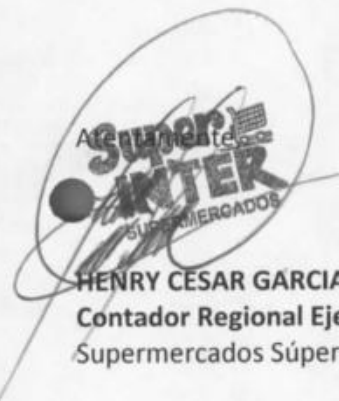
Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DE ARMENIA
L.C.

Asunto: Certificado de Uso de Suelos

Por medio de la presente me permito solicitar visita de inspección del establecimiento de comercio "SUPER INTER SUPERMERCADOS ARMENIA PLAZA" ubicado en el centro Comercial Súper Inter Plaza Cr 19 No 36 Norte 2, con el fin de expedir certificado de uso de suelos por parte de esta secretaria para el año vigente 2013, esto con el propósito de cumplir con todas las normas establecidas y vigentes para nuestro buen funcionamiento en el comercio.

Anexo
Copia Rut
Copia Cámara de Comercio

Agradezco la colaboración prestada.



HENRY CESAR GARCIA B.
Contador Regional Eje Cafetero
Supermercados Súper Inter Eje Cafetero

SUPER INTER DEL NORTE Avenida Centenario No. 2-50 Teléfono: (056) 745 1133 Armenia - Quindío	SUPER INTER LAS AMERICAS Calle 23 No. 33-15 Teléfono: (056) 738 8282 Armenia - Quindío	SUPER INTER LA HACIENDA Avenida 19 No. 15N-79 Teléfono: (056) 745 7590 Armenia - Quindío	SUPER INTER DOSQUEBRADAS Cra. 16 No. 27-37 Av. Simón Bolívar Teléfono: (056) 323 1453 Fax: 323 1812	SUPER INTER CARTAGO Cra. 7 No. 12 - 94 Teléfono: (052) 212 1335 Cartago Valle	SUPER INTER CALARCA Calle 38 No. 23 - 30 Teléfono: (056) 743 4457 Calarca - Quindío	SUPER INTER LA TIENDA Cra. No. - Teléfono: (056) 3 Pereira - Risaralda	SUPER INTER PEREIRA Cra. No. - Teléfono: (056) 3 Pereira - Risaralda
---	---	---	--	--	--	---	---

e-mail: superinter@telesat.com.co

400



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14222779850



(415)7707212469954(8020) 600001422277985 0

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 2 7 9 7 0 - 7

6. DV

12. Dirección sectorial
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

15

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otro nombre:

35. Razón social:
COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A

36. Nombre comercial:
SUPER INTER AUTOSERVICIOS

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Valle del Cauca 40. Ciudad/Municipio: Cali

41. Dirección:
CR 56 13 C 103 BRR PRIMERO DE MAYO

42. Correo electrónico: superinter@superinter.com.co 43. Apartado aéreo: 9 1 1 6 44. Teléfono 1: 3 3 3 4 5 4 5 45. Teléfono 2: 5 2 4 0 1 1 1 1

CLASIFICACION

Actividad económica: Actividad principal: 46. Código: 4 7 1 1 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 1 0 5 48. Código: 4 7 2 3 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 1 0 5 50. Código: 1 2 3 51. Código: 4 3

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
5 1 1 7 9 1 0 1 3 1 4 8 3

- 05- Implo, renta y compl. régimen ordinario 13- Gran contribuyente
11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena
07- Retención en la fuente a título de renta 08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v 03- Impuesto al patrimonio
10- Usuario aduanero

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 3

Exportadores

55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 3 0 1 2 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2786 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del suscrito:

Se pide de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autografiada:

664. Nombre: GOMEZ GIRALDO TULIO ALBERTO
665. Cargo: Representante legal Certificado

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420418052 Fecha: 20130418 Hora: 14:07:17 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SUPER INTER SUPERMERCADOS ARMENIA PLAZA
MATRICULA NO: 00184195 DEL 21 DE FEBRERO DE 2013
DIRECCION: C.C. SUPER INTER PLAZA CR 19 36 NORTE 82
TELEFONO 1 : 3175130714
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CENTENARIO 2 - 50
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: internorte@superinter.com.co

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A
NIT: 805027970-7
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 100,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D420418052 Fecha: 20130418 Hora: 14:07:17 Página: 2

CIÓN DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara
de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

4T
91

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 305 de 305

Armenia, Mayo 07 de 2013
DP-POT-CUS-0495

Señor
Henry Cesar Garcia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 19 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SUPER INTER SUPERMERCADOS ARMENIA PLAZA" ubicado en la Carrera 19 No.36N-82 C.C Super Inter Plaza de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C7-SUPERMERCADOS (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Handwritten signature and number:
7545 064

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1978 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2877-Lina
120
92

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6445
Ciudadano: MARIA ONEIDA
CONTRERAS
Fecha: 2013-04-24 15:46:02
Dependencia
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 2
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Abril 24 de 2013

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

SUBDIRECCION

Ciudad.

Asunto : **Derecho de Petición**

Oficio DP-POT-1394 de Marzo 11 de 2013

Comedidamente me permito solicitar a su Despacho emitir **CONCEPTO DE COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO** para EL Establecimiento de Comercio denominado VENTANILLA ONEIDA, ubicado en el Barrio Alfonso López, Manzana D, Casa No. 19 de esta ciudad.

Para tal efecto adjunto copia de la matrícula Mercantil vigente, que acredita la existencia y representación legal del Establecimiento de comercio denominado **VENTANILLA ONEIDA**.

Estoy dispuesta a cumplir con la normatividad perteneciente al sector y demás estipulaciones contenidas en el Acuerdo 019 de 2009 (POT-2009/2023).

Recibiré respuesta a esta solicitud en la siguiente dirección:

Barrio Alfonso López, Manzana D, Casa No. 19 Armenia Quindío. Cel. 3154581154.

Atentamente,

Maria Oneida Contreras
MARIA ONEIDA CONTRERAS

C.C. No. 41.902.748

B-1111
496

RECISTRO
MERCANTIL 2013



CONTRERAS RIOS MARIA ONEIDA

VENTANILLA
ONEIDA

ARMENIA

Válido hasta el 31 de diciembre de 2013

YO SOY FORMAL

Gracias por dejarnos acompañarlos en su negocio, por permitirnos llenar sus vidas de la mejor energía y convertirlos en la empresa que hoy somos.



Mejor empresa mediana de servicios públicos.



Comisión de Integración Energética
Registros CIEs



Grupo-epm

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



127
94

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 02C430423025 Fecha: 20130423 Hora: 16:03:15 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VENTANILLA ONEIDA
MATRICULA NO: 00148452 DEL 27 DE FEBRERO DE 2007
DIRECCION: BRR ALFONSO LOPEZ MZ D NRO. 19
TELEFONO 1 : 7488102
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR ALFONSO LOPEZ MZ D NRO.
19
MUNICIPIO: ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- CONTRERAS RIOS MARIA ONEIDA
NIT: 41902748-0
MATRICULA NO: 00148451 DEL 27 DE FEBRERO DE 2007

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,400,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 232538 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 18
DE MARZO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL
CUAL CONTRERAS RIOS MARIA ONEIDA OBRANDO EN NOMBRE PROPIO CAMBIO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 02C430423025 Fecha: 20130423 Hora: 16:03:15

DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO TIENDA LOS CLIENTES
DE ONEIDA QUE EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE TIENDA Y
MISCELANEA ONEIDA.

QUE BAJO EL NUMERO 234331 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 23
DE ABRIL DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL
CUAL CONTRERAS RIOS MARIA ONEIDA OBRANDO EN NOMBRE PROPIO CAMBIO
DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO TIENDA LOS CLIENTES
DE ONEIDA QUE EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE VENTANILLA
ONEIDA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

172
95

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 308 de 311

Armenia, Mayo 08 de 2013
DP-POT-CUS-0496

Señora
Maria Oneida Contreras.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 24 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA ONEIDA" ubicado en la manzana D No.19 Barrio Alfonso Lopez de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ Corredor empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO, I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X Maria Oneida Contreras R.

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 3114

41902748

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE5915
Ciudadano JOSE WILDER
MURILLO
Fecha 2013-04-22 11:03:30
Dependencia
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos 1
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 22 de Abril de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud información sobre Uso del suelo

YO: JOSE WILDER MURILLO QUIJANO, con c.c.# 89.000.321 de
Armenia Q, propietario del establecimiento de comercio -
denominado: RECICLADORA EL TRIANGULO, ubicada en la Cra
27B # 21A-16 de ésta ciudad, por medio de la presente, -
solicito comedidamente, informacion en la referencia,

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Comercio al por mayor de desperdicios
desechos y chatarra.

Atentamente:

Jose Wilder Murillo Quijano

JOSE WILDER MURILLO QUIJANO

c-c.# 89.000.321

tel: 3117351273

Revisar Fichas
2004

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D440226014 Fecha: 20130422 Hora: 10:23:52 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MURILLO QUIJANO JOSE WILDER

C.C. : 00089000321

N.I.T.:00000089000321-7

MATRICULA NO: 00113205 DEL 27 DE JUNIO DE 2001

DIRECCION: CRA 27B # 21A-16

TELEFONO 1 : 7484329

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 27B # 21A-16
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4665 COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,310,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RECICLADORA EL TRIANGULO

DIRECCION: CRA. 27B # 21A-16

TELEFONO 1 : 7484329

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00113206 DEL 27 DE JUNIO DE 2001

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE FEBRERO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,310,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

Número de operación: 01D440226014 Fecha: 20130422 Hora: 10:23:52

Página: 2

4665 COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 97461, 97462, Y 97463 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 12 DE JULIO DE 2004, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JOSE WILDER MURILLO QUIJANO CAMBIA SU DIRECCION Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y DE NOMBRE QUE SEGUIRA FUNCIONANDO EN LA CARRERA 27B NO. 21*-16 Y DENOMINANDOSE RECICLADORA EL TRIANGULO.

CERTIFICA:

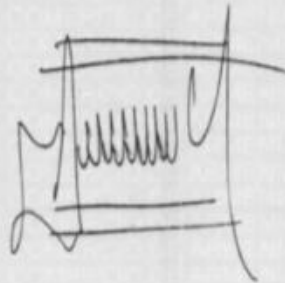
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



22
98

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 313 de 325

Armenia, Mayo 08 de 2013
DP-POT-CUS-0499

Señor
Jose Wilder Murillo Quijano.
Armenia, Quindío

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
13 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Referencia: Su oficio de fecha Abril 22 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RECICLADORA EL TRIANGULO" ubicado en la Carrera 27B No.21A-16 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1J- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Cisneros.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (A-RECICLAJE) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa.

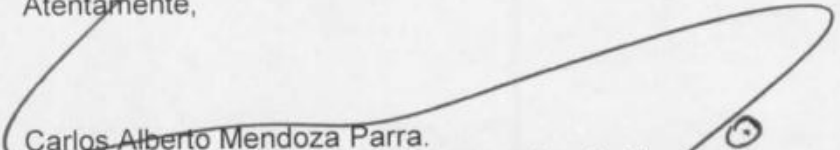
Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00113206 del 27 de junio de 2001), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O 
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



Armenia, 22 Abril de 2013

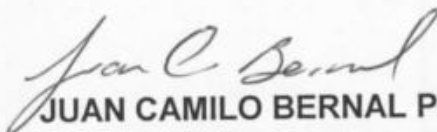
Doctor:
CAMILO CASADIEGO MILLAN
Director Departamental Administrativo de Hacienda
Ciudad

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE5999
Ciudadano OLAM
Fecha 2013-04-22 16:00:35
Dependencia
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos 2
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Ara Cecilia Lopez Barrera

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar muy amablemente un Certificado de uso de suelos, del establecimiento comercial OUTSPAN COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.110.594-1 ubicada en la CR 18 54 11 Brr Los arrayanes. Anexo a este documento Certificado de Cámara de Comercio de dicho establecimiento, con Fecha de expedición del 15 de Abril de 2013.

Gracias por la atención prestada,


JUAN CAMILO BERNAL PARDO.
C.C. 80.871.723 de Bogotá

Outspan Colombia S.A.S C.I.
NIT: 900.110.594-1

Bogotá: Carrera 11 No. 86-32 Of. 604 PBX: (57 1) 256 1536 FAX: 236 8113
Armenia: Carrera 18 No. 54-11 PBX: (57 6) 747 6497
Neiva: Calle 26 Sur No. 5A - 20 PBX: (57 8) 870 5905

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D430415104 Fecha: 20130415 Hora: 15:53:10 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : OUTSPAN COLOMBIA S.A.
N.I.T.: 900110594-1
DIRECCION COMERCIAL: CR 18 54-11 BRR LOS ARRAYANES SEC SUR
FAX COMERCIAL: 7474771
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7476497
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 54-11 BRR LOS ARRAYANES SEC SUR
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7476497
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7474771

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00146372
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006
RENOVO EL AÑO 2007 , EL 31 DE MARZO DE 2007

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001356 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2006 , INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00024178 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: OUTSPAN COLOMBIA S.A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000133 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE ENERO DE 2008 , INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00025793 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA REPORTO : CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD DE LA CIUDAD DE ARMENIA A LA CIUDAD DE BOGOTA

CERTIFICA :

CANCELACION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000133 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE ENERO DE 2008 , INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00139333 DEL LIBRO XV, SE INSCRIBE :
LA CANCELACION DE LA MATRICULA MERCANTIL DE LA PRESENTE PERSONA JURIDICA.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2105 .

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D430415104 Fecha: 20130415 Hora: 15:53:10

Página: 2

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000133 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE ENERO DE 2008 , INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00025793 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA

SRINIVASAN VENKITA PADMANABHAN	P.P00S2703994D
--------------------------------	----------------

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001356 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2006 , INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00024178 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA

SHEKHAR ANANTHARAMAN	P.P00001707111
----------------------	----------------

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA

VIVEK VERMA	C.C.00001707525
-------------	-----------------

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 1 DE AGOSTO DE 2007 , INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00025221 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

GERENTE

RIVAS MALLARINO JUAN ANTONIO	C.C.00079383418
------------------------------	-----------------

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2006 , INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00024367 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

ALBERTO DUQUE PELAEZ	C.C.00010252882
----------------------	-----------------

QUE POR ACTA NO. 0000004 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 10 DE ABRIL DE 2007 , INSCRITA EL 18 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00024975 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

CHANDRASHEKARA LALITHA KAMAL	P.P00Z-1508109
------------------------------	----------------

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001356 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2006 , INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00024178 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

CHAPARRO DIAZ MARTHA YOLANDA	C.C.00046380905
------------------------------	-----------------

EMPRESA: ERNST & YOUNG AUDIT LTDA

IDENTIFICACION EMPRESA: 08600088905

REVISOR FISCAL SUPLENTE

PALOMINO GONZALEZ ANGELICA MARIA	C.C.00052819079
----------------------------------	-----------------

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D430415104 Fecha: 20130415 Hora: 15:53:10 Página: 3

EMPRESA: ERNST & YOUNG AUDIT LTDA
IDENTIFICACION EMPRESA: 08600088905
REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA
ERNST & YOUNG AUDIT LTDA

N.I.T. 08600088905

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACION LEGAL DE BOGOTA D.C.
DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2006 , INSCRITO EL 20 DE FEBRERO DE 2008
BAJO EL NUMERO 00025780 DEL LIBRO IX , COMUNICO LA SOCIEDAD
MATRIZ

- OLAM INTERNATIONAL LIMITED

IDENTIFICACION: 00073129590

DOMICILIO :

DIRECCION:

NACIONALIDAD: SINGAPUR

QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA
REFERENCIA.

CERTIFICA :

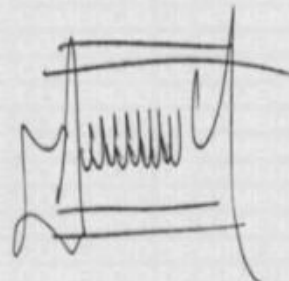
QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



45
102

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 311 de 311

Armenia, Mayo 03 de 2013
DP-POT-CUS-0500

Señor
Juan Camilo Bernal Pardo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 23 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "OUTSPAN COLOMBIA S.A" ubicado en la carrera 18 No.54-11 Barrio Arrayanes de la ciudad de armenia con actividad comercial TRILLADORA DE CAFE.

Dando respuesta a su Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1E- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Deportiva.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 13-LOCAL INDUSTRIAL O DE ALMACENAMIENTO (D-ALIMENTOS Y BEBIDAS) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00146372 del 29 de septiembre de 2006), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; **SIN POSIBILIDAD** de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

+ Ruby Diaz Ramirez
25155672

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL
HOGAR INFANTIL VECINITOS
NIT.890.002.523-9

2781-Lina. 27 103

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE5962
Ciudadano: ASOCIACION
PADRES DE FAMILIA HOGAR
INFANTIL VECINITOS
Fecha: 2013-04-22 14:54:56
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores:
PLANEACIÓN MUNICIPAL
ALCALDIA DE ARMENIA
Armenia Quindío

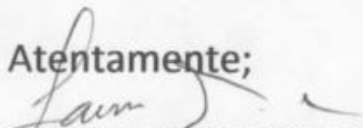
Muy Comedidamente nos dirigimos a Ustedes, con el fin de solicitar su valiosa colaboración, en una visita a nuestro Hogar infantil para obtener la licencia de uso de suelos.

El Hogar Infantil es una entidad sin ánimo de lucro, que brinda atención integral a estos niños entre las edades de 3 a 5 años, con una cobertura de 60 niños, pertenecientes a los estratos 1 y 2 del Sisben.

Nuestra necesidad, es para brindar y mejorar las condiciones de atención a nuestros niños y niñas y prestar un mejor servicio.

Agradecemos de antemano, su colaboración prestada y quedamos a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente;


LAURA AMPARO TORO A
Directora

28
104

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 312 de 325

Armenia, Mayo 08 de 2013
DP-POT-CUS-0501

Señora
Laura Amparo Toro.
Armenia, Quindío

**CORREO ELECTRONICO
BIENES Y SUMINISTROS**
13 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Referencia: Su oficio de fecha Abril 22 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOGAR INFANTIL VECINITOS" ubicado en la manzana 20 No. 31 Segunda Etapa Barrio La Adiola de la ciudad de armenia con actividad comercial HOGAR INFANTIL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE5-BIENESTAR Y PROTECCION SOCIAL es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN), PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



2800 - Lina 67 105

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6093
Ciudadano INSTITUTO
COLOMBIANA DE BIENESTAR
FAMILIAR Regional Quindío
Centro Zonal 2
Fecha 2013-04-23 10:03:08
Dependencia
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos 4
Destinatario
María Deyanira Gonzalez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

CS:273-283

Armenia, Abril 15 de 2013

Señores:

PLANEACION MUNICIPAL

Municipio de Armenia

Ciudad

Cordial saludo:

La estrategia Nacional **DE CERO A SIEMPRE**, está dirigida a promover y garantizar el desarrollo infantil de los niños y niñas en la primera infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial, el cual desde una perspectiva de derechos articula todos los planes, programas y acciones que desarrolla el Gobierno Nacional. En el municipio de Armenia se desarrolla la estrategia **DE CERO A SIEMPRE** Modalidad institucional en el CDI La Florida, con 85 beneficiario de 11 meses a 5 años; dando cumplimiento a los objetivos del cuatrienio del Plan de Gobierno de la Presidencia de la Republica, para la Atención Integral a la Primera Infancia, dando inicio a las actividades relacionadas con el programa en el mes de enero del presente año.

La sede requiere de visita para emitir concepto de uso de suelos, razón por la cual acudimos ante su despacho para solicitar comedidamente se sirvan proceder a la realización de verificación de dicho requerimiento.

Adjunto me permito remitir registro y cámara de comercio de la Cooperativa Multiactiva de Hogares de Bienestar Coohobienestar Nit. 801.000.102 – 9

Quedamos atentos ante cualquier inquietud.

Atentamente,


LUZ YANED HENAO NIETO

Coordinadora Pedagógica.

CDI LA FLORIDA

ESTRATEGIA CERO A SIEMPRE

COOHOBIEENESTAR

Calle 5N 18 A- 79
Teléfonos 7482232 – 7459340- 7459270 Fax ext 13
E-mail: asistentegerencia@coohobienestar.org



Código: SC 7201-1.2

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01D430415118 Fecha: 20130415 Hora: 17:14:09 Página: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD
SIN ANIMO DE LUCRO: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HOGARES DE
BIENESTAR. NUMERO: S0500143

N.I.T : 801000102 - 9

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN
EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL
DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE
1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : COOHOBINENSTAR

DOMICILIO: ARMENIA

DIRECCION: B/ LA CABANA CLL 12 NRO. 21-26

TELEFONO 1: 7459270

FAX: 7459340

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,915,017,000.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 3 DE FEBRERO DE 1997 , OTORGADO(A)
EN ARMENIA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 3 DE FEBRERO
DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00000172 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS
JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD
DENOMINADA: COOPERATIVA MULTIVACTIVA DE HOGARES DE BIENESTAR

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO :
00000000000000000001404 EL 9 DE JUNIO DE 1995 , OTORGADA POR:
DANCOOP

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIP.	FECHA
0000002	2000/03/28	JUNTA DE ASOCIADOS		00002773	2000/05/17
0000003	2001/03/31	ASAMBLEA GENERAL ORDINA		00003534	2001/05/16
0000006	2004/03/27	ASAMBLEA GENERALARMENIA		00006173	2004/07/12
0000007	2005/03/30	ASAMBLEA GENERALARMENIA		00006912	2005/05/13
0000012	2010/03/20	ASAMBLEA GENERALARMENIA		00010896	2010/05/14
0000013	2010/12/03	ASAMBLEA GENERALARMENIA		00011362	2010/12/16

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D430415118 Fecha: 20130415 Hora: 17:14:09

INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: COMO ENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR SU OBJETO SOCIAL, ES EL DE PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS ASOCIADOS, NIÑAS Y NIÑOS, MADRES COMUNITARIAS Y CABEZA DE HOGAR, EXTENDIENDO SU ACCIÓN AL ENTORNO FAMILIAR Y A TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, A TRAVÉS DE: OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, CONVENIOS INSTITUCIONES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, COMERCIALIZACION, PRODUCCION DE BIENES, OPERACIÓN DE PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR DIRIGIDOS A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, VENDER, COMPRAR, EXPORTAR E IMPORTAR TODO TIPO DE INSUMO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL, RECIBIR EN ADMINISTRACIÓN Y CONTRATAR DIFERENTES SERVICIOS, REALIZAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS, PÚBLICAS, MIXTAS Y PERSONAS NATURALES, ESTABLECER ACUERDOS CON ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES GENERANDO OPORTUNIDADES DE EMPLEO E INGRESOS, APOYAR Y FOMENTAR, LA CONFORMACIÓN DE MICROEMPRESAS, LA CAPACITACIÓN, RECREACIÓN Y EL TURISMO, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO, MEDIANTE LA APLICACIÓN Y PRÁCTICA DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 23,512,970.59

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CORTES RODRIGUEZ DORA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012666 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/31 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000016 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02	C.C. 00024482724
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION FLOREZ OCAMPO AMPARO EDILSA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012666 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/31 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000016 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02	C.C. 00024577892
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION RENDON NANCY ELENA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012666 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/31 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000016 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02	C.C. 00041935719

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01D430415118 Fecha: 20130415 Hora: 17:14:09 Página: 1

CARDONA OSPINA ADRIANA

C.C. 00041937021

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012666

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/31

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000016

FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION

GONZALEZ SOLANO ARACELLY

C.C. 00024495276

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012666

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/31

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000016

FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

GALVIS DORALY

C.C. 00025018420

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012666

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/31

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000016

FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

CIFUENTES ALVAREZ JAKELINE

C.C. 00029819402

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012666

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/31

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000016

FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

VASQUEZ HERNANDEZ MERCEDES

C.C. 00024573723

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012666

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/31

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000016

FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

HERRERA LUCILA

C.C. 00024488856

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012666

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/31

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000016

FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

COY GONZALEZ MIRIAM

C.C. 00024674300

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012666

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/31

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000016

FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D430415118 Fecha: 20130415 Hora: 17:14:09

PRINCIPAL(ES): TELLEZ HOLGUIN MARLENY

C.C. 00041900878

GERENTE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001672

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 1998/05/03

NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000027

FECHA DE INSC1998/12/03

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA ESTARÁ A CARGO DE: 1. LA ASAMBLEA GENERAL. 2. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3. EL GERENTE.

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: ENTRE OTRAS: (1...9) 10. AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CONTEMPLADAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. DE IGUAL MANERA PARA CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES AJENAS AL OBJETO SOCIAL, CUYO VALOR NO EXCEDA DE QUINCE (15) SMLV. EN TODO CASO LOS CONTRATOS Y OPERACIONES DEBERÁN ESTAR CONTEMPLADOS DENTRO DE PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL GERENTE HACER CUMPLIR LAS ESTIPULACIONES DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS. (11...25)

REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA, EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ES EL MEDIO DE COMUNICACIÓN CON LOS ASOCIADOS Y TERCEROS, QUE DEBERÁ REPRESENTAR A LA EMPRESA COOPERATIVA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. EL GERENTE SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA UN PERIODO DE UN AÑO PUDIENDO SER REMOVIDO LIBREMENTE CUANDO SE ENCUENTREN CAUSALES PARA TAL CASO. TENDRÁ BAJO SU DEPENDENCIA A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE DEBERÁ NOMBRARSE UN SUPLENTE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DONDE LE SERÁ EXIGIBLES LOS MISMOS REQUISITOS PARA EJERCER EL CARGO DE GERENTE, DEBIENDO CUMPLIR LAS FUNCIONES DEL TITULAR.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE: SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE LAS SIGUIENTES: 1) EJERCER LA DIRECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA Y DAR CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, IGUALMENTE EJECUTARA Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES, EXPEDIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 2) NOMBRAR, DAR POSESIÓN Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE CONFORMIDAD A LA PLANTA Y REMUNERACIÓN FIJADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3) SUSPENDER A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA POR FALTAS COMPROBADAS, Y DAR CUENTA DE ELLO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 4) ORGANIZAR Y DIRIGIR LA COOPERATIVA, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 5) ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA

COOPERATIVA, LOS PROCEDIMIENTOS Y EL RÉGIMEN DE SANCIONES, ASÍ COMO VIGILAR SU ESTRUCTURA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO. 6) PREPARAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DEBAN SER SOMETIDOS AL ANÁLISIS, ESTUDIO, DECISIÓN Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ASÍ COMO LA REGLAMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COOPERATIVA. 7) REGLAMENTAR LAS FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SUBALTERNO Y SOMETERLA A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 8) PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EL PROYECTO ANUAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA COOPERATIVA. 9) ORDENAR LOS GASTOS CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO Y LOS EXTRAORDINARIOS QUE SEAN AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, FIRMAR CHEQUES Y DEMÁS COMPRANTES JUNTO CON EL TESORERO. 10) SÚPER VIGILAR EL ESTADO DE CAJA Y BANCOS, CUIDAR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES VALORES DE LA COOPERATIVA. 11) PROYECTAR PARA LA APROBACIÓN DEL CONSEJO, LOS CONTRATOS Y OPERACIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA COOPERATIVA Y REBASEN LA ORBITA DE SUS FACULTADES. 12) CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CONTEMPLADAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. DE IGUAL MANERA, CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES AJENAS AL OBJETO SOCIAL, CUYO VALOR NO EXCEDA EN DE QUINCE (15) SMLV. EN TODO CASO, LOS CONTRATOS Y OPERACIONES DEBERÁN ESTAR CONTEMPLADAS DENTRO DE PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL GERENTE HACER CUMPLIR LAS ESTIPULACIONES DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS. 13) INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISIÓN Y RETIRO DE ASOCIADOS, AUTENTICANDO LOS REGISTROS RESPECTIVOS Y DEMÁS DOCUMENTOS PERTINENTES. 14) ENVIAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES, BALANCE, DATOS ESTADÍSTICOS Y DEMÁS QUE REQUIERAN LAS INSTITUCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL. 15) ENVIAR OPORTUNAMENTE A LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES, LOS DOCUMENTOS, INFORMES, ETC, QUE ELLAS REQUIERAN O SOLICITEN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CUANDO SEA A JUICIO DEL GERENTE O DEL PROPIO CONSEJO. 16) RUBRICAR JUNTO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS CERTIFICADOS, O CONSTANCIAS SOBRE PAGO DE LOS APORTES SOCIALES HECHOS POR LOS ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA. 17) ORDENAR LA ELABORACION Y PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE LOS ASOCIADOS HÁBILES E INHÁBILES PARA CONCURRIR A LA ASAMBLEA GENERAL, CON CORTE A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA MISMA. 18) EJERCER POR SI MISMO O POR MEDIO DE APODERADO, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 19) ORGANIZAR Y DIRIGIR LA CONTABILIDAD CONFORME A LA LEY, A LOS DECRETOS, REGLAMENTOS Y NORMAS QUE DICTEN LAS ENTIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA. 20) ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON VOZ PERO SIN VOTO. 21) PRESTAR FIANZA O PÓLIZA DE MANEJO Y CUMPLIMIENTO POR LA CUANTÍA Y VIGENCIA QUE INDIQUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RENOVARLA CUMPLIDAMENTE REAJUSTÁNDOLA CUANDO SE LE ORDENE Y EVITAR SU VENCIMIENTO MIENTRAS DESEMPEÑE EL CARGO. 22) RENDIR INFORME MENSUAL AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COOPERATIVA. 23) ELABORAR Y PRESENTAR INFORME ANUAL DE GESTIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL. 24) PROPONER AL CONSEJO LA AFILIACIÓN, ASOCIACIÓN E INTEGRACIÓN DE

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D430415118 Fecha: 20130415 Hora: 17:14:09

LA COOPERATIVA A LOS ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO Y A OTROS QUE ESTIME NECESARIOS, Y 2 5) DESEMPEÑAR A CABALIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO.

LA AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE: EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, SERÁ EJERCIDO POR LA PERSONA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO Y REGISTRARSE DICHO ACTO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DICHO CARGO.

CERTIFICA :

BAJO EL No. 3175 del libro I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EN ENERO 15 DE 2001, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 026 DE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE DICIEMBRE 5 DE 2000, POR MEDIO DE LA CUAL AUTORIZAN A LA GERENTE SENORA MARLENY TELLEZ HOLGUIN PARA REALIZAR LA COMPRA DEL LOCAL UBICADO EN LA CALLE 12 # 21 26 DEL BARRIO LA CABANA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, POR UN VALOR DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00).

QUE BAJO EL No. 2.483 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EN DICIEMBRE 29 DE 1999, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 002 DE MAYO 22 DE 1999 DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO, POR MEDIO DE LA CUAL AUTORIZAN A LA SENORA MARLENY TELLEZ H. GERENTE DE COOHOBIENESTAR PARA FIRMAR CONTRATO CON EL ICBF POR VALOR DE \$836.000.000.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL-REELEGIDA	
GIRALDO ZULUAGA FLOR CRISTINA	C.C. 00041913611
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012667	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/31	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000016	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02	
REVISOR FISCAL SUPLENTE-REELEGIDO	
BEDOYA ALBARRACIN JUAN CARLOS	C.C. 00007560940
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012667	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/31	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000016	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02	

CERTIFICA :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO SOCIAL DE LA COOPERATIVA ESTARA CONSTITUIDO POR: 1. LOS APORTES SOCIALES DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS. 2. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE. 3. LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01D430415118 Fecha: 20130415 Hora: 17:14:09 Página: 1

INCREMENTO PATRIMONIAL. 4. LOS APORTES EXTRAORDINARIOS Y VOLUNTARIOS. 5. LOS EXCEDENTES NO DISTRIBUIDOS. 6. SUPERAVIT DE VALORACIONES PATRIMONIALES.

QUE BAJO EL NUMERO 6389 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN OCTUBRE 26 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE INSCRIBE EL CORREO ELECTRONICO DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HOGARES DE BIENESTAR. COOHOGARES@TELESAT.COM.CO.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : B/ LA CABANA CLL 12 NRO. 21-26
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7459270
FAX NOT.JUDICIAL: 7459340
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: cooperativa@cohoobienestar.org
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: cooperativa@cohoobienestar.org

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).
LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D430415118 Fecha: 20130415 Hora: 17:14:09

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

67
110

	INFORMACION USO DE SUELOS		Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación		Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio		Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano		Página 314 de 325

Armenia, Mayo 08 de 2013
DP-POT-CUS-0508

Señora
Luz Yaned Henao Nieto.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 23 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CDI LA FLORIDA" ubicado en la Antigua Escuela La Florida diagonal a Torres del Rio de la ciudad de armenia con actividad comercial ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 9- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE5-BIENESTAR Y PROTECCION SOCIAL es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Luz Yaned Henao
24604230

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2801-Lina.

72
111

ALCALDIA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida	
2013RE6198	
Ciudadano	ISABEL CRISTINA ARIAS
Fecha	2013-04-23 16:08:43
Dependencia	
Departamento	Administrativo de Planeación
Anexos	0
Destinatario	
Maria Deyanira Gonzalez	
Recibido por	
Christian Jose Molina	

Señores
Planeación
Armenia.

Con la presente solicito la renovación
de el estudio de uso de suelo, del
establecimiento denominado Hotel
San Sebastian C.A ubicado Km
2 Via el edeh.

Isabel
Isabel Cristina Arias
C.C. 41941968

Planolina

509

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ARIAS ESGUERRA ISABEL CRISTINA

Número de operación: 01D680117065 Fecha: 20120117 Hora: 15:19:35 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARIAS ESGUERRA ISABEL CRISTINA

C.C. : 00041941968

N.I.T.: 00000041941968-0

MATRICULA NO: 00171409 DEL 24 DE ENERO DE 2011

DIRECCION: KM 2 VIA EL EDEN_HOTEL CAPRI PISO 2

TELEFONO FIJO 1 : 3128667226

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 2 VIA EL EDEN_HOTEL CAPRI
PISO 2

MUNICIPIO :

E-MAIL COMERCIAL: isabelca2@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: isabelca2@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE ENERO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:

HOTEL

TOTAL ACTIVOS : \$ 6,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SAN SEBASTIAN CA

DIRECCION: KM. 2 VIA AL EDEN VEREDA SANTANA

TELEFONO FIJO 1 : 7478733

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00102762 DEL 18 DE ENERO DE 2000

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2012

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D680117065 Fecha: 20120117 Hora: 15:19:35 Pagina 2

RENOVO EL AÑO 2012 , EL 17 DE ENERO DE 2012

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

6,500,000

ACTIVIDAD ECONOMICA:

HOTEL

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 97108 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN JULIO 01 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL, AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "HOTEL CAPRI "; EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE "HOTEL MARIANELA".

QUE BAJO EL NÚMERO 36646 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 24 DE ENERO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIANELA CAMACHO LOZANO TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE ISABEL CRISTINA ARIAS ESGUERRA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL MARIELENA UBICADO EN EL KM 2 VIA EL EDEN VEREDA SANTANA.

QUE BAJO EL NÚMERO 172288 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 24 DE ENERO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ISABEL CRISTINA ARIAS ESGUERRA CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL MARIANELA EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE HOTEL SAN SEBASTIÁN CA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ARIAS ESGUERRA ISABEL CRISTINA

Número de operación:01D680117065 Fecha: 20120117 Hora: 15:19:35 Pagina : 3

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE
INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS
DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS
RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES


Cámara
de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos



LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO
EN EL SECTOR DE LA VEREDA
SANTA ANA

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo. Bo.
CAMILO CASADIEGO MILLAN
DIRECTOR DE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA
BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO
DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL
SIGO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

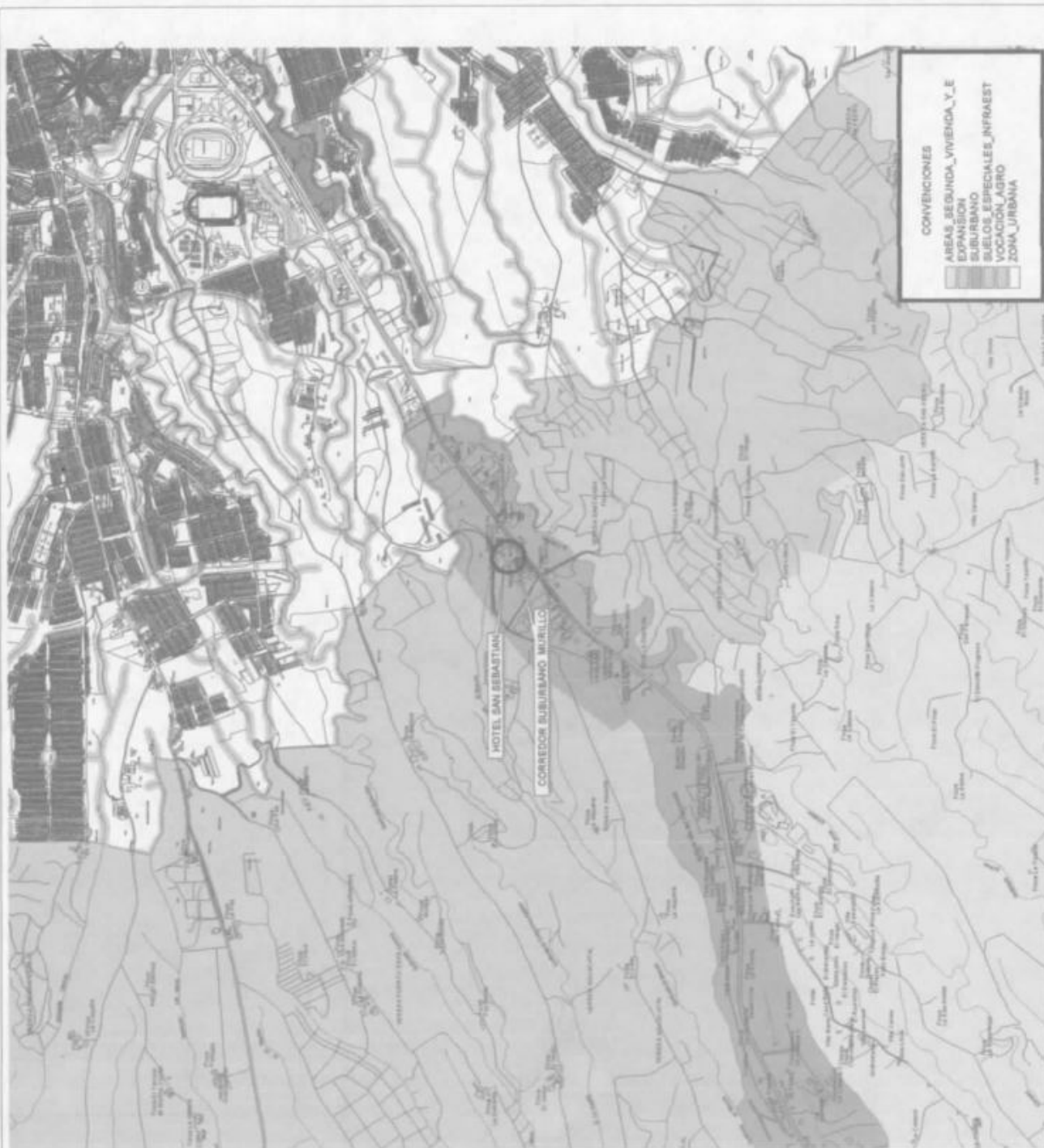
ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO
SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2008

SUELO DE PROTECCION SEGUN
DECRETO 084 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
MARZO 2013

ESCALA
1:20.000



76
115

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 315 de 325

Armenia, Mayo 08 de 2013
DP-POT-CUS-0509

Señora
Isabel Cristina Arias.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 23 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SAN SEBASTIAN CA" ubicado en el kilometro 2 via al Eden Vereda Santana de la ciudad de armenia con actividad comercial HOTEL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Alojamiento, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

xIsabel Cristina Arias
41941968

2804-Lina. 68

116

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6157
Ciudadano FRECSY NAIROBIS
BARRERA ACOSTA
Fecha: 2013-04-23 14:37:16
Dependencia
Departamento Administrativo de
Planeación
Anexos: 2
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Christian Jose Molina

Abril, 23 de 2013

ARQ. CARLOS ALBERTO MENDOZA

SUBDIRECTOR

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACION DEPARTAMENTAL

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito a usted un certificado de uso de suelos para la tienda
TIENDA DE MODA FRECSY B, ubicada en la carrera 14 No. 13 N 07.

Cordialmente

FRECSY BARRERA ACOSTA
Freccsy Nairobis Barrera Acosta
CC 40.328959
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D880408006 Fecha: 20130419 Hora: 15:45:28

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 8 DE ABRIL DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 30,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D880408006 Fecha: 20130419 Hora: 15:45:28 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BARRERA ACOSTA FRECSY NAIROBIS

C.C. : 00040328959

N.I.T.: 00000040328959-2

MATRICULA NO: 00185211 DEL 8 DE ABRIL DE 2013

DIRECCION: CRA 14 13 N 07 LA CAMPINA

TELEFONO 1 : 3132260394

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 13 N 07 LA CAMPINA

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: frecsy@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: frecsy@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE POR FORMULARIO DEL 8 DE ABRIL DE 2013 , INSCRITO EN ESTA
ENTIDAD EL 8 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 00233824 DEL LIBRO
XV, CONSTA QUE EL COMERCIANTE TRASLADO SU DOMICILIO DESDE LA
CIUDAD DE VILLAVICENCIO , META .

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 30,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 30,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA DE MODA FREXCYB

DIRECCION: CRA 14 13 N 07 LA CAMPINA

TELEFONO 1 : 3132260394

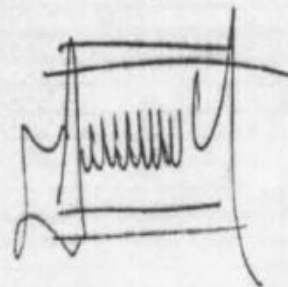
MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00185213 DEL 8 DE ABRIL DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D880408006 Fecha: 20130419 Hora: 15:45:28 Página: 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



77
119

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 316 de 325

Armenia, Mayo 08 de 2013
DP-POT-CUS-0510

Señor (a)
Frecsy Nairobis Barrera Acosta.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 23 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA DE MODA FREXCYB" ubicado en la Carrera 14 No. 13N-07 La Campiña de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/ Comercial en Eje Principal.

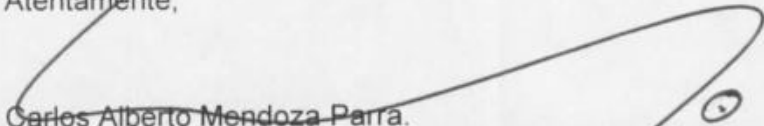
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

X Juan Carlos Henao
18'570709.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. 
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6165
Ciudadano: JACKELINE
GUTIERREZ PARRA
Fecha: 2013-04-23 14:54:21
Dependencia
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 23 de Abril de 2013

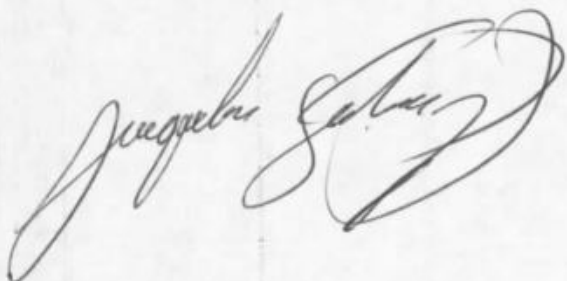
Señores
Oficina de Planeación
Municipio de Armenia

Asunto: Derecho de Petición

JACKELINE GUTIERREZ PARRA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía numero 41.936.676 de la Ciudad de Armenia, actuando como propietaria del establecimiento de comercio, me permito respetuosamente hacer uso del Derecho de Petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la ley 1437 de 2011, basado en los siguientes

HECHOS:

1. El establecimiento comercial conocido con el Nombre Casa Mercedes, ubicado en la carrera 18 Nro 30-71 de la Ciudad de Armenia, tiene una trayectoria de 22 años.
2. En el año 2011 compre dicho establecimiento con el fin de tener un sustento para mi familia.
3. Desde la fecha he tenido los documentos en orden conforme a la ley, así mismo he acepto los requerimientos hechos por las autoridades competentes.
4. Desde el año 2012, he venido teniendo inconvenientes con relación a la expedición del USO DE SUELOS, por falta de este documento me han cerrado mi establecimiento.
5. En el año 2011 cambie el nombre del establecimiento comercial dejando de ser CASA MERCEDES y pasando a ser VANDOME.



- 45
121
6. Al solicitar nuevamente el USO DE SUELOS, me niegan la preexistencia con fundamento en que por cambio de razón social la he perdido, pero si bien se cambio el nombre la actividad económica siguió siendo la misma.
 7. Pese a todas la solicitudes que he realizado me la niegan ya no por el cambio de razón social si no por considerar que mi negocio es de ALTO IMPACTO, sin tener en cuenta que existen más establecimientos comerciales con actividades similares a las de CASA MERCEDES, como son: Anhelos, unicornio entre otros.

PETICIÓN

Con todo el respeto solicito nuevamente estudiar la posibilidad de otorgar el USO DE SUELO, he invertido lo poco que tengo en dicho establecimiento comercial, no es ajeno para nadie que el desempleo en nuestra ciudad nos invade, soy una mujer cabeza de hogar que vive de este negocio para tener acceso a un mínimo vital, el cual veo que me lo están vulnerando, así mismo veo vulnerado el derecho a la igualdad ya que como lo mencione en el hecho número siete (7), existen establecimientos funcionando sin las normas legales y a estos no les "entra" la ley.

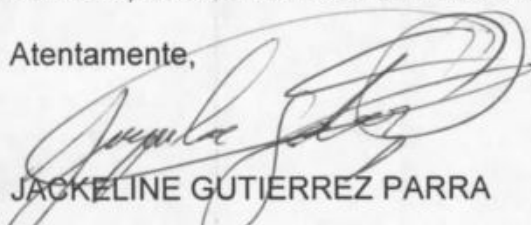
El sector de la Carrera 18 con calles 30, es un sector comercial y claro esta que tiene parte residencial, pero he cumplido con los requerimientos hechos, pero el cierre del local no me ha permitido continuar con los arreglos requerido por los entes de vigilancia y control.

En caso de ser negado nuevamente, solicito el fundamento jurídico (Normas concordante) en el que se basan para negar dicha solicitud.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en el Barrio el Porvenir Calle 31 Nro 27 – 28 de la Ciudad de Armenia, Celular Numero 311-7659784

Atentamente,



JACKELINE GUTIERREZ PARRA

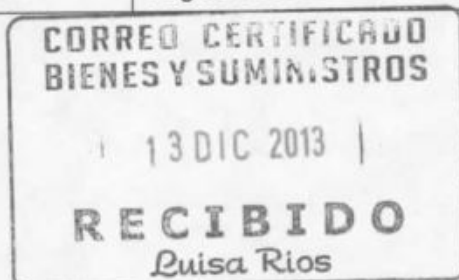
C.C. 41.936.676 de Armenia

96
122

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 309 de 311

Armenia, Mayo 09 de 2013
DP-POT-CUS-0511

Señora
Jackeline Gutierrez Parra.
Armenia, Quindío



Referencia: Su oficio de fecha Marzo 22 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VANDOME" ubicado en la carrera 18 No. 30-71 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ corredor empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

Finalmente le comunicamos que el establecimiento no es preexistente debido a que cambio la razón social de CASA MERCEDES a VANDOME en el año 2011.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

GP-ARC-018-013

Popayan, 10 de Abril de 2013

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL
ATT: Planeación Municipal
L.C

Ref. : Certificado de distancias y uso de suelos

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE4727
Ciudadano: SANDY MILENA GOMEZ
Fecha: 2013-04-12 17:34:07
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Cordial saludo,

Mediante la presente solicito muy comedidamente ante su despacho el certificado de Distancia de la Agencia **GESTAR PHARMA SAS**, ubicado en los supermercados SUPERINTER en las siguientes direcciones:

1- Drogueria GESTAR PHARMA - Las Americas
Dirección: **CALLE 23 # 33 - 15**

2- GESTAR PHARMA - Armenia Plaza
Dirección: **CARRERA 19 # 36N-82**

→ permitido no existe en el Sector

Gracias por su atención y colaboración.

Atentamente,

SANDY MILENA GOMEZ
ADMINISTRADORA
GESTAR PHARMA S.A.S.

3155066747 - 7421101
Sofia

2420
07 Mayo
9.16
512
513

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D430411064 Fecha: 20130411 Hora: 15:58:15 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : DROGUERIA GESTAR PHARMA LAS AMERICAS
MATRICULA NO: 00185136 DEL 4 DE ABRIL DE 2013
DIRECCION: CALLE 23 # 33-15
TELEFONO 1 : 3184666238
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 4TA NO 18N-46
MUNICIPIO : POPAYAN
E-MAIL COMERCIAL:gestarpharma@gestarpharma.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :GESTAR PHARMA S.A.S
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : COTA
NIT CASA PRINCIPAL : 830109866-2

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
GOMEZ ACOSTA SANDY MILENA , C.C. : 00040938079

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,200,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

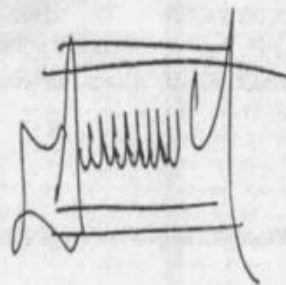
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D430411065 Fecha: 20130411 Hora: 15:59:11 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : DROGUERIA GESTAR PHARMA ARMENIA PLAZA
MATRICULA NO: 00185138 DEL 4 DE ABRIL DE 2013
DIRECCION: CR 19 36N-82
TELEFONO 1 : 3184666288
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 4TA NO 18N-46
MUNICIPIO : POPAYAN
E-MAIL COMERCIAL: gestarpharma@gestarpharma.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) : GESTAR PHARMA S.A.S
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : COTA
NIT CASA PRINCIPAL : 830109866-2

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
GOMEZ ACOSTA SANDY MILENA, C.C. : 00040938079
CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,200,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

Número de operación: 01D430411065 Fecha: 20130411 Hora: 15:59:11



LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

73
126

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 306 de 311

Armenia, Mayo 09 de 2013
DP-POT-CUS-0512

Señora
Sandy Milena Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA GESTAR PHARMA LAS AMERICAS" ubicado en la calle 23 No.33-15 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- **Requiere concepto de distancia aprobado por Planeación Municipal.**
- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elabora: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X Jessica Garcia
J.097 398 126

C - NOV 4:50

34
127

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 307 de 311

Armenia, Mayo 09 de 2013
DP-POT-CUS-0513

Señora
Sandy Milena Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA GESTAR PHARMA ARMENIA PLAZA" ubicado en la carrera 19 No.36N-82 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I- ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- **Requiere concepto de distancia aprobado por Planeación Municipal.**
- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X Jessica Garcia
J.097398126
S-NOV 450

2847 - Lima
ET
128

ARMENIA 24 DE ABRIL DE 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6277
Ciudadano: CAROLINA CAICEDO
Fecha: 2013-04-24 09:59:22
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeacion
Anexos: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

SEÑOR:

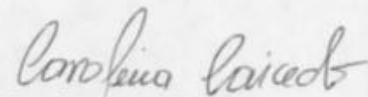
ARQUITECTO MENDOZA PARRA

CORDIAL SALUDO

La presente es con el fin de solicitarle comedidamente se nos haga posible la visita para el certificado del uso de suelos del establecimiento comercial **IBIS ARMENIA 1** NIT 5.938.387-1 ubicado en la ciudad de armenia Cra 14 No 14-32. Teléfono 7467067.

De antemano gracias por la atención prestada, quedamos a la espera de una pronta respuesta a los 24 días del presente mes.

ATT


Carolina Caicedo

C.C 24.585.559

ADMINISTRADOR

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D430423074 Fecha: 20130423 Hora: 17:28:40 Página: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : IBIS ARMENIA 1
MATRICULA NO: 00182019 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2012
DIRECCION: CRA 14 14-32
TELEFONO 1 : 7467067
TELEFONO 3 : 3132847774
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 14-32
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: armenia@ibisfashion.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE OCTUBRE DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)

* * * ADVERTENCIA ; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA * * *
* * * INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL * * *
* * * FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO 2012 * * *

- RODRIGUEZ PEÑA DANIEL ALBERTO
C.C.: 00005938387
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

*****INFORMA*****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE
DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA
LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED
(ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR
SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA
INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

* * * ADVERTENCIA ; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA * * *
* * * INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL * * *
* * * FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO 2012 * * *

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

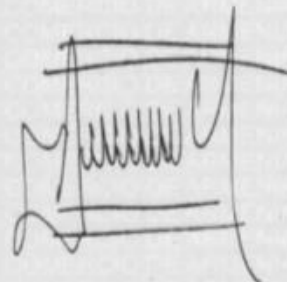
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D430423074 Fecha: 20130423 Hora: 17:28:40 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 323 de 325

Armenia, Mayo 09 de 2013
DP-POT-CUS-0518

Señora
Carolina Caicedo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 24 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "IBIS ARMENIA 1" ubicado en la Carrera 14 No. 14-32 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2865-Lina
LA FLORESTA

Hotel Campestre



Armenia, 15 Abril de 2013

Señores
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
ALCALDÍA DE ARMENIA
Ciudad

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6389
Ciudadano: LA FLORESTA
HOTEL CAMPESTRE
Fecha: 2013-04-24 14:19:53
Dependencia
Departamento Administrativo de
Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Christian Jose Molina

Reciban nuestro atento y cordial saludo.

Por medio de la presente estamos solicitando por favor expedir **CERTIFICADO DE USO DE SUELOS** de nuestra empresa con el fin de cumplir con exigencias hechas por la estación de policía ubicada en Murillo.

NOMBRE DE LA EMPRESA
DIRECCION
TELEFONO
CELULAR
E MAIL

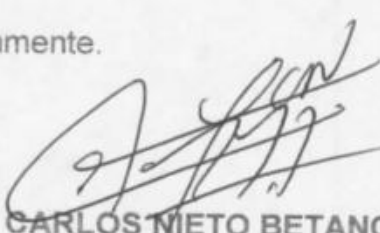
GRUPO ECOVERDE
Km 3 vía El Edén-vereda Santana
PBX: 7472508
315-8670325
reservas@laflorestahotelcampestre.com
gerencia@laflorestahotelcampestre.com
JUAN CARLOS NIETO BETANCOURT
830.166.618-1
HOTELERIA Y TURISMO CODIGO 0130
00-02000-0504-000

REPRESENTANTE LEGAL
NIT
ACTIVIDAD ECONOMICA
FICHA CATASTRAL

Mil gracias por su amable atención y colaboración.

ANEXO: CAMARA DE COMERCIO.

Atentamente.


JUAN CARLOS NIETO BETANCOURT
Representante Legal
GRUPO ECOVERDE S.A.
NIT 830.116.618-1

Km. 3 Vía Aeropuerto El Edén Vereda Santana / PBX: (6) 7472508 / Fax. (6) 7472556
Armenia - Quindío - www.laflorestahotelcampestre.com
E mail: reservas@laflorestahotelcampestre.com

Planolina

AI
Hotel.
Alianza Hoteles de Colombia

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01E080322061 Fecha: 20130322 Hora: 14:53:33 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS PARA SUCURSALES
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : LA FLORESTA HOTEL CAMPESTRE
DIRECCION COMERCIAL: KM. 3 VIA AL EDEN VEREDA SANTA ANA
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7472508
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 15 # 22N-59
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) : GRUPO ECOVERDE S A
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : ARMENIA
NIT CASA PRINCIPAL : 830116618-1

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5514 ALOJAMIENTO RURAL

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00088004
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 10 DE JUNIO DE 1997
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 22 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 511,366,486

CERTIFICA :

APERTURA : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ARMENIA DEL 11 DE JUNIO DE 1997 , INSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00015495 DEL LIBRO 06, SE AUTORIZO LA APERTURA : FINCA LA FLORESTA
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 DE ARMENIA DEL 4 DE JUNIO DE 2007 , INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00132137 DEL LIBRO 15, LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE : FINCA LA FLORESTA POR EL DE : LA FLORESTA HOTEL CAMPESTRE

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA DEL 8 DE MARZO DE 2004 , INSCRITA EL 10 DE MARZO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00029485 DEL LIBRO VI , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01E080322061 Fecha: 20130322 Hora: 14:53:33

Página: 2

ADMINISTRADOR
ANA MARIA MAYA BOTERO

C.C.00041911526

CERTIFICA :

QUE BAJO EL N° 29485 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN MARZO 10 DE 2004, SE INSCRIBIO EL ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL 08 DE MARZO DE 2004 DE LA SOCIEDAD GRUPO ECOVERDE S.A., POR MEDIO DE LA CUAL, SE NOMBRA ADMINISTRADOR Y SE LE OTORGAN LAS SIGUIENTES FACULTADES : CONTRATAR PERSONAL IDONEO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA. EFECTUAR AFILIACIONES A ENTIDADES DE SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES, CAJAS DE COMPENSACION Y ENTIDADES SIMILARES PARA BENEFICIOS DEL PERSONAL DE LA EMPRESA. EFECTUAR ALIANZAS ESTRATEGICAS, Y CONVENIOS CON ENTIDADES QUE SE RELACIONEN CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. CELEBRAR CONTRATOS HASTA UN MONTO 28 SMMLV, CON ENTIDADES Y EMPRESAS QUE REPRESENTEN BENEFICIOS PARA LA EMPRESA Y DE LOS CUALES DEBERAN EXISTIR APROBACION POR EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA SOCIEDAD GRUPO ECOVERDE S. A. EFECTUAR APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS, PARA LAS OPERACIONES ECONOMICAS DE LA EMPRESA. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO, ENTES PRIVADOS, SECTORES GREMIALES Y EN FIN TODAS AQUELLAS DONDE LA SUCURSAL Y A SU VEZ LA EMPRESA SEA INVITADA Y/O CONVOCADA.

QUE BAJO EL NUMERO 132137 DEL LIBRO XV DEL 4 DE JUNIO DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JUAN CARLOS NIETO B. ACTUANDO REPRESENTACION LEGAL DE GRUPO ECOVERDE S.A., CAMBIA EL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FINCA LA FLORESTA, QUE SEGUIRA DENOMINANDOSE LA FLORESTA HOTEL CAMPESTRE.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



98
234

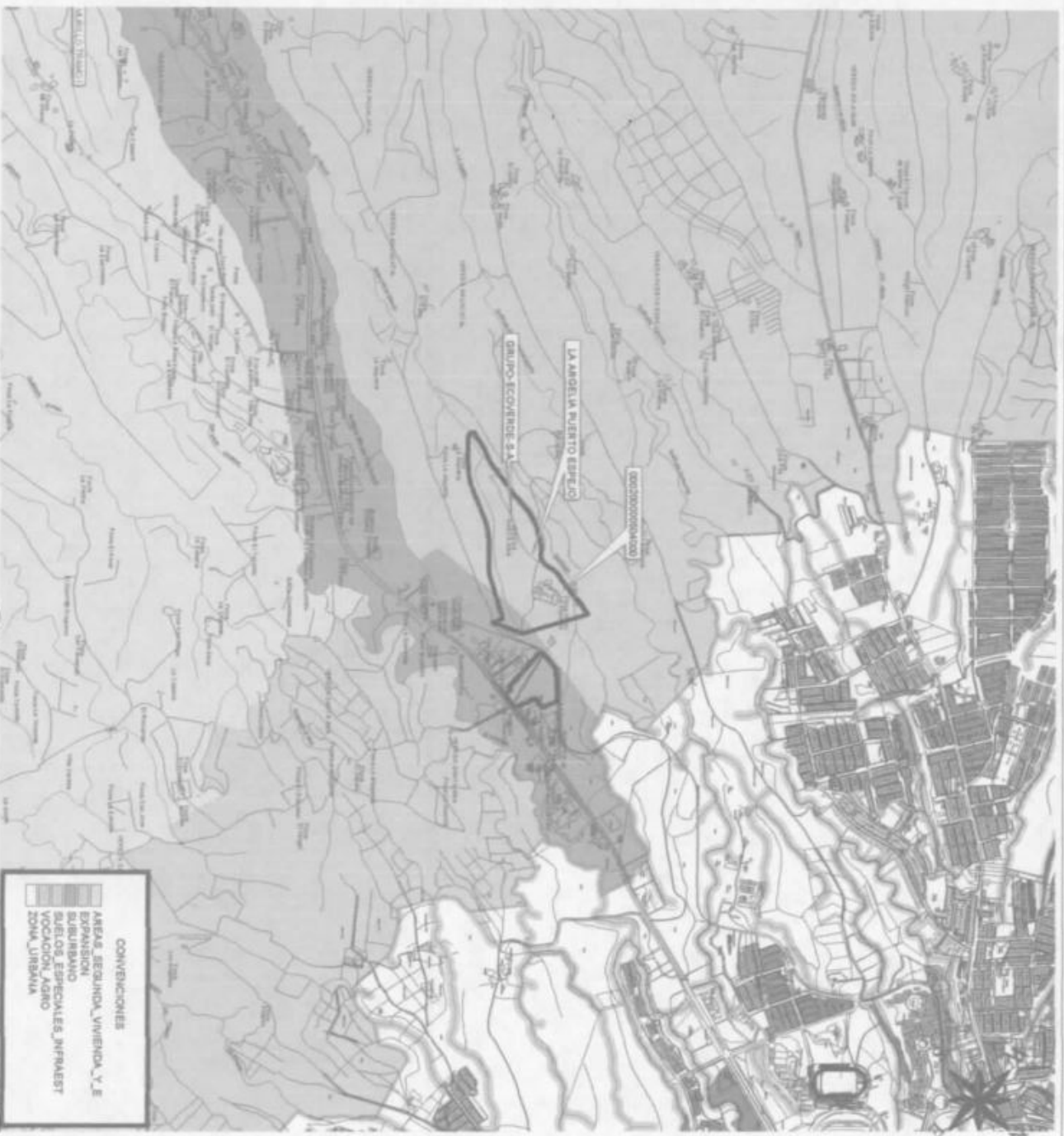
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

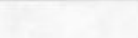
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01E080322061 Fecha: 20130322 Hora: 14:53:33 Página : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





	LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO Alcaldesa de Armenia	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	CONTENIDO LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA SANTA ANA	ELABORO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION SESTIA DE INFORMACION GEOGRAFICO	Val.Sa. CAMILLO CASADIEGO MILLAN DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	OBSERVACIONES DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGNC AÑO 2008 BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 018 DE 2009 SUBJO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010	DIGITALIZADO OFICINA S.I.G.	FECHA MAYO 2013	ESCALA 1:20,000
---	---	--	---	---	---	---	---	----------------------------	----------------------------

136

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 327 de 327

Armenia, Mayo 09 de 2013
DP-POT-CUS-0525

Señor
Juan Carlos Nieto Betancourt.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 24 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA FLORESTA HOTEL CAMPESTRE" ubicado en el kilometro 3 via al Eden Vereda Santana de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO RURAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO DE EXPANSION URBANA/ La Marina-Puerto Espejo.

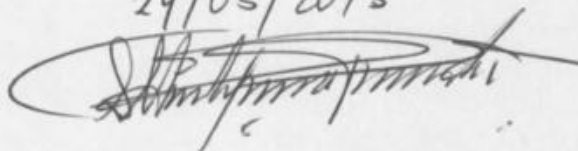
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Principal Alojamiento, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

No a la u. S. pm.
29/05/2013


OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O 
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

**RECICLA**

Armenia, Quindío, abril 24 de 2013.

SEÑORES:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Alcaldía de Armenia

Ciudad

Ref. SOLICITUD -RS-

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6415
Ciudadano: COLOMBIA
RECICLA
Fecha: 2013-04-24 15:00:43
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Respetada Señores:

Cordial saludo. Por medio de la presente adjuntamos a usted la solicitud para el permiso correspondiente para el manejo de residuos solidos en el predio la **FRANCIA** hoy los **BALCONES** con numero de matricula **28016636** anexando la documentación correspondienteya que se encuentra en el punto establecido de la zona industrial.

OBJETIVO DE LA SOLICITUD

Solicitar permiso a planeación para el buen manejo de residuos solidos en el predio establecido .

Objetivos Específicos:

- I. Recolectar los residuos solidos en la zona centro de lunes a sábado .
- II. Organizar a los comerciantes con unos horarios establecidos para la recolección de los residuos solidos.

Manzana 16 Casa 22, La Fachada
Armenia - Quindio
Tel.
Cel.
Email: info@colombiarecicla.co
Web: www.colombiarecicla.co





RECICLA

- III. Mantener el liderazgo y coordinación en cada uno de los procesos que involucren el programa de reciclaje y recolección de residuos sólidos.
- IV. Recolectar, Clasificar y reutilizar los residuos de los locales comerciales.

QUIENES SOMOS

COLOMBIA RECICLA S.A.S "CR SAS", es una organización dedicada al mercado de gestión y manejo ambiental que ha logrado consolidar su misión en el emprendimiento de sus propietarios al servicio de la sociedad colombiana y el beneficio de las nuevas generaciones.

En el desarrollo de esta cultura de cuidado por el medio ambiente se consolida como Eje formativo la ciudad de Armenia, con esto COLOMBIA RECICLA S.A.S., inicia el proyecto "RECICLANDO EN ARMENIA" dedicado exclusivamente al buen ambiente de los ciudadanos de nuestra ciudad.

RECICLANDO EN ARMENIA es un proyecto que protege el medio ambiente para las nuevas generaciones y que busca la concientización de la sociedad sobre la importancia del reciclaje y el gran impacto que este tiene al ser adoptado, con el fin de masificar esta cultura para el bienestar ambiental y social.

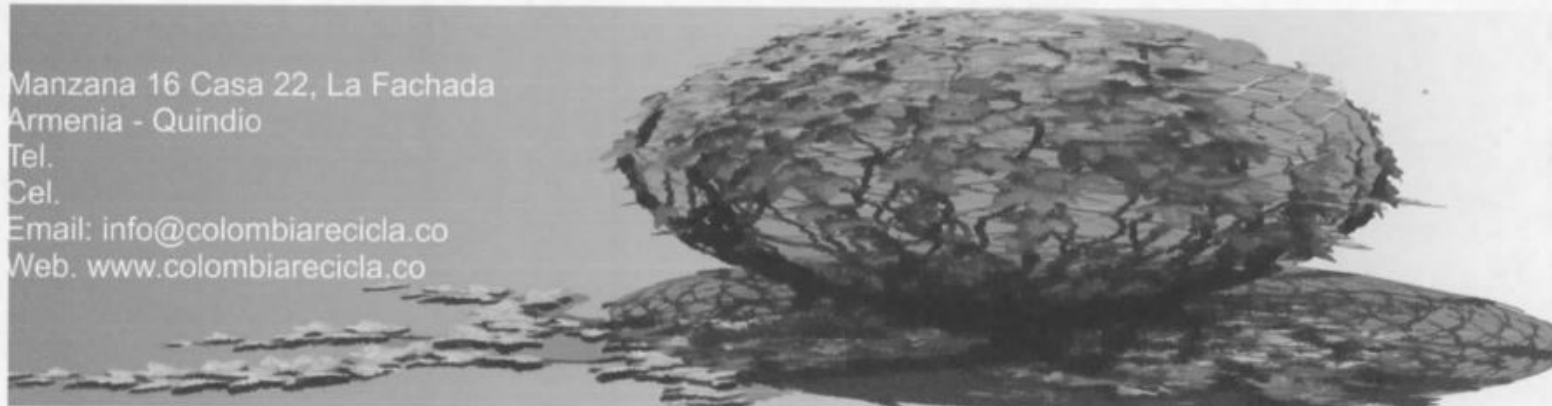
DESARROLLO

El Proyecto es desarrollado en los espacios donde la comunidad abre las puertas al cuidado del planeta y se realiza en 3 fases:

Esto permite cierta flexibilización en el desarrollo, ejecución y consecución de los resultados del proyecto.

Cada Fase se constituye de actividades precisas a realizar:

Manzana 16 Casa 22, La Fachada
Armenia - Quindío
Tel.
Cel.
Email: info@colombiarecicla.co
Web: www.colombiarecicla.co





RECICLA

En la Fase 1, "SELECCIÓN INICIAL" Se desarrollarán capacitaciones que serán claves para desarrollar el resto del proyecto.

En la Fase 2, "TRABAJO DE CAMPO" Es la ejecución de cada una de las tareas por parte del personal del proyecto Reciclando en Armenia, en su recolección, entrega de bolsas y vaciado de las mismas, manejo y disposición de los residuos sólidos y el cumplimiento de normas y estándares para el manejo de los residuos sólidos.

En la Fase 3, "LA EVALUACIÓN O RETROALIMENTACIÓN" Es destacar los aspectos positivos y negativos del proyecto, tanto en su desarrollo como en sus resultados.

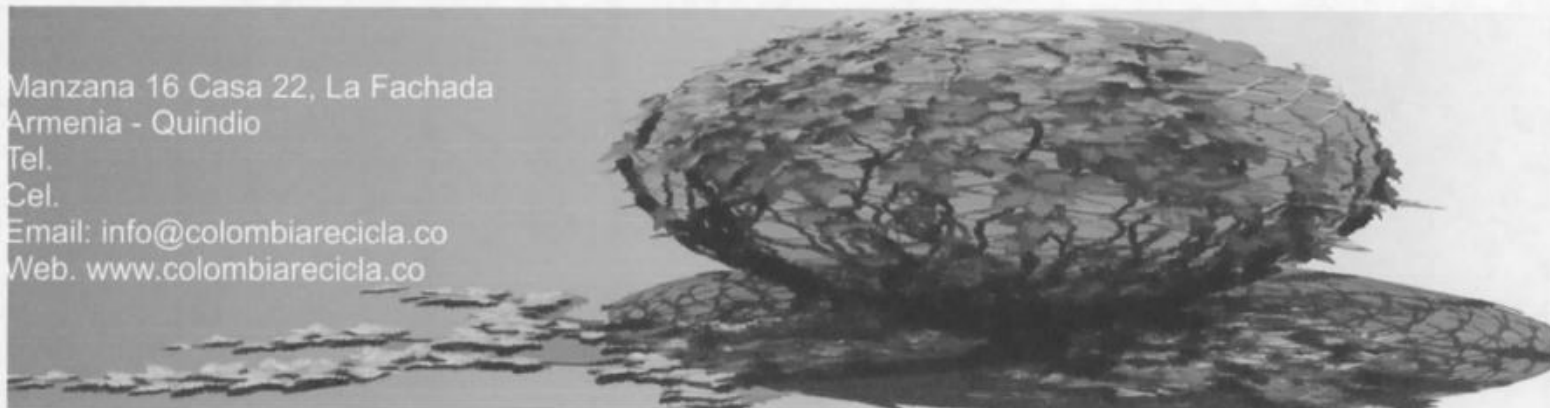
PASO A PASO

Con los propietarios de los locales comerciales de la zona comercial de la Ciudad de Armenia, Quindío, se hará una concientización en cada vivienda y local comercial, en esta etapa de concientización se explican los pasos para reciclar y la forma en la que se manejará el proyecto con el apoyo de cada uno de los propietarios de los locales comerciales, les daremos pautas del cuidado del planeta y en que se utilizan todos los residuos producidos en nuestros locales, adicionalmente se capacitaran a las personas en el manejo de la bolsa blanca donde se verterán los residuos sólidos, entregaremos las fechas de recolección de acuerdo a la coordinación efectuada con la administración.

INVERSION

Para el cumplimiento de las metas planteadas en el proyecto la inversión al general de las personas a capacitar, es de quince a treinta minutos de tiempo y el tiempo personal para realizar la selección en la fuente de los residuos sólidos.

Manzana 16 Casa 22, La Fachada
Armenia - Quindío
Tel.
Cel.
Email: info@colombiarecicla.co
Web: www.colombiarecicla.co





140

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos y agradecemos el permiso por usted otorgado para ejecutar las tareas de recolección, contando con el apoyo de cámara de comercio, secretaria de gobierno, para esta labor de capacitación y entrega de bolsas especiales para darle continuación a este proyecto que hoy contribuye al mantenimiento de nuestro planeta y el embellecimiento de nuestra ciudad.

Atentos a su respuesta ☒ asentimiento de la viabilidad de este permiso.

Cordialmente,

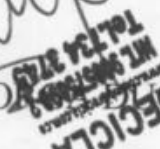
WILLIAM MAYOR
GERENTE

COLOMBIA RECICLA

Manzana 16 Casa 22, La Florida Armenia, Quindío.

Tel. (036) 7343745.

Cel. 3165308308.



Manzana 16 Casa 22, La Fachada
Armenia - Quindio

Tel.

Cel.

Email: info@colombiarecicla.co

Web: www.colombiarecicla.co



141

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página: 1

Impreso el 1 de Octubre de 2012 a las 09:48:06 am

Con el turno 2012-280-6-16593 se calificaron las siguientes matriculas:
280-16636

Nro Matricula: 280-16636

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 63001000300000 389000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: SA. PEDRO TIPO PREDIO: RURAL

01-01-1464-0010-000

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) "LA FRANCA" HOY "LOS BALCONES"

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 28/9/2012 Radicación 2012-280-6-16593
DOC: ESCRITURA 1315 DEL: 6/8/2012 NOTARIA SEGUNDA DE CALARCA VALOR ACTO: \$ 3.300.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE AL 44% DEL INMUEBLE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOYOS ALARCON WALTER AQUILES C.C. 7539987
DE: LOPEZ HERNANDEZ CESAR ALONSO C.C. 7556877
A: RIOS VELEZ BEATRIZ EUGENIA CC# 41903682 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha: El registrador(a)
Día Mes Año Firma

[Firma manuscrita]

SUPERINTENDENCIA

DE NOTARIADO

Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Usuario que realizo la calificacion: 3742

106
142

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D360401032 Fecha: 20130401 Hora: 11:03:26 Página : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : COLOMBIA RECICLA DJW S.A.S
N.I.T.:900575698-2
DIRECCION COMERCIAL:URB LA FACHADA MZ 16 22
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7343745
TELEFONO COMERCIAL 3: 3165308308
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :URB LA FACHADA MZ 16 22
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:wmd_76@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:wmd_76@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7343745
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3165308308
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

* * * ADVERTENCIA ; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA * * *
* * * INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL * * *
* * * FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO 2012 * * *

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4665 COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00182814

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032997 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: COLOMBIA RECICLA DJW S.A.S

CERTIFICA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación:01D360401032 Fecha: 20130401 Hora: 11:03:26

Página: 1

INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL. 1. REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. 2. SERVICIO DE MOLIDO, LAVADO, SECADO DE MATERIALES DE BAJA Y ALTA DENSIDAD COMO: SOPLADO, POLIPROPILENO, INYECCIÓN, BAJA, PVC Y PET. 3. GENERAR UN CENTRO URBANO DE ACOPIO PARA EL RECICLAJE DE MATERIALES INORGÁNICOS ESPECIALMENTE METÁLICOS NO FERROSOS 4. SELECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES INORGÁNICOS. 5. GENERAR PROCESOS QUE CONTRIBUYAN A LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y ECOLÓGICA EN EL ÁMBITO LOCAL Y NACIONAL, TRATANDO SIEMPRE DE CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN Y BENEFICIO DE TODOS LOS SECTORES Y ACTORES SOCIALES, MEDIANTE LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA GENERACIÓN DE FUENTES DE EMPLEOS PARA LOS MÁS VULNERABLES. 6. CONTRIBUIR AL INCREMENTO DE LA RECOLECCIÓN DE PLÁSTICO PET POR MEDIO DE DOS LÍNEAS DE ACCIÓN: CAPACITACIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DE UNA RED DE RECOLECCIÓN NACIONAL. 7. ESTABLECER LA LOGÍSTICA DE RECOLECCIÓN DE PLÁSTICO A NIVEL LOCAL, SOPORTADO POR UN FONDO PRIVADO Y AVALADO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES DESTACADAS EN EL TEMA. 7. RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS APROVECHABLES. 8. ORGANIZACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL RECICLAJE

CERTIFICA :

* * * ADVERTENCIA ; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA * * *
* * * INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL * * *
* * * FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO 2012 * * *

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$1,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES:1,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$10,000,000.00

NO. DE ACCIONES:10.00

VALOR NOMINAL :\$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$10,000,000.00

NO. DE ACCIONES:10.00

VALOR NOMINAL :\$1,000,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032997 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D360401032 Fecha: 20130401 Hora: 11:03:26 Pagina : 3

GERENTE

MAYORGA DUQUE WILLIAM

C.C.00011440964

SUPLENTE DEL GERENTE

MELO VERA JHON GILBERTO

C.C.00080014363

CERTIFICA :

ORGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCION, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORIA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

GERENCIA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, TENDRÁ SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA GERENTE CUANDO ENTRE A REMPLAZARLA.

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS

* * * ADVERTENCIA ; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA * * *
* * * INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL * * *
* * * FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO 2012 * * *

SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación:01D360401032 Fecha: 20130401 Hora: 11:03:26

Página 1 de 1

CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



 MUNICIPIO DE ARMENIA	
LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO Alcaldesa de Armenia	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	
CONTENIDO LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO EN EL SECTOR DE CEMENTERIO	
ELABORO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO	
Va. Bn. CAMILLO CASADIEGO MILLAN DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	
OBSERVACIONES DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2012 BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE RESPOA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 018 DE 2008 SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 084 DE 2010	
DIGITALIZO OFICINA S.I.G.	
FECHA ABRIL 2013	ESCALA 1:7500

145

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 319 de 325

Armenia, Mayo 09 de 2013
DP-POT-CUS-0527

Señor
William Mayorga Duque.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 24 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COLOMBIA RECICLA DJW S.A.S" ubicado en la Francia hoy Los Balcones Vía despues de Jardines de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 7- Desarrollo Normal/Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (A-RECICLAJE) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

x *William Mayorga*
11440464

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2875-Luna-410

Armenia Q, 24 de abril de 2013

Doctor
CARLOS ALBERTO MANDOZA PARRA
Subdirector de preexistencia
Alcaldía de Armenia.

ALCALDIA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida	
2013RE6442	
Ciudadano	MARGARITA LOPEZ
ENCISO	
Fecha	2013-04-24 15:42:50
Dependencia	
Departamento Administrativo de Planeación	
Anexos	8
Destinatario	
Maria Deyanira Gonzalez	
Recibido por	
Christian Jose Molina	

Asunto: ARTICULO 23 CONSTITUCION POLITICA, SOLICITUD EXPEDICIÓN CERTIFICADO USOS DEL SUELO.

Cordial saludo.

Mediante el presente haciendo uso del artículo 23 consagrado en la constitución política de Colombia, me permito solicitar la expedición del Certificado de Uso de Suelo, del establecimiento comercial denominado CAFÉ BAR VEGAS CLUB, el cual está ubicado en la calle 21 # 19 – 83 local 2 de Armenia, con matrícula mercantil 00165537 expedida el 01 de febrero de 2010.

Para notificaciones favor hacerlas llegar a la dirección calle 21 # 19 – 83 local 2, o al celular 3145061552.

Atentamente;

Margarita Lopez Enciso
MARGARITA LOPEZ ENCISO
C.C. 41.919.533 de Armenia.

Anexo: copia certificado de Cámara de Comercio.

Copia de recibo de pago impuesto industria y comercio, SAYCO y ACIMPRO.



147

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D970129024 Fecha: 20130129 Hora: 12:01:37 Página 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ ENCISO MARGARITA

C.C. : 00041919533

MATRICULA NO: 00183620 DEL 29 DE ENERO DE 2013

DIRECCION: CLL 21 19 83 LOC 2

TELEFONO 1 : 3207303063

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 21 19 83 LOC 2

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: fernandomargarita@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : \$ 3,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFE BAR VEGAS CLUB

DIRECCION: CL 21 19 83 LOC 2

TELEFONO 1 : 3207303063

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00165537 DEL 1 DE FEBRERO DE 2010

RENOVO EL AÑO 2013, EL 29 DE ENERO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

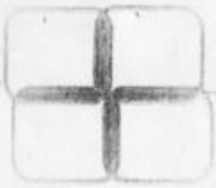


HT
148

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970129024 Fecha: 20130129 Hora: 12:01:37 Página : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995, Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



ventanilla
única

VENTANILLA ÚNICA DE RECAUDO DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS - VIO

ENTIDAD RECAUDADORA



organización sayco-acinpro
NIT. 800.021.811-9

WWW.SAYCOACINPRO.ORG.CO

REFERENCIA DE PAGO

143
149

LQ-13797724-0

"VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL
TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

AUTORIZACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA



(415)7709998004122(8020)0137977240(3902)0022670000(96)20130208

NEGOCIO		INFORMACIÓN DE AUTORIZACIÓN	
CÓDIGO	201003007000447	CENTRO DE COSTOS	314001
NIT	1094915582-5	FECHA DE EXPEDICIÓN	2013-02-07
RAZÓN SOCIAL	CAFE BAR VEGAS CLUB	PERIODO AUTORIZADO	2012-1 al 2013-12
ACTIVIDAD	BARES	AUTORIZACIÓN VÁLIDA HASTA	2013-12-31
PROPIETARIO	LUISA FERNANDA POSADA VALLEJO	MESES	24
DIRECCIÓN	CL. 21. 19.98	VALOR MENSUAL	\$ 9.446
TELÉFONO	3168240870	VALOR A CANCELAR	\$ 226.700
CIUDAD	ARMENIA		

ESTADO DE CUENTA			
PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	SALDO TOTAL
2012-1 al 2012-12	12	\$ 9.258	\$ 111.100
2013-1 al 2013-12	12	\$ 9.633	\$ 115.600
TOTAL ESTADO DE CUENTA			\$ 226.700

FECHA LÍMITE DE PAGO
2013-02-08
VALOR A CANCELAR
\$ 226.700
S.M.L.V.
0,38

CANCELE OPORTUNAMENTE Y EVITESE TRÁMITES Y COSTOS ADICIONALES. ESTE PAGO NO ESTÁ SUJETO A RETENCIÓN EN LA FUENTE. NO SOMOS RESPONSABLES DEL IVA, SAYCO Y ACINPRO. ÚNICAS SOCIEDADES AUTORIZADAS POR EL ESTADO PARA RECAUDAR DERECHOS DE AUTOR DE MANERA COLECTIVA. VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO.

SON: DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS

OBSERVACIONES: CALLE 20 18-44 OF. 205 TEL. 7410782

FIRMA USUARIO

REGISTRO
MERCANTIL 2013



LOPEZ ENCISO MARGARITA

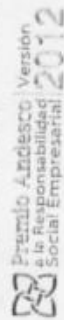
CAFE BAR VEGAS CLUB

ARMENIA

YO SOY FORMAL

Válido hasta el 31 de diciembre de 2013

Gracias por dejarnos acompañarlos en su negocio, por permitirnos llenar sus vidas de la mejor energía y convertirnos en la empresa que hoy somos.

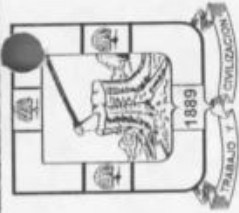


Mejor empresa mediana de servicios públicos.



Comisión de Integración Energética Regional CIEE.





MUNICIPIO DE ARICENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES

NIT. 890.000.464-3

No. 1504169 A

CAM - Piso 1ro.
COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1504169
Fecha 24-ABR-2013

Caja: 120 Valor Pagado

5,750.00

Avalúo:

Sujeto 03 001194281

CAFE BAR VEGAS CLUB

Tercero: 1094915587 LUISA FERNANDA

Dirección CALLE 18 N° 19-71

Dir. Cobro CALLE 18 N° 19-71

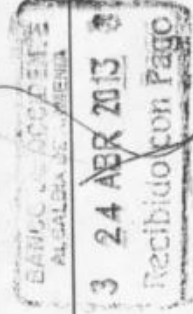
Acuerdo : -
Obra : .

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2880 Saldo a Favor Induco	5750	2013	5,750.00
Valor a Favor:	5,750.00	Total:	5,750.00
		Depto.	0.00

Observacio

Elabora 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS
Terminal GRUPO TRABAJO ALCALDIA-082028:tesoreria

Fecha del Sistema
24-ABR-2013 09:56 AM



Estimado Contribuyente:

Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

Imprimir

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA



Armenia
Municipalidad
Frente a la Ciudad, Plaza y Edificio

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001194281

VIGENCIA FISCAL: 2013

AÑO DECLARADO : 2013

FORMULARIO N° 1067149

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: POSADA VALLEJO LUISA FERNANDA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO: C.C.: 1094915587
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CALLE 18 N° 19-71
BARRIO: 0
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CALLE 18 N° 19-71
TELÉFONO: 3145061552
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS: 1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319	Bares, Cafes, Cantinas, Fuentes de Soda, Tabernas, Discotecas, Fondas, Canchas de Tejo, Grilles y similares con venta de licor; Casas de Citas, Casas de Lenocinio, Coreograficos.	10.0	500000	5000

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	\$ 500000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	\$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECCIONES	\$ 0
EXENCIONES	\$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	no

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	500000
--------------------------	--------

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 5000
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	\$ 750
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0
TOTAL IMPUESTO ANUAL	\$ 5750
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	\$ 0
MENOS RETENCIONES	0
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no
	Corrección no
	Otras no
	\$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERÍODO	\$ 0
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	\$ 5750

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Luisa Fernanda Posada Vallejo

Nombre: LUISA FERNANDA POSADA VALLEJO
C.C.: 1094915587

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: 0
C.C.: 0
T.C.: 0

13 ABR 2013

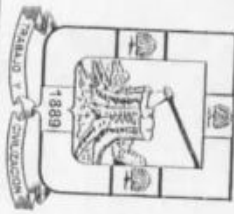
PAGOS

VALOR A PAGAR	\$ 0
INTERESES MORA	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 0

Recibido

038968

Firma de quien recibe



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES

NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.
COMPONENTE DE INGRESO

No. 1504168 A

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1504168 Valor Pagado 110,400.00
Fecha 24-ABR-2013

Sujeto 03.001194781 AVALUOS:
Derechos 109491387 CAPE BAR VEGAS CLUB
DIRECCION CALLE 18 N° 18-71
Dir. Censo CALLE 18 N° 18-71 Acuerdo: -
Otra: ,

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	14400	2013	110,400.00
2001 Industria y Comercio	96000		
Valor a Favor	0.00	Total:	110,400.00
Observación	0.00	Otro:	0.00

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Termina GRUPO TRABAJADOR ALCALDIA-082038:tesoraria 24-ABR-2013 09:56 AM

RECIBIDO
24 ABR 2013
PAGO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre correspondan a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA



CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001194281

VIGENCIA FISCAL: 2013

AÑO DECLARADO : 2012

FORMULARIO N° 1067146

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
BARRIO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES
TELÉFONO
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS

POSADA VALLEJO LUISA FERNANDA
C.C.: 1094915587
CALLE 18 N° 19-71
0
CALLE 18 N° 19-71
3145061552
1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319	Bares, Cafes, Cantinas, Fuentes de Soda, Tabernas, Discotecas, Fondas, Canchas de Tejo, Grilles y similares con venta de licor; Casas de Citas, Casas de Lenocinio, Coreograficos.	10.0	9600000	96000
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS			\$ 9600000	
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO			\$ 0	
EXCLUSIONES Y NO SUJECCIONES			\$ 0	
EXENCIONES			\$ 0	

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR no
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: no
BENEFICIO AUDITORIA: no
DESCUENTO PRONTO PAGO: no

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES

9600000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS
TOTAL IMPUESTO ANUAL
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO
MENOS RETENCIONES
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR

\$ 96000
\$ 14400
0
\$ 110400
\$ 0
0
0
0
Extemporaneidad no
Corrección no
Otras no
\$ 0
\$ 110400

MAS SANCIONES

SALDO A FAVOR POR ESTE PERÍODO

SALDO A PAGAR EN EL AÑO

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Luisa Fernanda Posada Vallejo

Nombre: LUISA FERNANDA POSADA VALLEJO
C.C.: 1094915587

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: 0
C.C.: 0
T.C.: 0

13 ABR 2013

PAGOS

VALOR A PAGAR \$0
INTERESES MORA \$0
TOTAL A PAGAR \$0

Recibido

038967

Firma de quien recibe

119
155

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 329 de 336

Armenia, Mayo 09 de 2013
DP-POT-CUS-0529

Señora
Margarita Lopez Enciso.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 24 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFÉ BAR VEGAS CLUB" ubicado en la calle 21 No.19-83 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.**

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.


Jhon Fredy Lopez E
cc 7'563 564. A. G

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2876-

130

156

ALCALDIA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida	
2013RE6489	
Ciudadano	MARTHA CECILIA GALLEGO
Fecha	2013-04-24 17:20:02
Dependencia	Departamento Administrativo de Planeación
Anexos	2
Destinatario	Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por	Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Abril 24 de 2013

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector de Planeación Municipal
La Ciudad.

Cordial saludo.

Yo, **MARTHA CECILIA GALLEGO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.895.981 de Armenia, me dirijo a usted para solicitarle el permiso de uso de suelo para el local comercial, ubicado en la carrera 32 No. 24-16 del barrio Las Américas de Armenia

Agradezco de antemano la atención prestada.

Anexo: Copia certificado cámara de comercio
Copia de certificado de Industria y comercio

Atentamente,

Marta Cecilia Gallego Condor

MARTHA CECILIA GALLEGO
No. 41.895.981 de Armenia

3154770672

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E040226051 Fecha: 20130424 Hora: 16:57:01 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GALLEGO CARDONA MARTHA CECILIA

C.C. : 00041895981

N.I.T.: 00000041895981-1

MATRICULA NO: 00072874 DEL 26 DE MAYO DE 1994

DIRECCION: CRA 32 # 24-16 B.SAN JOSE

TELEFONO 1 : 7387674

TELEFONO 3 : 3154770612

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 31 # 29-26 BRR QUINDIO

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: fabricamcg@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: fabricamcg@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE FEBRERO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3290 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,126,501.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FABRICA DE CAJAS MORTORIAS MARTHA CECILIA GALLEGO

DIRECCION: CRA 32 # 24-16 B.SAN JOSE

TELEFONO 1 : 7387674

TELEFONO 3 : 3154770612

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00072875 DEL 26 DE MAYO DE 1994

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE FEBRERO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

4,126,501

Número de operación: 01E040226051 Fecha: 20130424 Hora: 16:57:01

Página 2

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3290 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 91514 Y 91515 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN FEBRERO 16 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE DIRECCIÓN A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " FABRICA DE CAJAS MORTUORIAS MARTHA CECILIA", UBICADO EN LA CARRERA 32 # 24-26; EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN LA CARRERA 32 No 26-16 B/SAN JOSE

CERTIFICA:

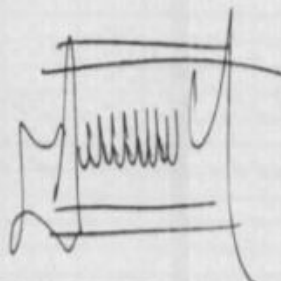
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





DIVISION DE RENTAS MUNICIPALES

ARMENIA - QUINDIO

IMPUESTOS MUNICIPALES

No. 389691 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0101 389691
Fecha 13-FEB-2002

Caja: 23

Valor Pagado

168,839.00

Avaluo

Sujeto 03 006139230

FAB. DE CAJAS MORTORIAS MARTHA

Propietari 41895981

GALLEGO CARDONA MARTHA-CECILIA

Dirección CARRERA 18 # 35-40

Acuerdo : -

Dir. Cobro CARRERA 18 # 35-40

Obra : .

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2001 Industria y Comercio	92,186.00	2000-0	113,851.00
2002 Avisos y Tableros	13,828.00	2001-0	14,645.00
2003 Bomberos	5,381.00	2002-0	40,343.00
2005 Recargos Inducom	26,790.00		
2006 Papelería Inducom	30,654.00	Total:	168,839.00
		Dcto.	0.00

Valor a Favor:

0.00

Observacio FEBRERO 2002

030 - RUBY RABA REYES

Fecha del Sistema

Elaboro

Terminal TESORERIA:RUBY

13-FEB-2002 11:20 AM

Estimado Contribuyente:

Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.

Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

183
159

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 324 de 325

Armenia, Mayo 09 de 2013
DP-POT-CUS-0530

Señora
Martha Cecilia Gallego.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 24 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FABRICA DE CAJAS MORTORIAS MARTHA CECILIA GALLEGO" ubicado en la carrera 32 No.24-16 Barrio Las Americas de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO (G-MUEBLES Y ACCESORIOS) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ateptamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

MARTHA CECILIA GALLEGO Cardona
CC 41.895.981

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, 3 Mayo de 2013

Doctor

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector

Departamento Planeación Municipal
Armenia, Quindío

3101-Lima 160

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE7528
Ciudadano: JAVIER PEREZ
MAYORGA
Fecha: 2013-05-03 10:35:46
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexo: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

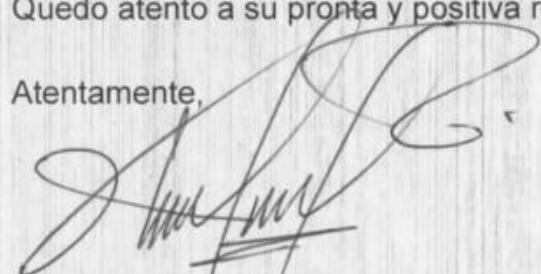
Asunto: Solicitud Concepto de Uso de suelo.

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento que hace la Ley al respecto, respetuosamente le solicito Concepto de compatibilidad de Uso de suelo para el establecimiento de comercio denominado "Taberna Bella Epoca" ubicada en carrera 23 No.10a-00 Barrio Granada, teniendo en cuenta la preexistencia en la citada dirección. comedidamente me permito anexarle copia de la Camara de Comercio y del certificado del Rut, correspondiente al día 02 de Mayo del presente año.

Quedo atento a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,



JAVIER PEREZ MAYORGA

Propietario

Dirección Notificación

Urbanización Ahitamara MZA F No. 9 – Armenia.
318-6604334

9May
537

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D680502040 Fecha: 20130502 Hora: 16:31:09 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PEREZ MAYORGA JAVIER

C.C. : 00007546294

N.I.T.: 00000007546294-8

MATRICULA NO: 00185695 DEL 2 DE MAYO DE 2013

DIRECCION: CRA 23 10A 00

TELEFONO 1 : 3186604334

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 10A 00

MUNICIPIO : ARMENIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TABERNA BELLA EPOCA

DIRECCION: CRA 23 10A 00

TELEFONO 1 : 3186604334

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00185696 DEL 2 DE MAYO DE 2013

RENOVO EL AÑO 2013, EL 2 DE MAYO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,000,000

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D680502040 Fecha: 20130502 Hora: 16:31:09

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D680502040 Fecha: 20130502 Hora: 16:31:09 Página: 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



92
163

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 310 de 311

Armenia, Mayo 09 de 2013
DP-POT-CUS-0531

Señor
Javier Perez Mayorga.
Armenia, Quindío

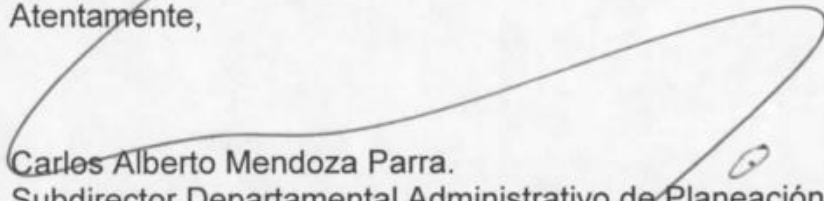
Referencia: Su oficio de fecha Mayo 03 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TABERNA BELLA EPOCA" ubicado en la carrera 23 No. 10A-00 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ residencial central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

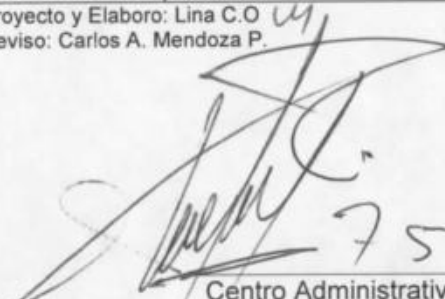
Atentamente,


Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.


7546294.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D440409026 Fecha: 20130409 Hora: 16:37:59 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ROJAS ZAPATA JUAN JOSE

C.C. : 00070287103

MATRICULA NO: 00185272 DEL 9 DE ABRIL DE 2013

DIRECCION: CL 10 N 17 38

TELEFONO 1 : 3122693788

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 10 N 17 38
MUNICIPIO : ARMENIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 7,100,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 7,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PANADERIA Y TIENDA RAMI PAN

DIRECCION: CALLE 10 NORTE NRO. 17-38

TELEFONO 1 : 67467985

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00090632 DEL 4 DE JUNIO DE 1998

RENOVO EL AÑO 2013, EL 9 DE ABRIL DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

7,100,000

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

Número de operación: 01D440409026 Fecha: 20130409 Hora: 16:37:59



ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 32321 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2006 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR VARGAS TORRES LUIS RAMIRO TRANSIFIRIO A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR ALZATE ALZATE FREY ARLEY EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: PANADERIA Y TIENDA RAMI PAN UBICADO EN: CL 10N 17 38.

QUE BAJO EL NUMERO 38645 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 09 DE ABRIL DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR ALZATE ALZATE FREY ARLEY TRANSIFIRIO A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR ROJAS ZAPATA JUAN JOSE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: PANADERIA Y TIENDA RAMI PAN UBICADO EN: CL 10N 17 38.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

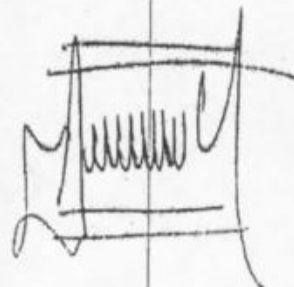
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D440409026 Fecha: 20130409 Hora: 16:37:59 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





177
166

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D440409026 Fecha: 20130409 Hora: 16:38:20 Página: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PANADERIA Y TIENDA RAMI PAN
MATRICULA NO: 00090632 DEL 4 DE JUNIO DE 1998
DIRECCION: CALLE 10 NORTE NRO. 17-38
TELEFONO 1 : 67467985
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 10 NORTE NRO. 17-38
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ROJAS ZAPATA JUAN JOSE
C.C.: 00070287103
MATRICULA NO: 00185272 DEL 9 DE ABRIL DE 2013

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- VARGAS TORRES LUIS RAMIRO
C.C. 00017667674
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00090631
- ALZATE ALZATE FREY ARLEY
C.C. 00070288027
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00146563

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 7,100,000

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO UNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D440409026 Fecha: 20130409 Hora: 16:38:20

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 32321 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2006 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR VARGAS TORRES LUIS RAMIRO TRANSIFIRIO A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR ALZATE ALZATE FREY ARLEY EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: PANADERIA Y TIENDA RAMI PAN UBICADO EN: CL 10N 17 38.

QUE BAJO EL NUMERO 38645 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 09 DE ABRIL DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR ALZATE ALZATE FREY ARLEY TRANSIFIRIO A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR ROJAS ZAPATA JUAN JOSE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: PANADERIA Y TIENDA RAMI PAN UBICADO EN: CL 10N 17 38.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

178
167

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 25/03/2010
		Versión: 003
		Página 1 de 1

Armenia, Mayo 9 de 2012
DP-POT- 2223.

Señor (a).
Freu arley Alzate Alzate.
Armenia, Quindío.

Referencia: Su oficio SG-PGO-SJC-14470 de Mayo 3 de 2012, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANADERIA RAMIPAN" ubicado en la calle 10 norte No-17-38, con actividad comercial TIENDA Y PANADERIA.

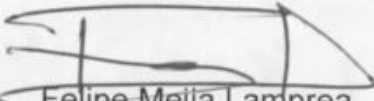
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5-Redesarrollo/Residencil Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.


Felipe Mejía Lamprea.
Sub-Director Departamento Administrativo de Planeacion.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Jhon A. Aristizabal.
Elaboro: Jhon A. Aristizabal.
Reviso: Felipe M. Lamprea



2293-Carolina

88
168

Armenia, abril 02 de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE3435
Ciudadano: LAURA ROCIO
RODRIGUEZ GIRALDO
Fecha: 2013-04-05 11:15:51
Dependencia:
Departamento Administrativo de
Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Señor:

CARLOS ALBERTO MENDOZA

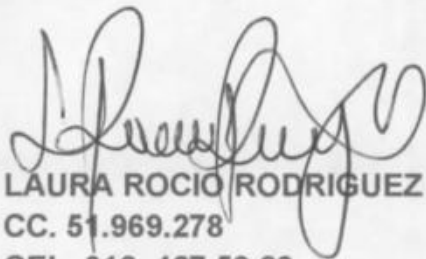
Planeación Municipal

Ref. Solicitud de distancia y uso de suelos

Cordial Saludo;

Por medio de la presente solicito a usted muy respetuosamente las distancias y usos de suelo para la ubicación de una droguería en la calle segunda N # 18 -91, la cual se llamara PUNTOPHARMA.

Agradezco su atención y en espera de una pronta respuesta.

**LAURA ROCIO RODRIGUEZ GIRALDO**

CC. 51.969.278

CEL. 312 427 59 80

532
208

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D430405034 Fecha: 20130405 Hora: 10:40:43 Pagina: 1

89
169

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PUNTOPHARMA
MATRICULA NO: 00185113 DEL 2 DE ABRIL DE 2013
DIRECCION: CALLE 2 N 18-91
TELEFONO 1 : 3203039133
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 2 N 18-91
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: jobel64@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ORDOÑEZ BELTRAN JOSE ORLANDO
C.C.: 00079159116
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,500,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D430405034 Fecha: 20130405 Hora: 10:40:43

DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



**Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección**

DP – POT - 2209

Armenia, Abril 26 de 2013

Señora
Laura Roció Rodríguez Giraldo
Calle 2N # 18-91
Armenia.

90
170
Laura Roció
06-05-213
Hra 1 per

Asunto: Distancia droguería. Radicado #4201 de Abril 5 de 2013

De acuerdo a inspección ocular adelantada el día 26 de Abril del presente años, por funcionarios de esta dependencia, a la Droguería ubicada en la Calle 2N #18-91, se determina que cumple con lo establecido en la modificación de la Resolución 1403 de 14 mayo de 2007 por medio de la Resolución 2955 de agosto 27 de 2007 en el artículo 2: *"Medición: 1. Se hará desde el centro de la entrada principal del establecimiento farmacéutico minorista solicitante de la apertura o traslado, hasta el centro de la entrada principal del establecimiento farmacéutico minorista más cercano, por la vía que debe recorrer el usuario, cruzando puentes y pasos peatonales, bocacalles autorizados o similares, escaleras, etc., de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del parágrafo 2 del artículo 58 de la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya"*.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Cordial saludo,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación
Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Juliana E.G.

R-AM-PGG-001-Versión 6
Fecha: 17/10/2012





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 325 de 325

Armenia, Mayo 10 de 2013
DP-POT-CUS-0535

Señora
Laura Rocio Rodriguez.
Armenia, Quindío

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS

13 DIC 2013

RECIBIDO

Referencia: Su oficio de fecha Abril 5 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PUNTOPHARMA" ubicado en la calle 2N No.18-91 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I- ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- **Requiere concepto de distancia aprobado por Planeación Municipal.**
- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.